



**EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA
O. N. U. Y SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS**

TESIS PROFESIONAL

JOSE ORTEGA VAZQUEZ

MEXICO, D. F.

1974



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA
O. N. U. Y SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

**PRESENTA :
JOSE ORTEGA VAZQUEZ**

DIRECTORA DE TESIS
LIC. GUADALUPE BELLOC DE BARRERA

A
MIS PADRES
CON
CARINO Y RESPETO

A
MIS HERMANAS
JULIETA Y MA. DE LA LUZ

**CON AGRADECIMIENTO Y RESPETO
A LA LIC. GUADALUPE BELLOC DE BARRERA
DIRECTORA DE ESTA TESIS**

A
MIS COMPAÑEROS Y AMIGOS QUE
ME ESTIMULARON PARA LOGRAR LA
REALIZACION DE ESTA OBRA

EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (ECOSOC)

I.- CONCEPTO Y ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL.	
A).- Concepto de Organización Internacional	p.1
B).- Naturaleza Jurídica de la Organización Internacional.	p.2
C).- Funciones de la Organización Internacional.	p.2
D).- Comunidad Internacional	p.3
E).- Antecedentes de la Organización Internacional.	p.8
II.- LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS	p.23
A).- Introducción	p.30
B).- Los Organos y sus Funciones	p.34
III.- EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (ECOSOC)	p.51
a).- Comisiones y Comites Especializados.	p.57
a).- Comisión de Derechos Humanos	p.57
b).- Comisión de Estadística	p.67
c).- Comisión de Población	p.70
d).- Comisión de Estupefacientes.	p.72
e).- Comisión de Vivienda, Construcción y Planificación.	p.76
f).- Comisión de Desarrollo Social.	p.79
g).- Comité Asesor para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo.	p.81

h).- Comité permanente de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.	p.84
i).- Comité de Planeación para el De- sarrollo.	p.86
B).- Comisiones Económicas	p.88
a).- Comisión Económica para Europa (CEPE)	p.88
b).- Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO)	p.95
c).- Comisión Económica para América Latina (CEPAL)	p.101
d).- Comisión Económica para Africa (CEFA)	p.110
C.- Comites, Programas y Organismos que - Coordinan ECOSOC y la Asamblea General.	p.111
a).- Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR)	p.112
b).- Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas. (UNITAR)	p.115
c).- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	p.117
d).- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.(UNCTAD)	p.119
e).- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	p.126
f).- Programa Mundial de Alimentos (FAO)	p.128
g).- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	p.129

IV.- LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ECOBOS	p.152
a).- Organización de las Naciones Unidas para La Educación, La Ciencia y La Cul- tura (UNESCO)	p.155
b).- Unión Postal Universal (UPU)	p.161
c).- Organización Internacional del Trabajo (OIT)	p.176
d).- Acuerdo General sobre Aranceles Aduane- ros y Comercio (AGARC).	p.183
e).- Organizaciones de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	p.168
f).- Organización Internacional de Refugia- dos (OIR)	p.173
g).- Unión Postal Universal y de Correos (UPUYC)	p.174
h).- Unión Internacional de Telecomunica- ciones (UIT)	p.175
i).- Organización Meteorológica Mundial (OMM)	p.180
j).- Organización de Aviación Civil Inter- nacional (OACI)	p.186
k).- Banco Internacional de Reconstruccio- nes y Fomento (BIRF)	p.191
l).- Asociación Internacional de Fomento (AIF)	p.200
m).- Fondo Monetario Internacional (FONDO O FMI)	p.202

n).	Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI)	p.208
ñ).	Organización Mundial de la Salud (OMS)	p.209
o).	Organismo Internacional de Energía Atómica (AIEA).	p.214
V.-	ECOSOC Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMEN- TALES (INGO).	p.221
VI.-	MEXICO Y EL ECOSOC	p.225
	CONCLUSIONES	
	BIBLIOGRAFIA	

I.- CONCEPTO Y ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL

A.- CONCEPTO DE ORGANIZACION INTERNACIONAL

Lo avanzado del pensamiento de los Siglos XVI y XVII y el advenimiento del Estado Moderno (población, territorio y gobierno) prepararon el terreno para el nacimiento de relaciones entre Estados y el resurgimiento del Derecho de Gentes.

Al concertarse tratados entre estados y surgir el comercio internacional, el intercambio económico, social, cultural etc. dieron margen a la aparición de costumbres, usos y normas que regularían dichas situaciones.

El Derecho Internacional regula derechos y obligaciones que tienen los estados miembros de toda comunidad internacional " pues como lo sostenía Fray Francisco de Vittoria el Jus naturalista español: el Derecho de Gentes es el resultado del intercambio social de los hombres agrupados en naciones" ⁽¹⁾.

Una organización internacional es el producto de los anhelos de los Estados que la forman y su fin debe ser salvaguardar los intereses de éstos y buscar el mayor acercamiento entre las naciones que la componen, bajo un signo primordial "La Paz". Alejándolos de las guerras y las luchas fratricidas que sólo derraman sangre y lágrimas. Una organización internacional viene a ser un organismo que los Estados forman de común acuerdo con el propósito de salvaguardar sus intereses.

(1) SEPULVEDA, César. "Derecho Internacional Público p.p-12-15

4a. Ed. Porrúa, México 1971.

B.-LA ORGANIZACION INTERNACIONAL Y SU NATURALEZA JURIDICA.

Una organización internacional es el producto de los anhelos de los Estados que la forman y su fin debe ser salvaguardar los intereses de éstos y buscar el mayor acercamiento entre las naciones alejándolas de las guerras, del hambre, de las enfermedades y de la ignorancia que diezman a la humanidad y buscan su exterminio hasta hacerla desaparecer de la faz de la tierra.

Toda organización internacional debe tener su nacimiento en "la voluntad de los Estados como entidades soberanas capaces de autodeterminarse a sí mismas, las cuales han dado vida a un sujeto semejante, el cual a través de las múltiples relaciones que nacen al entablar contacto los Estados entre sí, ha ido dando forma al conjunto de preceptos que norman la vida de los Estados dentro del ámbito internacional"⁽¹⁾.

C.-FUNCIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL.

La organización internacional es un ente producto de la unión entre los Estados que la forman y su actuación dentro del campo internacional lo hace a través del órgano que se forma integrado por ellos mismos y ya sea en forma colectiva o individualmente sus miembros son agentes u órganos de una organización internacional encargados de hacer realidad el objeto de la comunidad internacional.

(1) ACEVEDO MORGÁ, Francisco Luis. "Organizaciones Internacionales". p.p 28-29. Tesis 1964.

La comunidad internacional opera a través de los Estados que la forman ya sea por la actuación individual o colectiva de sus miembros, pero siempre actuando en forma colectiva o individual los que la forman crean el ente como unidad internacional.

D.- LA IDEA DE COMUNIDAD INTERNACIONAL.

Encontramos a través de la historia varias ideas de autores, importantes para el Derecho Internacional, sobre lo que ellos consideraban "Comunidad Internacional", así encontramos a Fray Francisco de Vittoria (1483-1546) consideraba al mundo político integrado por Estados soberanos o independientes cuyo propósito era integrarse subordinándose a la comunidad internacional sin que por algún motivo se llegase a constituir un imperio universal ⁽¹⁾.

Fray Francisco Suárez (1548-1616) consideró, y así lo manifiesta en el libro II de su obra De Legibus, la existencia de una comunidad internacional formada por los diversos pueblos del orbe, que éstos tienen siempre intereses políticos y morales afines, y es por eso que precisan de un derecho por el cual sean dirigidos y ordenados rectamente. Presupone la necesidad de que estos pueblos se presten ayuda mutua, ⁽²⁾ pues son insuficientes para valerse por si solos.

(1) NUSBAUM, Arthur, "Historia del Derecho Internacional". p.62

(2) Ibídem p.p. 430-1.

Baltazar de Ayala (1548-1584). Reconoció la existencia de la comunidad internacional al afirmar la existencia de un 'Ius Humanae Societatis', que trata de conservar la paz entre los pueblos ⁽¹⁾.

Alberico Gentili (1552-1608). Consideraba a la raza humana como una sociedad mundial, la sociedad moral de toda la humanidad de acuerdo con el sentido medieval ⁽²⁾.

La comunidad de Estados formada por el Derecho Internacional es en primer lugar una comunidad de intereses. El intercambio creciente de toda clase de productos y bienes materiales e inmateriales crea relaciones entre los distintos Estados, les imponen el reconocimiento de su interdependencia y les obliga a asegurar y fomentar en común sus propios intereses. Así surge y se afirma la idea de si hay intereses vitales y bienes humanos cuyos gestores son, no los Estados aislados, sino una comunidad de Estados ⁽³⁾.

Las ideas de estos grandes pensadores nos hacen pensar en una comunidad internacional basada en el principio de igualdad de sus miembros. (Estados)

LA IMPORTANCIA DE LA EXISTENCIA DE UNA ORGANIZACION INTERNACIONAL.

En la ocasión de la Guerra de los Treinta Años en Europa (1618-1648). Después de tres años de negociaciones - en las que intervinieron la mayoría de las potencias europeas (excepción hecha de Inglaterra y Polonia) se llevó fin a la guerra con la firma de un tratado de paz de esta asamblea de Estados europeos, se firmó en las ciudades de Munster y

(1) NUSBAUM, ob.cit.p.410

(2) Ibídem. p.86

(3) Ibídem. p.418

Este acontecimiento es conocido como La Paz de Westphalia - (1648).

En realidad aún cuando no existió un organismo o comisiones que llevaran a ecompleto orden las negociaciones, se puso de relevancia la necesidad de dar forma a una organización internacional que pusiera freno a la ambición desmedida de determinados grupos o Estados⁽¹⁾.

Siguiendo este orden de ideas, el escritor parisino Emeric Cruce, publicó en 1623 un folleto titulado "El Nuevo Cynee; o discurso de estado, representando las ocasiones y los medios para establecer una paz general" (Cynee o Cineas fue un antiguo personaje que argumentó contra la guerra). Cruce trata de impedir la repetición de la Guerra de los Treinta Años, para lo cual intentaba convencer a los príncipes de cuan estéril e inhumana era la guerra.

En su obra, Cruce trata, aún cuando en forma secundaria, la creación de un organismo como medio de asegurar la paz universal. Propone el establecimiento en Venecia, de una junta permanente de embajadores que hiciera las veces de un tribunal, con facultades para decidir sin pasión las discusiones y conflictos que se presentaron entre los soberanos ahí representados⁽²⁾

Con posteridad, el Duque de Sully (1560-1638) - en sus memorias adjudicó al rey Enrique IV de Francia un proyecto consistente en la idea de crear una federación europea que actuaría por medio de un consejo general con atribuciones políticas y judiciales supremas, y seis consejos regionales.

(1) NUSBAUM, ob.cit. p. 91

(2) Ibídem p.100.

A su proyecto le tituló "Gran Propósito".

Durante el año 1693 el norteamericano William Penn adicionó el proyecto presentado por Sully. El llama "dieta" al consejo general y dice que estará regulado por el voto de los delegados, mismo que sería determinado por las rentas --
(1)
anuales de cada Estado por su comercio exterior .

Durante el siglo XVIII un francés, el Abate de St. Pierre, en su obra "Proyect Pour rendre la paix perpetuelle en Europe" (en el año de 1713, proponíase formara bajo la base del tratado de Utrecht, una Federacion de Estados Cristianos (considerando incluir a Estados que nolo fueran), buscando impedir tanto las guerras exteriores, como las interiores o civiles. Esta Federacion sería dirigida, por unsa Asam---blea Permanente integrada por los Delegados de los soberanos Federados; esta Asamblea se llamaría Senado (2) .

El alemán Christian Wolff (1676-1756 tiene la idea de considerar a las Naciones como organizadas a través de un pacto subconciente en una Asociacion a la cual llamó "Civitas Maxima" una Asociacion de Estado distinta de las "Civitates" (Estados) que venían a ser Asociaciones de Individuos. (Para algunos autores es el precursor de la creacion de la Sociedad de las Naciones).

El filósofo alemán Manuel Kant en un pequeño ensayo al que tituló "la paz perpetua" publicado en el año de --1795, exponía la urgente necesidad de organizar internacionalmente a los Estados europeos con el fin de alejar la guerra (3) .

(1) NUSBAUM. ob cit.p.p. 101-2.

(2) Ibídem p. 153-5

(3) SEPULVEDA, ob.cit. p.222. .

En el año de 1862 el suizo Henry Dunant en su obra "Recuerdo de Solferino" hablaba de la creación de una Organización Internacional integrada por Asociaciones Nacionales en colaboración con sus gobiernos cuyo fin principal era humanizar la guerra. En cierta forma la idea de Dunant floreció en 1863, al celebrarse en Ginebra una Conferencia de Estados Europeos de la cual surgió la organización humanitaria hoy conocida como Cruz Roja. Las finalidades de esta organización fueron afianzadas en un congreso plenipotenciario celebrado en 1864 en Ginebra (Suiza)⁽¹⁾.

En el año de 1815 se fundó una agrupación en Nueva York con fines pacifistas una agrupación llamada "Sociedad para la Paz" de Nueva York éstos fueron los antecedentes de lo que en nuestro siglo se llamaría "Pacifismo".

Otras organizaciones internacionales con fines pacifistas se fundaron en el resto del mundo posteriormente como por ejemplo en el año de 1816 se fundó en Londres una sociedad cuya finalidad era buscar una Paz permanente universal. En 1821 en París en 1830 en Ginebra se fundaron organizaciones semejantes. En el año de 1843 se reunió en Londres el Primer Congreso Internacional para la Paz.

No sería exacto decir que de los organismos antes mencionados surgirán las organizaciones internacionales, la importancia de los proyectos antes mencionados es grande ya que podríamos decir que fueron par de los movimientos que inspiraron la creación de organizaciones internacionales en el siglo XX.

(1) NUSBAUM. ob.cit. p.p.238-41.

E.- ANTECEDENTES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Antecedentes que dieron origen a la creación de la Sociedad de las Naciones.

A partir del Siglo XVI con el nacimiento de los Estados propiamente dichos (Población, Territorio y Gobierno) - surgen con mayor fuerza las relaciones internacionales entre los Estados.

De los siglos XVI al XX los principales acontecimientos internacionales fueron:

1.- La Paz de Westphalia de 1648, fruto de deliberaciones celebradas por los representantes de casi todos los Estados europeos ⁽¹⁾.

2.- La Paz de Utrecht de 1713 donde encontramos la formula del "Principio del equilibrio Europeo" sustentada por Comunidad de los Estados Cristianos.

3.- La Paz de Nystad de 1721. Surge Rusia como una de las grandes potencias europeas.

4.- La Paz de París de 1763, resultado de la guerra - sostenida por Inglaterra contra Francia y España y de la que - surge Inglaterra como la primera potencia naval de toda Europa.

5.- La Paz de Kutschuck Kaynardgi de 1774, Rusia obtiene el protectorado sobre los principales del Danubio, Moldavia y Valaquia.

6.- La Paz de Versalles de 1783 que puso fin a la - guerra de independencia celebrada entre Inglaterra y las 13 colonias americanas que obtuvieron una liberación de la primera.

7.- La Revolución Francesa de 1789.

(1) VON LISZT, Franz. p.25 "Derecho Internacional Público" Gustavo Gali, Edit. Barcelona 1929

8.- El Congreso de Viena de 1815, que terminó con la contienda sostenida entre Francia (Napoleón) e Inglaterra, de este Congreso surgió la famosa "Santa Alianza" cuyo objetivo principal era mantener la paz en europa formada por casi todos los Estados europeos. (1)

9.- La Paz de París del 30 de Marzo de 1856, que - dio fin a la Guerra de Crimea de 1856, cuyos protagonistas fueron Rusia y Turquía.

10.- El Convenio de Ginebra de 1864, de donde surgió el organismo conocido como "Cruz Roja".

11.- El Convenio de San Petesburgo de 1868, en el - que se acordó regular el uso de explosivos en la guerra.

12.- La Conferencia de Berlín de 1878.

En esta Conferencia Bismarck actuó como intermedia rio en los conflictos surgidos de la guerra entre Rusia y - Turquía en la Península de los Balcanes. Bismarck trató de ayudarlos a resolver sus conflictos. (2)

13.- Las Conferencias de la Haya sobre la Paz de -- 1899 y 1907. A la primera se convocaron 27 naciones que man daron sus respectivos representantes por iniciativa del Zar Nicolás II de Rusia. Los puntos básicos que se trataron - fueron la creación de un Tribunal arbitral permanente con - el fin de dirimir jurídicamente las contiendas entre los di ferentes Estados, así como fomentar el bienestar material y moral de la humanidad para lo cual se limitarían los gastos militares, posterior a esta Conferencia los Estados Unidos convocaron a otra apoyados por Rusia asistieron 44 Estados

(1) NUSBAUM. ob.cit.p.28

(2) Ibídem p.30.

de ambos continentes y se trataron más ampliamente los temas y acuerdos aprobados en la primera Conferencia⁽¹⁾.

14.- La Guerra Ruso-Japonesa de 1904, que terminó con la victoria de Japón al firmarse la Paz de Portsmouth de 1905.

15.- La Conferencia de Alcegiras de 1906 en la que Alemania reclamó intereses en Marruecos, que le correspondían y fue apoyada por las potencias europeas en contra de las pretenciones de Francia⁽²⁾.

16.- Italia, con el apoyo de Rusia, Francia y España ocupó Trípoli y la Cirenaica en 1911 dando paso a un nuevo conflicto en los Balcanes.

17.- Bulgaria, Grecia, Servia y Montenegro, se aliaron y le declararon la guerra a Turquía en el mes de octubre de 1912, la vencieron y le despojaron de sus posesiones europeas por medio de un Tratado de Paz firmado en Londres en -- 1913, posteriormente otra guerra entre Bulgaria y sus anteriores aliados dio fin a su alianza, esta guerra terminó mediante la intervención de Rumania y con el Tratado de Paz -- firmado por los representantes búlgaros en la Ciudad de Bucarest el 10 de agosto de 1913.

Las ambiciones territoriales de los zares rusos, el tema de la Alsacia y Lorena que provocó controversias entre Alemania y Francia; el vertiginoso desarrollo industrial; económico y político de Alemania, la creación de su flota de guerra es motivo de preocupación por parte de Inglaterra; -- las corrientes nacionalistas sostenidas por el Imperio de --

(1) NUSBAUM. ob.cit.p.39

(2) Ibídem. p.42.

los Asburgos y por el Oriente europeo que amenazaban extenderse mas allá de sus fronteras; fueron las causas principales que durante diez años motivaron las numerosas crisis y que con el tiempo desencadenaría la crisis final (la primera guerra mundial) (1).

Italia, Inglaterra, Francia y Rusia se unieron - convirtiéndose en aliados. Alemania por su parte solo contaba como aliado con el imperio austro-hungaro y posteriormente con Bulgaria y Turquía. El 23 de Junio de 1914 en la población de Sarajevo cae asesinado el principe heredero de Austria por parte de un subdito servio, esto trajo como consecuencia que el 23 de julio de ese mismo año Austria le declarara la guerra a Servia. Esto trajo, como consecuencia - el desencadenamiento de la primera guerra mundial. Alemania el 12 de diciembre de 1916 propuso la paz, el Presidente norteamericano Wilson lo hizo también el 13 de diciembre del mismo año, pero anteriormente el 4 de septiembre de 1914 Inglaterra y sus aliados dijeron que solo firmarían la paz todos unidos. Los Estados Unidos intervinieron en la guerra con motivo del hundimiento del barco norteamericano "Lusitania" en 1917. La revolución llevada a cabo por los revolucionarios rusos; dirigidos por Lenin,

(1) RUBIN. ob.cit.p.42

trajo como consecuencia que Rusia firmara un tratado de paz, en contra de los deseos de sus demás aliados, el 3 de marzo de 1918, con Alemania, anteriormente lo había hecho Ucrania el 9 de febrero de 1918, firmando el Tratado de Paz de Brest-Litowsk. Finlandia lo hizo posteriormente el 7 de marzo de 1918, Rumanía el 7 de mayo de 1918, hubo varios acuerdos complementarios el 27 de agosto de 1918, y finalmente el 23 de junio de 1919 en Versalles se firmó el Tratado de Paz poniéndole fin a la Primera Guerra Mundial. Estados Unidos Francia, Inglaterra, Italia y el Japón fueron los encargados de elaborar el Tratado de Paz ⁽¹⁾.

Después de terminada esta Primera Guerra Mundial se vislumbra ya la necesidad de la creación de un organismo internacional, en el que estuvieran representados la mayoría de los países de todo el mundo, como el fin de evitar otra futura guerra mundial.

Se hizo necesaria la creación de un tribunal internacional y el fomento de los tratados de arbitraje y conciliación como medios para obtener soluciones pacíficas. Se propugnó por la regulación del comercio mundial y la economía por medio de la reglamentación de los problemas relativos a los ferrocarriles, a la navegación por los ríos internacionales, a la navegación aérea, y a las aduanas. Así como se propugno por buscar medios que combatieran la ignorancia y la miseria de algunos pueblos. Puede decirse que estas fueron las causas más importantes que motivaron la creación de la Sociedad de las Naciones. Esto sucedió de los años 1920 a 1932 y fue una organización en la que participaron países

(1) LITZ Frans Vons ob.cit.p.p. 49-64

organización en la que participaron países victoriosos, neutrales y países vencidos (1)

La aplicación del Derecho Internacional en forma solo puede llevarse a cabo a través de la organización general de los Estados, sólo así se podrá destruir el fantasma de la guerra, lograr una convivencia pacífica y ordenada entre los pueblos y suprimir la anarquía y el desorden que imperan cuando los Estados actúan en forma aislada y sin coordinación (2)

De lo anterior se deduce la importancia de la sociedad de las Naciones que fue el primer organismo internacional que unió a la mayoría de los países del mundo, y que logró el sueño de varias generaciones, unir a todos los países en la búsqueda de la paz para luchar en contra del hambre, la miseria y la ignorancia que asuelan a la mayoría de todos los países

B) LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES:

El panorama del siglo XI, señala el comienzo de una nueva era, es el siglo de los grandes progresos y de los grandes conflictos debido a la ya larga rivalidad y a las disputas internacionales entre los diferentes países en Europa.

La primera gran guerra mundial (1914-1918) fue el resultado de lo ya antes expuesto. La Conferencia de Versalles de la cual resultó el "Tratado de Paz de

(1) The Aims, Methods, and Activity of the League of Nations p.p. 11-3, Secretariat of the League of Nations. Geneva. 1933.

(2) SEPULVEDA, ób.cit.p.221.

de la cual resulto "El Tratado de Paz de Versalles" fue el medio, mediante el cual se logro la paz por parte de los paises que participaron en la contienda. El Tratado de Paz consta de 440 artículos, divididos en 15 partes de las cuales la primera contiene el Pacto de la Sociedad de las Naciones (1).

La Liga de las Naciones fue creada con el objeto de lograr la paz y la seguridad internacional, promover la cooperación internacional, asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales ya aceptadas, otorgar garantías contra la guerra y efectuar la revisión de determinados tratados. Dentro de la Conferencia se insistió en la necesidad de que el pacto resultante formara parte integral del Tratado de Paz de 1919 (2)

Puede decirse que la Sociedad de las Naciones surgió del resultado de varios anteproyectos, los mas importantes fueron los siguientes: "Proyecto de los Catorce Puntos"; propuesto por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica Wilson, en el año de 1918, y fueron los siguientes:

- 1.- Libertad de los Mares; 2.- Abolición de los Tratados Secretos; 3.- Eliminación de las barreras comerciales entre las naciones; 4.- Reducción de los armamentos; 5.- Ajuste de las reclamaciones coloniales; 6.- Restitución del territorio ruso; 7.- Restitución del territorio belga; 8.- Devolución de Alsacia y Lorena a Francia; 9.- Reajuste de la frontera italiana; 10.- Libertad para el pueblo austro-húngaro; 11.- Libertad para los Balcanes; 12.- Libertad para los

(1) HUNT, Franz, ob. cit. p. 62

(2) HILDEBRAND, Riccioly, "Tratado de Derecho Internacional Público", Vol. 1. p. 420

pueblos conquistados por Turquía; 13.- Establecimiento de una Polonia independiente; 14.- (Creación de la Liga de las Naciones (1); El Anteproyecto inglés emanado del Comité PHILLIMORE el "Anteproyecto del Comité Burgeois (2); El anteproyecto de Corl. House; y el anteproyecto del Gral Smuts (The League of Nations: A Practical Suggestion) (3).

La fusión de estos anteproyectos dió origen al proyecto conjunto elaborado por los consejeros legales David Hunter Miller y Sir Cecil Hurst, y que fue denominado Hurst-Miller (4). Este proyecto fue la base para que una comisión establecida, ex-profeso por la conferencia, elaborara el pacto.

La Comisión que redactó el pacto se compuso de 19 miembros; 10 representando a las cinco grandes potencias, con dos delegado por cada una, y los 9 restantes representando a las potencias menores, con un delegado por cada una. Brasil fue el país elegido para representar el área latino-americana

Las reuniones que se celebraron para elaborar el pacto, se dividieron en tres etapas; la primera comprendió las sesiones del 3 al 14 de febrero de 1919; la segunda, que permitió consultas a los gobiernos y negociaciones con las --

- (1) SCHEMCK MIERS, Earl AND BUTTON, Felix, "America During Four Wars Grosset" p.143 " Edit. Dunlap. New York. 1965"
- (2) WALTERS, F.P.A " History of the League of Nations "Edit. - Oxford University Press. London. 1960."
- (3) CUEVAS CANGINO, Francisco, "Tratado sobre la Organización - Internacional", p.72.
- (4) ROUSSEAU, Charles "Derecho Internacional Público, p.173"

potencias neutrales, se llevó a cabo del 15 de febrero al 21 de marzo de 1919; y la última comprendió las reuniones finales del 22 al 26 de marzo de ese mismo año (1)

El pacto se adoptó el 28 de abril de 1919, formando parte del Tratado de Paz de Versalles.

El Pacto se componía de 26 artículos; establecía un sistema de seguridad colectiva descansando principalmente en el desarme, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la guerra, la garantía colectiva de la independencia de cada miembro, y las sanciones.

Se estableció la sede de la Sociedad en la Ciudad de Ginebra, Suiza (Art. 7 del Pacto).

Al iniciarse la Liga, contaba con 32 miembros, cuando celebró su cuarta asamblea, ya contaba con 54. La Liga llegó a comprender hasta 62 Estados (2)

El Pacto establecía que la Sociedad estaría integrada por miembros originarios y no originarios; miembros originarios dentro de esta categoría se encontraba incluidos aquellos Estados enumerados en el anexo al Pacto (Estado victorioso y neutrales originalmente invitados). Miembros no originarios. Dentro de esta categoría se comprendía a aquellos Estados, dominios o colonias autónomas, que solicitaran su adhesión al tratado y que fueron aceptados por la Asamblea para ingresar a formar parte de la Liga. Ya dentro de la sociedad todos los Estados miembros eran iguales (3)

BOYDTE D.M. "The Law of International Institutions". The London

(1) Institute of World Affairs. Stevens & Sons. London 1963.

(2) CUSVLS, CUSCINO, ob.cit. p.p.389-90

(3) OPPENHEIM, L., "International Law" Vol. pp.382-3

El Consejo, era un órgano cuyo número de miembros permanentes se limitó originalmente a los representantes de las principales potencias aliadas y asociadas, así como los representantes de otros cuatro Estados miembros, con el carácter de no permanentes, que eran escogidos por la Asamblea tiempo en tiempo (Artículo 4o. del Pacto de la Sociedad de las Naciones). 1.- El Consejo se compondrá de representantes de las principales potencias aliadas y asociadas, así como de representantes de otros cuatro miembros de la Sociedad. Estos cuatro miembros serán designados libremente por la Asamblea y en las épocas que estimaba convenientes.

Hasta la primera designación de la Asamblea, los representantes de Bélgica, del Brasil, de España y de Grecia serán miembros del Consejo. - Con la aprobación de la mayoría de la Asamblea, el Consejo podrá designar otros miembros cuya representación en lo sucesivo, sería permanente en el consejo. Con la misma aprobación podrá aumentar el número de miembros de la Sociedad que habrán de ser elegidos por la Asamblea para estar representados en el Consejo. .- La Asamblea fijaba por dos tercios de mayoría las reglas relativas a la elección de los miembros no permanentes del Consejo, y especialmente la reglamentación referente a la duración de sus mandatos y a las condiciones de reelegibilidad.

El Consejo se reunía cuando las circunstancias lo exigían, y por lo menos una vez al año, en el lugar de residencia de la Sociedad o en cualquier otro punto que se designe. .- El Consejo entendía de todas las cuestiones que entraban dentro

de la esfera de actividad de la Sociedad o que afecten a la paz del mundo. Todo miembro de la Sociedad que no estaba representado en el Consejo quedaba invitado a enviar al mismo un representante siempre que se discutiera en el Consejo -- cualquier cuestión que le afectaba particularmente. (Cada miembro de la Sociedad representado en el Consejo disponía solamente de un voto y no tendría más que un representante.) Posteriormente, en el año de 1936, el número de miembros no permanentes aumentó a 11, de los cuáles, 3 se elegían cada uno para un período de tres años. El Consejo se reunía cuatro veces al año y en casos de emergencia. Sus decisiones se tomaban por unanimidad de votos (descansaba sobre la regla de la unanimidad, al igual que la Asamblea).

Cuando un Estado era parte de una disputa, éste era excluido y su voto no contaba; las decisiones que se tomaban no obligaban a los miembros, pues tenían, meramente el carácter de recomendaciones (1)

(Al hablar de recomendación, lo hacemos en el sentido técnico y no en el sentido ordinario. Las recomendaciones que se hacían en el seno de la Organización Internacional tenían el carácter y fuerza de resoluciones, se les daba el nombre de recomendaciones para no herir la susceptibilidad de los miembros (Estados soberanos). Recomendación en el sentido ordinario, venía a ser un mero concepto.

El Consejo combinaba su papel político, con la tarea de supervisar el sistema de mandatos, así como con las diversas actividades sociales, económicas y administrativas.

(1) BOWETT. ob.cit.p.16

(2) Ibídem. p.16

Dentro de la competencia del Consejo, se encontraba la facultad de expulsar a un Estado miembro del seno de la Organización; sobre sus hombros descansaba la administración de la Liga. Originalmente se le designó con el nombre de Consejo Ejecutivo ⁽¹⁾.

La Asamblea conocía de las solicitudes de admisión de nuevos miembros a la Liga, así como de la revisión de determinados Tratados. Se reunía una vez al año. ⁽²⁾

La Liga celebrada en el mes de septiembre una sesión ordinaria, pudiendo reunirse en sesiones extraordinarias las veces que fuera necesarias. Se reunió en sesiones extraordinarias en cuatro ocasiones durante todo el tiempo de su existencia. La Asamblea elegía a su presidente y a los seis Vice-Presidentes. ⁽³⁾

Tanto la Asamblea como el Consejo se encontraban asesorados por tres organizaciones técnicas: La Organización Económica y Financiera; La Organización de Transportes y Comunicaciones y La Organización Sanitaria. ⁽⁴⁾ El Consejo y la Asamblea eran jurídicamente iguales, sin que entre ellos hubiese jerarquía alguna. Sus atribuciones eran exclusivas, comunes o conjuntas.

La Secretaría General, se encontraba, dirigida por un Secretario General, cuyo nombre fue en un principio el de Canciller, originalmente asistido por un Secretario General Adjunto, y tres Sub-Secretarios Generales, con posterioridad por dos Secretarios Generales adjuntos y dos Sub-Secretarios Generales ⁽⁵⁾.

(1) ROUSSEAU, ob cit. o. 175

(2) BOWETT, op.cit. p. 17

(3) ROUSSEAU, ob.cit.pp. 177-8

(4) Ibídem. , ob.cit.p.178

Los Artículos 6 y 7 del Pacto definían a la Secretaría, durante su vigencia se compuso de un cuerpo que llegó a contar 600 miembros de cerca de 50 nacionalidades diferentes. Sus idiomas de trabajo fueron el inglés y el francés.

Dentro de sus principales funciones, cabe señalar el registro de los Tratados. (Artículo 13 del Pacto). La Secretaría fue encabezada inicialmente, por el inglés Sir James Eric Drummond, quien duró en su encargo hasta el 30 de junio de 1933; a este lo siguió el francés Joseph M. Avenol, quien renunció al cargo en el mes de julio de 1940, fecha en que le fueron confiadas las funciones de Secretario General A. M. Sean Lester, quien desempeñaba con anterioridad el cargo de Secretario General adjunto (1).

Contaba con Comisiones Consejeras Provisionales, como la Comisión para el Estudio de la Unión Europea y el Comité Especial sobre Contribuciones en Atraso. Contaba finalmente con varias organizaciones administrativas o ejecutivas, como la Comisión Consejera para los Refugiados; y el Comisionado para los Refugiados Búlgaros (2).

La aparición de la Sociedad de las Naciones en el horizonte internacional vino a añadir un elemento nuevo al conjunto de las relaciones entre los Estados; a la representación diplomática tradicional y a la variada gama de tratados que hasta entonces habían sido normales dentro de la actividad internacional se sumó al nuevo concepto de la Organización de las Naciones a través de una institución idónea.

La creación de la sociedad respondió en este caso a una necesidad impuesta por la evolución de las relaciones.

(1) O. A. T. ob. cit. p. 74

(2) Ibidem. p. 16

humanas que se presentó en el Siglo XIX.

El desarrollo del comercio internacional, fruto del progreso industrial de la pasada centuria provocó una intensificación de las relaciones entre los pueblos.

Por otra parte durante el Siglo XIX aumentó el número de Estados o territorios susceptibles de representar un papel activo en el mundo. Hasta principios del Siglo pasado, las rivalidades de los soberanos europeos y las disputas territoriales entre los Estados habían sido los factores primordiales de la vida política internacional. Poco antes de la Revolución Francesa, hicieron su aparición los Estados Unidos de Norteamérica, mismos que décadas después comenzaron a tener un papel importante en la actividad internacional. Por otro lado la expansión colonizadora de algunos Estados de Europa contribuyó a crear corrientes de intercambio y a provocar problemas económicos, sociales y políticos, que vendrían a ser la preocupación de las generaciones posteriores.

La aparición de importantes industrias en Europa - así como en América, crearon ingentes necesidades económicas, necesidades que provocaron a su vez dependencias y vinculaciones que anteriormente no existían.

Las naciones productoras de materias primas pasaron a depender de aquellas que poseían una industria poderosa, y estas a su vez de las naciones, pueblos o territorios que podían suministrarles las materias primas necesarias para su expansión industrial.

La transformación de los conceptos tradicionales de la relación internacional y de la independencia de los -

pueblos, introdujo una modificación en el derecho de los Estados a declarar las guerras. El empleo de la fuerza bélica --- había sido hasta entonces un privilegio del más poderoso. El derecho a la guerra era por tanto, algo completamente, arbitrario y sujeto a las fluctuaciones de la política, a las ambiciones de estadistas o, a los cambios de humor de los soberanos: dentro de la Sociedad de las Naciones se prohibió el uso de la guerra como "instrumento de política nacional", según se declaró en 1928 en el Pacto Briand-Kellog o Pacto de París. En virtud de este pacto, los sesenta y cinco Estados que lo firmaron aceptaban la obligación de resolver sus disputas o conflictos por medios pacíficos. Las intenciones contenidas en el Pacto eran inmejorables, sin embargo, al no existir una maquinaria que las apoyara, éstas dejaban de tener efecto ⁽¹⁾ .

Aparte del éxito obtenido en la solución de la crisis greco-búlgara de 1925, y en la disputa entre Colombia y -- Perú (Chaco) de 1928, la Liga fue impotente para resolver problemas como la invasión de Manchuria por el Japón en 1931; la guerra Italo-Abisinia de 1934-35, la invasión Germana de la Riviera del Rin en 1936, de Austria en 1938 y de Checoslovaquia en 1939; la invasión de Finlandia por la Unión Soviética en 1939; y finalmente la invasión de Polonia por los alemanes en 1939; y finalmente la invasión de Polonia por los alemanes en 1939 ⁽²⁾ .

El fracaso de la Liga de las Naciones no se debió a lo inadecuado de la estructura constitucional del convenio, -

(1) NICHOLAS, H.G "The United Nations as a Political Institution" p. 24 Edit. Oxford University Press. Lóndon. 1961.

(2) BOWETT, ob. cit. p. 16

sino principalmente y entre otros factores, a la apatía y negligencia de los Estados miembros en el cumplimiento de sus obligaciones, así como a su incapacidad para impedir o detener la agresión expansiva de ciertos Estados que fue lo que trajo como consecuencia la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) (1)

C) LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

I.- ANTECEDENTES:

El 12 de junio de 1941, en el Palacio de Saint James en la Ciudad de Londres, se concretó la "Declaración de los Aliados". El documento redactado en esta conferencia exponía el anhelo de evitar la concertación de la paz por separado de los países que se encontraban involucrados en el conflicto bélico; fue firmado por los representantes de la Gran Bretaña, Canadá, Australia, Nueva Zelanda, y La Unión Sudafricana, y de los gobiernos en el exilio de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Yugoslavia y del General de Gaulle de Francia (2).

LA CARTA DEL ATLANTICO.

El 14 de agosto de 1941, en un lugar del Atlántico se reunieron el Presidente Franklin D. Roosevelt de los Esta

(1) ROUSSEAU, ob. cit. p.p.182-3.

(2) "Las Naciones Unidas al Alcance de Todos", p.4. Folleto - O.N.U. Nueva York. 1960

dos Unidos, del primer Ministro Winston Churchill del Reino Unido en esta junta se firmó un documento que recibió el nombre de la Carta del Atlántico; el proyecto original, redactado por Churchill hacía hincapié en la necesidad de crear una organización internacional eficaz (1)

DECLARACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

El primero de enero de 1942 en la ciudad de Washington se celebró una conferencia, en la cual firmaron los representantes de 26 Estados el primer documento en el que se empleo el nombre de "Naciones Unidas" y posteriormente se adhirió a la declaración 21 Estados mas (2)

LA CONFERENCIA DE MOSCÚ

El 30 de octubre de 1943 en la ciudad de Moscú se elaboró la declaración que lleva el nombre de esta capital y que fue firmado por los representantes de los países que asistieron: Vyacheslav Molotov de la U.R.S.S., Antony Eden del Reino Unido, Cordell Hull de los Estados Unidos y Foo Ping Sheung de China (3).

En esta declaración, cuyo tema principal era la seguridad general, se proclamó por los signatarios el reconocimiento de la necesidad de establecer a la mayor brevedad posible una organización general internacional para mantener

(1) ACEVEDO BORG., "Organizaciones Internacionales" (Tesis)

(2) KALSH Hans, "The Law of the United Nations", p.3. 4a - Edición Edit. "The London Institute of world affairs." Nueva York: 1964

(3) NICHOLS, ob.cit., p.p.2-3

seguridad internacionales, basada en el principio de la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz, y a la cual puedan ingresar tales Estados, ya fueran grandes o pequeños. (1)

El 10. de diciembre de 1945, en la Ciudad de Teheran reunidos el Presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, el Primer Ministro Ruso José Stalin y el Primer Ministro Inglés Winston Churchill, se firmó la declaración de Teheran, en la que afirmaban: "tenemos la certeza de que, gracias a nuestra armonía, lograremos una paz Durarera" (2)

LA CONFERENCIA DE DUMBARTON OAKS.

En un lugar de la ciudad de Washington, llamado -- Dumbarton Oaks, celebraron las grandes potencias una conferencia, de la que surgió el proyecto original de lo que debería ser la Organización de las Naciones Unidas (3)

La Conferencia se dividió en dos partes; a la primera parte, que se llevó a cabo del 21 de agosto al 21 de septiembre de 1944, asistieron el señor Stettimus por los Estados Unidos, Sir Alexander Cadogan por el Reino Unido y el Sr. Gromyko por la U.R.S.S.; a la segunda parte, que se llevó a cabo del 29 de septiembre al 7 de octubre del mismo año, asistieron el Sr. Stettinius por los Estados Unidos, Sir Alexander Cadogan por el Reino y el Dr. Wellington Koo por China.

(1) ROUSSEAU, ob. cit. p.184

(2) NICHOLAS, ob. cit. p. 3

(3) ROUSSEAU, ob. cit. p. 184

Al finalizar la conferencia, se hicieron públicas las proporciones hechas sobre la estructura de una Organización Mundial.

En las proposiciones que se publicaron, resaltaba el hecho de que el órgano esencial de las Naciones Unidas para la conservación de la paz habría de ser un Consejo de Seguridad en el cual tendrían representación permanente las cinco grandes potencias y que en esa fecha eran: China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la U.R.S.S.

LA CONFERENCIA DE YALTA.

En la Conferencia de Dumbarton Oaks, al elaborar el proyecto de las Naciones Unidas, se omitió resolver varios puntos de importancia, razón por la que el 11 de febrero de 1945, se celebró en Yalta una Conferencia, en ella destacaban como objeto principal la especificación de la forma de votación y la aplicación del derecho del veto dentro del Consejo de Seguridad. A esta Conferencia asistieron el Presidente Roosevelt, el Primer Ministro Churchill y el Primer Ministro --
(1)
Stalin.

Al regresar de Yalta el Presidente Roosevelt dirigió al Congreso de su país un mensaje diciendo "en esta ocasión no cometeremos el error de esperar a que termine la guerra para entonces establecer la maquinaria de la paz. En esta ocasión mientras luchamos unidos para poner fin a la guerra lo más pronto posible, trabajaremos unidos para poner fin a la --
(2)
guerra lo más pronto posible, trabajaremos unidos para evitar que vuelva a repetirse la guerra

(1) NICHOLAS, ob. cit. p. 5

(2) Ibídem., p.p. 6-7

LA CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO

Del 25 de abril al 26 de junio de 1945, se reunieron en "the Opera House" de la Ciudad de San Francisco, los delegados de cincuenta naciones, con el fin de redactar el documento básico que rigiera los destinos de la organización que estaba por nacer, para lo cual se tomarían como base las posiciones de Dumbarton Oaks, al acuerdo de Yalta y las enmiendas propuestas por varios gobiernos (1).

Bajo el Artículo 110 de la Carta, era necesario la ratificación de las cinco grandes potencias junto con la mayoría de los demás Estados signatarios para que pudiese entrar en Vigor. Para el mes de octubre de ese mismo año, se habían depositado los instrumentos de ratificación, entrando así en vigor la Carta el 24 de octubre de 1945, fecha que en la actualidad se observa como Día de las Naciones Unidas (2).

En la elaboración de la Carta, se puede decir se copió en gran parte la estructura de la Liga, aún cuando por otro lado se crearon nuevos órganos, como el Consejo Económico y Social, y se hicieron cambios en las funciones y nombres de varios órganos como: el Consejo Administrativo Fiduciaria por el de Comisión Permanente de Mandatos; y Corte Internacional de Justicia por el de Tribunal Permanente de Justicia Internacional (3).

Bajo el Artículo 99 de la Carta, se le otorgó al Secretario General una facultad de tipo político muy importante

(1) MENDELAS, ob.cit. p. 7

(2) Ibídem., p.p. 12/13

(3) Ibídem., p.p. 16-6.

que dentro de la Liga no tenía, consistente en poder someter a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que ponga en peligro la paz y la seguridad internacionales. (1)

Al igual que el Pacto, la Carta incorporó el contenido del sistema de Conferencias de la Haya, en relación con el procedimiento a seguir para la solución pacífica de las disputas. El artículo 1 de la Carta establece el propósito de "lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales, susceptibles de conducir a quebrantamiento de la paz". El Capítulo 6o. de la Carta, "Arreglo pacífico de las controversias", se dedica a desarrollar el proceso a seguir para hacer efectivos esos postulados, mientras que el Capítulo XVI describe el funcionamiento de la Corte Internacional de Justicia en este aspecto. El proceso establecido en el Capítulo VI abarca desde la negociación directa entre las partes, la investigación, la meditación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales, u otros medios pacíficos de su elección, e inclusive la recomendación del Consejo de Seguridad en caso necesario. El Capítulo VII establece el camino a seguir por parte de la ONU, si la disputa después de agotados los medios de solución que establece el Capítulo anterior sigue sin solucionarse y se convierte en una amenaza a la paz. (2)

Como lo expresa el comentario oficial inglés sobre el proyecto de Dumbarton Oaks: "Mientras el Pacto permitía se

(1) NICHOLAS, ob. cit. p. 18

(2) Ibídem., p. 26

considerará legal la guerra en ciertos casos, la nueva organización (ONU) no sólo tratará de evitar el uso de la violencia entre los Estados, sino que inclusive podrá intervenir aún cuando sólo amenaza la violencia.⁽¹⁾

Dentro de la Carta no se reconoce que la paz requiera de reducción de los armamentos, razón por la que se da más importancia a la regulación que al desarme. El Consejo de Seguridad se encuentra auxiliado por el Comité de Estado Mayor el cual deberá tener a sus órdenes la fuerza adecuada y a disposición de la Organización. La segunda guerra mundial se debió según Churchill y Roosevelt, tanto a la debilitación de las democracias como a la agresividad de las potencias del Eje y al grave error de los Estados que vencieron en la primera guerra mundial, consistente en acelerar el desmantelamiento de sus estructuras militares.⁽²⁾

Como última etapa en la realización del proyecto surgió el problema de localizar la sede de tan importante Organismo, el fracaso de la liga trajo consigo el que se prefiriera América y no Europa como sede ya que dentro de los Estados Unidos de Norte América se presentó el dilema de localizar la ciudad que reuniera los requisitos necesarios para su establecimiento, así de un lado para otro surgió al final la fundación Rockefeller donando (8 1/2 millones de dólares) el local necesario para establecer el núcleo de la Organización de las Naciones Unidas, quedando este enclavado en la Bahía de la Tortuga, a orillas del Río Hudson, en Nueva York.

(1) NICHOLES ob. cit. p. 25

(2) Ibídem, ob. cit. p.p. 27-3

II.- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

A.- I N T R O D U C C I O N

Las "Naciones Unidas" fué un nombre concebido por el presidente Franklin D. Roosevelt y se empleó por primera vez en la Declaración de las Naciones Unidas del 10. de enero de 1942, cuando los representantes de 26 naciones establecieron el compromiso, en nombre de sus gobiernos, de perseguir la lucha contra las potencias del eje (Berlín-Roma-Tokio)

La carta durante la 2a. Guerra Mundial fué redactada por los representantes de 50 países, reunidos en San Francisco del 25 de abril al 26 de junio de 1945, en la conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional.

Las Naciones Unidas, adquirieron existencia oficial el 24 de octubre de 1945 al quedar ratificada la carta por China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la Unión Soviética, y por la mayoría de los demás firmantes.

Los representantes basaron sus trabajos en las propuestas formuladas por los representantes de China, los Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Soviética en Dumbarton Oaks en agosto-octubre de 1944. La carta se firmó el 26 de junio de 1945. Polonia, que estuvo representada en la conferencia, la firmó más tarde, convirtiéndose de todos modos en una de los 51 Estados Miembros Fundadores.

Los propósitos y principios de las Naciones Unidas son: mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad; realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todo; servir de centro que armo

nice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes sobre los principios hay que mencionar principalmente la igualdad soberana de todos sus miembros.

La Carta de las Naciones Unidas es el documento Constitucional básico de la Organización de las Naciones Unidas, - se trata propiamente de un Tratado Multilateral y constituye el instrumento por el cual deben normar su actitud los Estados miembros; como todo tratado sólo obliga a los miembros signatarios de éste, aún cuando en el Artículo 2, establece que: "para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios:, la Organización hará que los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas, se conduzcan de acuerdo con estos principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales". Esto corrobora una vez más el interés primordial de la ONU en mantener la paz y la seguridad mundial, lo cual se logra por dos métodos: el primero consiste en la solución pacífica de las controversias internacionales ya que éstas por lo general ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales; el segundo, que presupone el fracaso o la inaplicabilidad del primero consiste en la acción armada.⁽¹⁾

Dentro de las Naciones Unidas encontramos la existencia de miembros originarios y otros miembros. Dentro de la primera categoría quedan comprendidos aquellos Estados que convinieron en unirse para crear a la O.N.U.; dentro de la segunda categoría se comprende a aquellos Estados que sean admitidos como miembros de la organización con posterioridad la Carta --

(1) BOWETT, ob. cit., p. 22.

(Art.3) considera como miembros originarios a los Estados que firmaron la Declaración de las Naciones Unidas de 1942, o los que estuvieron presentes en la Conferencia de San Francisco de 1945, unos y otros con el requisito de suscribir y ratificar la Carta. Inicialmente fueron 51 Estados. (1)

El Estado que desee ingresar a la O.N.U. debe solicitar su admisión como miembro, de acuerdo con lo que establece el artículo 4 de la Carta; para que la solicitud sea tomada en cuenta, el solicitante deberá demostrar ser un Estado pacífico, que acepte, esté capacitado y dispuesto a cumplir con las obligaciones de la Carta. (2)

La admisión de un Estado como miembro deberá ser hecha por la Asamblea General, previa recomendación hecha por el Consejo de Seguridad. La Asamblea General decide por mayoría de dos tercios (Art.18 de la Carta) mientras que el Consejo de Seguridad para adoptar la recomendación necesita mayoría calificada de nueve votos por lo menos (Art. 27 de la Carta), debiendo quedar comprendido el voto afirmativo de los miembros permanentes, los cuales como se puede ver, tienen la posibilidad de bloquear la entrada a cualquier Estado. (3)

El cambio en la calidad de miembros se presenta en ocasiones sobre todo como resultado de la unión o Secesión entre los Estados. En el caso de la división de la India (un miembro reconocido) en los dos Estados de India y Pakistán que se llevó a cabo en 1947, las medidas que se tomaron consistieron en considerar en cuanto a la membresía a la nueva India --

(1) OPPENHEIM, ob. cit., vol., 1. p. 408.

(2) ROUSSEAU, ob. cit. p. 136.

(3) NICHOLAS, ob. cit. p.p. 22-3

como una continuación de la anterior, y a Pakistán admitirlo como un nuevo miembro; cuando se llevó a cabo la fusión de -- Egipto y Siria en 1958, creando lo que posteriormente se llamó R.A.U. (República Árabe Unida), no hubo necesidad de admitir a ésta como un nuevo Estado, el Secretario General simplemente -- informó a los demás Estados miembros del cambio llevado a cabo, y por virtud del cual la R.A.U. ocuparía el lugar de los dos -- Estados, con derecho a un solo voto en lugar de dos; el sistema opuesto se siguió cuando la R.A.U., con posterioridad se di-
(1)
solvió.

En relación con la admisión de nuevos miembros a la Organización se han presentado dos corrientes diferentes: la -- primera, parte del hecho de que las Naciones Unidas, siendo -- una organización mundial presupone la universalidad de miembros, o sea que todo aquel Estado que solicite su ingreso deberá ser admitido a menos que existan fuertes argumentos que puedan ar-
güirse en su contra; la segunda postura, sostiene que el carác-
ter de miembro es un privilegio reservado de acuerdo con el Ar-
tículo 4 de la Carta a los miembros fundadores, a todos aque-
llos Estados amantes de la Paz, que acepten, que estén capacita-
dos y dispuestos a cumplir con las obligaciones establecidas --
en la Carta. Esta última corriente es la que cuenta con el apo-
yo del texto de la Carta, aún cuando adolece de varios defec-
tos, como el consistente en que si se aplicara el criterio o --
requisito de ser "un Estado amante de la Paz" a algunos de los
miembros fundadores, no lograrían éstos pasar la prueba. (2)

(1) BOWETT, ob. cit., p. 40

(2) NICHOLAS, ob. cit. p. 73

La estructura general de las Naciones Unidas se encuentran integradas por Organos Principales y Organos Subsidiarios. Seis son los Organos Principales instituidos directamente por la Carta en el artículo 7, con el objeto de consolidar los fines y llevar a cabo los propósitos de la organización. - Estos organos son:

La Asamblea General.

El Consejo de Seguridad

La Corte Internacional de Justicia.

El Consejo de Administración Fiduciaria

La Secretaría.

El Consejo Económico y Social.

B.- LOS ORGANOS Y SUS FUNCIONES

1.- LA ASAMBLEA GENERAL.

El derecho de un Estado a formar parte de la Asamblea General va implícito en su calidad de miembro (Art.9 de la Carta). Se trata de un Organo colegiado de naturaleza democrática en el que se encuentran comprendidos todos los Estados miembros de la O.N.U., y el cual se funda en el principio de la igualdad de cada uno de los miembros (Art.18 de la Carta).⁽¹⁾

Cada Estado tiene un voto, aún cuando cada uno de ellos puede tener dentro de la Asamblea una representación integrada hasta por cinco individuos.⁽²⁾

(1) ACEVEDO MORAN, ob. cit., p.p. 91-92

(2) BOWETT, ob. cit. p. 37

La Asamblea se reúne en circunstancias normales para iniciar el período de sesiones ordinarias, el tercer martes -
(1)
del mes de septiembre de cada año.

En la primera sesión anual la Asamblea elige un Presidente y siete vicepresidentes para ese período de sesiones. La elección de presidente se hace por votación secreta. El Asistente Ejecutivo del Secretario General de la O.N.U. actúa como Secretario de la Asamblea General y auxilia en sus funciones al -
(2)
presidente de la misma.

La Asamblea General cuenta para el desarrollo de sus -
funciones con siete Comisiones principales en las que los miembros tienen derecho a estar representados.

Primera Comisión: trata asuntos políticos y de seguridad incluyendo la regulación de los armamentos; esta comisión -
se encuentra auxiliada por la Comisión Política especial.

Segunda Comisión: Trata de asuntos económicos y financieros.

Tercera Comisión: Trata de asuntos sociales, humanitarios y culturales.

Cuarta Comisión: Trata asuntos relacionados con la administración fiduciaria, incluyendo los territorios no autónomos.

Quinta Comisión: Trata asuntos administrativos y de presupuesto.

(1) NICHOLAS, ob. cit., p. 91

(2) Ibídem, ob. cit., p.p. 91-2

(1)
Sexta Comisión: Trata asuntos Jurídicos.

Aparte de las Comisiones anteriores, cuenta con --
otros Comites especializados y diversos organos ad hoc (OOPSRP)
así como los cuatro órganos permanentes que la asisten en su -
trabajo y que son: La Junta de Auditores, La Comisión de Inver-
siones, la Junta de Pensiones del Personal de las Naciones --
Unidas y la Comisión de Derecho Internacional (se creó en ---
1948).⁽²⁾

La Asamblea General constituye un foro en donde los --
problemas que aquejan a la Humanidad son expuestos a un debate
público en el que se forma y orienta la opinión universal. Ul-
timamente ha dado origen a una corriente que ha sido llamada -
por algunos autores "Diplomacia Parlamentaria"⁽³⁾

La carta le otorga así mismo facultades para adminis-
trar y coordinar (artículos 57, 58, 60, 101, 87, 88, 22); para
elegir los miembros electivos de otros órganos (artículo 23, 61,
86, (97); para admitir a los nuevos miembros (artículo 4); para
aprobar el presupuesto de la organización (artículos 17, 18, 19);
para iniciar la consideración de las reformas a la carta (Arti-
culos 108, 109); para aplicar sanciones (artículos 5, 67; y ---
para pedir a la Corte opiniones consultivas (artículo 96) cono-
ce de cualquier problema de carácter internacional que le some-
tan, el Consejo de Seguridad o los Estados (artículo 35). Sus
Sus facultades legales son por lo general de iniciativa, discu-
sión, estudio y recomendación y que carece de autoridad para -

(1) NICHOLAS, ob. cit. p.p. 96-7.

(2) Ibídem, ob cit., p.p. 104-5

(3) GEORG SCHWARZ-MEYER, "A Manual of International Law", Vol.
1. p. 278.

obligar directamente a los miembros.

La Asamblea General ha ido aumentando su campo de actividad a grandes pasos ⁽²⁾, y es así que de conformidad con la resolución "Unión Pro Paz" (377 (U) adoptada por la Asamblea General el 3 de noviembre de 1950. ⁽³⁾ Si el Consejo de Seguridad no toma medidas ante una amenaza evidente a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión por falta de unanimidad entre sus cinco miembros permanentes, la propia Asamblea puede ocuparse del asunto en un plazo de 24 horas (en sesión especial de emergencia, la cual puede ser solicitada por el voto de 9 miembros cualesquiera del Consejo o por la mayoría de los miembros de la Asamblea General) y recomendar medidas colectivas e inclusive en caso de quebrantamiento de la paz o de un acto de agresión, el empleo de la fuerza armada si es necesario para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. ⁽⁴⁾

La competencia de la Asamblea General puede clasificarse en Exclusiva, Común y Concurrente. La Competencia exclusiva es aquella en la que sólo interviene la Asamblea, ningún otro órgano puede ejercitar dicha función, como ejemplo podemos citar la autorización que le otorga la Asamblea a ciertos Organos y Organismos Especializados para que puedan estos so--

(1) OPPENHEIM, ob. cit., Vol 1, p.424

(2) SEPULVEDA, ob. cit., p. 216.

(3) CUEVAS CASCINO, ob. cit., p. 176.

(4) NICHOLAS, ob. cit., p.p. 107-3.

licitar la opinión de la Corte Internacional de Justicia (Art. 96. Párrafo 2). La competencia común es aquella que la Asamblea debe compartir con otro Organó para que pueda surtir efecto como ejemplo tenemos la expulsión de un miembro o la elección de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia (Artículo 6 de la Carta y Artículo 4 del Estatuto) en éstos casos las funciones son comunes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad; la competencia concurrente se presenta cuando la misma función puede ser ejercitada no sólo por la Asamblea sino por cualquier otro órgano de la O.N.U., generalmente el Consejo de Seguridad como ejemplo podemos presentar el caso de la solución pacífica de disputas (Artículos 11, 34, 35, 36, 37, 38 de la Carta), sin embargo mientras el Consejo concie de un asunto la Asamblea no podrá intervenir (haciendo alguna recomendación) a menos que expresamente se le solicite (Artículo 12 de la Carta).⁽¹⁾

A la Asamblea General corresponde la supervisión de la Secretaría General, función que dentro de la anterior Liga correspondía al Consejo de Seguridad o la Asamblea conoce de los reportes que le someten el Consejo de Seguridad el Consejo Económico y Social y el Consejo de Administración Fiduciaria, sin que esto signifique que todos estos Organos estén subordinados a la autoridad de la Asamblea General (Artículos 60, 85 de la Carta), en realidad dichos Organos poseen en grado muy -

(1) KELSEN, ob. cit. p. 218

elevado de autonomía y el hecho de recibir recomendaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Carta así como el hecho de presentarle reporte a la Asamblea General, no es mas que una mera formalidad.

A la Asamblea General le corresponde la elección de los 10 miembros no permanentes que integran el Consejo de Seguridad, sin que éste intervenga en la elección (artículo 23 de la Carta)

II.- EL CONSEJO DE SEGURIDAD.

El Consejo de Seguridad estaba compuesto originalmente por once miembros, pero su número se amplió a sus actuales 15 miembros en 1965, de conformidad con una enmienda introducida en la carta y son:

Miembros Permanentes.

China, Los Estados Unidos, Francia, Finlandia, Nepal
Nicaragua, Polonia, Sierra Leona, Siria, Zambia.

El Consejo de Seguridad como todos los órganos de la ONU tiene propósitos específicos entre ellos, encontramos los siguientes:

Mantener la paz y la seguridad internacionales de --
acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
investigar cualquier controversia o situación que pueda crear --
fricción en el terreno internacional; recomendar métodos de --
ajuste de tales controversias o las condiciones de arreglo; for
mular planes para el establecimiento de un sistema que reglamen
te los armamentos; determinar si existe una amenaza para la paz
o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar;

instar a los miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas, que no entrañen el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión; emprender una acción militar; la admisión de nuevos miembros y las condiciones en las cuales los Estados pueden convertirse en partes del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia; ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en "Zonas Estratégicas"; recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y junto con la Asamblea, -- elegir los Magistrados de la Corte Internacional de Justicia. De acuerdo con estas ideas el Consejo de Seguridad ha actuado algunas veces bien y otras de acuerdo a los intereses de las grandes potencias (U.S.A. y la U.R.S.S.) aunque se diga lo contrario, manejando estos principios de acuerdo a la conveniencia de estos dos países que manejan sus Derecho de Votar las proposiciones de los otros miembros del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad se encuentra integrado por los representantes de 15 Estados (artículo 23 de la Carta de la O.N.U.)

El Consejo de Seguridad se encuentra integrado por los representantes de 15 Estados (artículo 23 de la Carta) - cinco de ellos son miembros permanentes (CHINA, ESTADOS UNIDOS, FRANCIA, GRAN BRETAÑA Y LA U.R.S.S.), los 10 Estados restantes son miembros no permanentes, los cuales deben ser elegidos por el voto de las dos terceras partes de la Asamblea General, cada uno de los miembros no permanentes duran en su puesto dos años y se renuevan a razón de tres miembros por año. Los miembros salientes no pueden ser reelegidos para -

(1)
el período inmediato.

En la elección de los miembros no permanentes se deben tomar en cuenta factores como la contribución que el país haya hecho en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, a los demás propósitos de las Naciones Unidas y a su situación geográfica (2)

En un "Acuerdo entre Caballeros" (Gentleman'S Agreement) celebrado en 1946 se distribuyeron los 6 asientos originalmente para los miembros no permanentes de la siguiente forma: dos para Latino América, uno para la Comunidad Británica, uno para el Medio Oriente, uno para Europa Occidental y uno para Europa Oriental. (3)

El sistema de votación dentro del Consejo fue adoptado por las grandes potencias en la Conferencia de Yalta. (4)

En vista de que en el Consejo se depositaba la gran responsabilidad de "mantener la paz" se estableció un sistema que ha sido objeto de mucha crítica. Para resolver cualquier asunto que no sea de mero procedimiento es necesario la obtención del Voto de "la mayoría calificada", o sean nueve votos por lo menos de los 15 miembros, dentro de esos nueve deben quedar comprendidos los votos de las 5 grandes potencias (artículo 27 de la Carta). Al Consejo le compete resolver si una materia es o no procedimiento para lo cual se requiere también el voto de la mayoría calificada, solo en los casos de simple procedimiento se puede adoptar resoluciones por el voto de 9 miembros cualesquiera. (5)

(1) OPPENHEIM, ob. cit., Vol. I p.p.427-3

(2) NICHOLAS, ob. cit. p.p. 66-7

(3) SCHWARZBERGER, ob.cit.Vol. I p. 282

(4) ROUSSEAU, ob.cit. p. 109

(5) NICHOLAS, ob. cit. p.p. 82-3

El hecho de exigir la unanimidad de los miembros permanentes en determinados asuntos, ha suscitado grandes problemas de inclusive en ocasiones ha permitido el que éstas grandes potencias con fines políticos hayan paralizado con su voto negativo la acción del Consejo de Seguridad, esta actitud negativa de los miembros permanentes ha venido a recibir el nombre de "Derecho de Veto" su origen lo podemos encontrar en una propuesta de los Estados Unidos apoyada por la U.R.S.S. que fue adoptada en la Conferencia de Yalta. Se ha dicho que el derecho de Voto fue el precio que las pequeñas potencias tuvieron que pagar a las grandes potencias para obtener su cooperación y lograr llevar a la realidad la Organización Internacional de los Estados.⁽¹⁾

La llamada "Comisión Interina" o Pequeña Asamblea (Consejo de Seguridad) y la resolución "Unidos para la Paz" (Asamblea General, pueden considerarse como soluciones relativas al problema presentado por el derecho de veto.⁽²⁾

Los constantes choques entre las grandes potencias aterraron al mundo, siendo así que cinco años después de haberse establecido entró en una penumbra que acarreó la pérdida de la confianza en el Consejo de Seguridad y el principio del uso de Pactos Regionales de defensa colectiva (OTAN, Organización del Tratado de Varsovia, etc.), destruyendo de hecho el ideal de universalidad pasmado en la Carta,⁽³⁾ y volviéndose así, de nuevo a la división del mundo en diversas regiones y esferas de influencia.

(1) NICHOLAS, ob. cit. p.p. 64-5.

(2) SCHWARZENBERGER, ob. cit. Vol. I, p.p.237-9

(3) NICHOLAS, ob. cit. p. 71

Los miembros Tienen derecho según la Carta a someter disputas para el conocimiento del Consejo de Seguridad: la Asamblea General (Art. 11 y 12); el Secretario General (Art.99) y los Estados miembros (Art. 35 Frac.I); y los Estados no miembros (Art. 35-Frac.II). El Estado no miembro al someter una disputa al Consejo, acepta de antemano la obligación de solucionarla por alguno de los medios pacíficos establecidos en la Carta.

Antes de que una disputa se plantea, sea incorporada en la Agenda, requiere la aprobación del Consejo por nueve votos cualesquiera, quedando el asunto aún sujeto a que posteriormente y antes de entrar al fondo, el Consejo resuelva si es competente o no para conocer del mismo como jurisdicción doméstica (Art. 2 Frac.7)

El Consejo de Seguridad es un cuerpo que permite la continuación de la diplomacia tradicional por otros nuevos métodos diplomáticos.

De acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 30 de la Carta, el Consejo de Seguridad, el 24 de junio de 1946, formuló su reglamento interno, enmendado con posterioridad el 9 de noviembre de 1946, y el 28 de febrero de 1950.

El reglamento establece el procedimiento que se deberá seguir en la designación del Presidente del Consejo: observando el orden alfabético en inglés, en forma rotativa, cada miembro del Consejo ocupará la presidencia por un periodo de un mes.

Las Naciones Unidas carecen de una fuerza armada propia que respalde sus decisiones en caso de urgencia. El artículo 43 de la Carta establece la posibilidad de que la ONU, por

conducto del Consejo de Seguridad, celebre tratados con los Estados miembros para la creación de un cuerpo armado a disposición de la Organización; dichos tratados nunca se han celebrado. El Comité de Estado Mayor establecido en 1946 (arts. 46 y 47 de la Carta), se encuentra compuesto por los Jefes de Estado Mayor de los cinco miembros permanentes; asesora y asiste al Consejo de Seguridad en Asuntos Militares. Este Comité nunca ha funcionado realmente, en virtud de no existir fuerza armada bajo sus órdenes.⁽¹⁾

La constante lucha en el seno del Consejo lo ha debilitado, al grado de que el papel que originalmente se le asignó en la Carta, ha disminuido considerablemente en favor de la Asamblea General.

La apelación, este camino se sigue por lo general después de que los demás recursos han fallado, y consiste en instar a las partes directamente para que dejen de sostener determinada actitud.⁽²⁾

(1) OPPENHEIM, ob. cit., Vol. I, p. 420.

(2) NICHOLAS, ob. cit. p.p. 77-80.

III.- LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

La Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas y funciona de acuerdo con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas. Las partes en el Estatuto de la Corte son los Estados, incluidos automáticamente todos los miembros de las Naciones Unidas. Un Estado que no sea miembro de la Organización puede llegar a ser parte en el Estatuto de la Corte, de acuerdo con las condiciones que determine en cada caso la Asamblea General, a recomendación del Consejo de Seguridad.

Todos los países que son partes en el Estatuto de la Corte pueden ser partes en casos que se le sometan a ésta. Otros Estados pueden encomendarle casos en condiciones que fija el Consejo de Seguridad. Este órgano, además, puede recomendar que se turne a la Corte un litigio jurídico. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad pueden solicitar una opinión consultiva a la Corte sobre cualquier cuestión jurídica; y otros órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados pueden también, previa autorización de la Asamblea General, solicitar opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas comprendidas en su especialidad.

La jurisdicción de la Corte se extiende a todos los litigios que los Estados le sometan, a todos los asuntos estipulados en la Carta de las Naciones Unidas, y a los tratados y convenciones vigentes. Los Estados pueden obligarse por anticipado a aceptar la jurisdicción de la Corte en casos especiales, ya sea mediante la firma de un tratado o convenio que estipule que se someta el caso a la Corte, o mediante una declaración especial -

en este sentido. Las declaraciones de aceptación obligatoria de la jurisdicción de la Corte pueden excluir ciertas clases de casos especiales, ya sea mediante la firma de un tratado o convenio que estipule, que se someta el caso a la Corte, o mediante una declaración especial en este sentido. Las declaraciones de aceptación obligatoria de la jurisdicción de la Corte pueden excluir ciertas clases de casos.

De conformidad con el artículo 38 del Estatuto, la Corte, al decidir las controversias que le son sometidas, aplica:

LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES, que establecen reglas reconocidas por los Estados litigantes;

LA COSTUMBRE INTERNACIONAL como prueba de una práctica generalmente aceptada como derecho.

LOS PRINCIPIOS GENERALES de derecho reconocidos por las naciones.

LAS DECISIONES JUDICIALES y las doctrinas de los autores más competentes en derecho internacional de los distintos países, como medio auxiliar para la determinación de las reglas de derecho.

La Corte puede decidir ex aequo et bono, (según lo que es justo y bueno, es decir sobre una base de equidad práctica más bien que con estricto apego a la ley) pero sólo si las partes interesadas están de acuerdo en ello.

Una de las partes en litigio puede pedir al Consejo de Seguridad que determine las medidas que deben tomarse para la ejecución de un fallo de la Corte, si la otra parte no cumple las obligaciones que de él emanan.

La Corte está integrada por 15 Magistrados, llamados "miembros" de la Corte. Son elegidos por la Asamblea General y

el Consejo de Seguridad, en votaciones independientes. Los magistrados son elegidos por sus méritos, no por su nacionalidad pero se procura dar representación en la Corte a los principales sistemas jurídicos del mundo. No puede haber dos magistrados que sean nacionales del mismo país. Cada magistrado recibe un mandato de nueve años y puede ser reelegido. No puede ejercer ninguna otra función durante el desempeño de su cargo.

IV.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

El Consejo de Administración Fiduciaria es el principal órgano de las Naciones Unidas encargado de la supervisión de los territorios colocados bajo el régimen de administración fiduciaria internacional.

El Consejo se compone de los Estados Miembros que administran territorios en fideicomiso, de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad que no los administran, y de un número de otros países no administradores, elegidos por la Asamblea General por períodos de tres años, de manera que el número de miembros no administradores en el Consejo quede igualado al de miembros administradores.

A principios de 1966 el Consejo de Administración Fiduciaria estaba integrada por cuatro autoridades administradoras (Australia, Nueva Zelanda, el Reino Unido y los Estados Unidos), y cuatro miembros no administradores, de los que tres (Francia, China y la URSS) son miembros en virtud de que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad; el cuarto Liberia, fue elegido por la Asamblea en diciembre de 1965 por un período de tres años.

FUNCIONES Y PODERES. El Consejo de Administración Fiduciaria, bajo la autoridad de la Asamblea General, desempeña las funciones de las Naciones Unidas con respecto a los territorios en fideicomiso, a excepción de las zonas designadas como "estratégicas".

Las funciones de las Naciones Unidas en estas "zonas estratégicas" son ejercidas por el Consejo de Seguridad, con asistencia del Consejo de Administración Fiduciaria en materia de carácter político, económico, social y educativo.

El Consejo de Administración Fiduciaria considera los informes prestados por las autoridades administradoras, con base en un cuestionario preparado por Consejo y examina peticiones en consulta con la autoridad administradora. Dispone visitas periódicas de misiones a los territorios en fideicomiso en fechas convenidas con la autoridad administradora, y toma otras medidas de conformidad con los términos de los acuerdos de administración fiduciaria. Siguen siendo territorios en fideicomiso tres de los once que había en un principio: Nauru, administrado por Australia en nombre de Australia, de Nueva Zelanda y del Reino Unido; Nueva Guinea, administrada por Australia; y el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, territorio "estratégico" administrado por los Estados Unidos.

PROCEDIMIENTO DE VOTACION. Las decisiones en el Consejo de Administración Fiduciaria se toman por simple mayoría; cada miembro tiene un voto. El Consejo se reúne una vez al año, usualmente durante el mes de junio.

V.- LA SECRETARIA.

La Secretaría está integrada por un Secretario General nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad, y "el personal que requiera la Organización".

El Secretario General es el más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas. Puede señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que, en su opinión, amenace la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General rinde a la Asamblea General una memoria anual y todos los informes complementarios que se requieran sobre la labor de la Organización.

El Primer Secretario General fue Trygve Lie, de Noruega, nombrado el 10 de febrero de 1946 con mandato de cinco años, prorrogando por tres años el 10 de noviembre de 1950. El 10 de noviembre de 1952 presentó su dimisión, y el 10 de abril de 1953 le sucedió Dag Hammarskjöld, de Suecia. El 26 de septiembre de 1957 se le renovó su mandato por segundo periodo de cinco años a partir del 10 de abril de 1958. Después de la muerte del Sr. Hammarskjöld, acaecida en un accidente de aviación el 17 de septiembre de 1961, en Uthant, de Birmania, fue nombrado Secretario General Interino de las Naciones Unidas el 3 de noviembre de 1961, para completar el mandato no expirado del Sr. Hammarskjöld. En noviembre de 1962 fue nombrado Secretario General por un periodo de cinco años a partir de la fecha en que asumió el cargo, el 3 de noviembre de 1961.

El 10 de noviembre de 1966, la Asamblea General prorrogó el mandato de Uthant como Secretario General hasta el término de su vigésimo primer periodo ordinario de sesiones, y el

2 de diciembre de 1966, fue nombrado Secretario General por otro periodo que terminó el 31 de diciembre de 1971.

El 10. de enero de 1972 tomó posesión como nuevo Secretario General el austriaco Kurt Waldheim.

Un personal internacional secunda al Secretario General. El criterio que preside la selección del personal, que tiene la más amplia representación geográfica posible, es que éste posea el más elevado nivel de eficacia, competencia e integridad. En el desempeño de sus deberes el Secretario General y su personal no deben recabar ni recibir instrucciones de ningún Gobierno, ni de autoridad alguna ajena a las Naciones Unidas. Los Estados miembros de la Organización han convenido en respetar el carácter exclusivamente internacional de los deberes de la Secretaría y en no tratar de influir en ella.

La estructura de la Secretaría es la siguiente: las Oficinas del Secretario General, que consisten en su Oficina Ejecutiva y de Asuntos de la Asamblea General, a cuyo frente se encuentran los Secretarios Generales Adjuntos; las Oficinas de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales, La Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Administración y Gestión, el Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos y la Oficina de Servicios de Conferencia, y Secretarios Adjuntos del Secretario General de la Oficina del Control, Oficina de Personal, Oficina de Información Pública y Oficina de Servicios Generales.

III.- EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (ECOSOC)

Tema Central de este estudio que se está desarrollando y de el que encontramos como antecedente los Programas de Mutua Cooperación que ya en forma datan propiamente del Siglo XIX ⁽¹⁾.

El desarrollo industrial moderno trajo como resultado la creación de entes (Uniones Públicas Internacionales) como la Organización de los Ferrocarriles Europeos; la Unión Postal General, que posteriormente se transformo en la Unión Postal Universal actual: La Unión Métrica; La Unión Internacional de Telecomunicaciones, etc., estos organismos con carácter internacional veían a reforzar la actividad estatal, sin menoscabo de su autonomía y jurisdicción ⁽²⁾.

Durante el año de 1939 se planeó por los países miembros de la Liga de las Naciones la necesidad del establecimiento de un organismo internacional económico permanente. Desde ese año la Liga de las Naciones tuvo una crisis que la debilitó considerablemente lo cual hizo patente la necesidad de la creación un organismo internacional económico permanente. (3)

Fue así que en ese mismo año el Comité Bruce, creado por la Liga con el fin de revisar sus actividades económicas, recomendó que se relevara al Consejo de la responsabilidad de controlar los Comités Económicos y que se creará un Comité Central para asuntos económicos y sociales, compuesto por veinticuatro representantes gubernamentales y ocho expertos, en el cual recayera la directa responsabilidad de los Comités Económicos.

Posteriormente, ya desaparecida la liga de las Naciones y el estar por finalizar la 2a. guerra mundial el problema de re-

(1) CUEVAS CANCINO, ob. cit. p. 196

(2) D.W. BOWET, ob. cit. pp. 50-61

(3) NICHOLAS, H. G. ob. cit. p. 16

parar los males producidos por la contienda, obligo a las potencias a crear organismos económicos y humanitarios (1)

Para llevar a cabo tan altos fines, los Estados Miembros de la ONU, se comprometieron a cooperar con la organización de acuerdo con los Artículos 55 y 56 de la Carta de la ONU (2), se delimitan las funciones de los organismos especializados y la coordinación que existiera entre estos y las Naciones Unidas de acuerdo con los Art. 57, 58 y 59 de la Carta (3), se hace responsable a la Asamblea auxiliada por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la realización de tales objetivos de acuerdo con el Art. 60 de la Carta (4).

(1) NICHOLAS, H.G. ob. cit. p. 16

(2) COOPERACION INTERNACIONAL ECONOMICA Y SOCIAL. Art. 55. Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá: a.- niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social; b.- la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; c.- y el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión y la efectividad de tales derechos y libertades. Art. 56. Todos los miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización para la realización de los propósitos consignados en el Art. 55.

(3) Art. 57. 1.- Los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y otras conexas, serán vinculados con la Organización de acuerdo con las disposiciones del Art. 63. 2.- Tales organismos especializados así vinculados con la Organización, se denominará en adelante "Los organismos especializados". Art. 58 La organización hará recomendaciones con el objeto de coordinar las normas de acción y las actividades de los organismos especializados. Art. 59. La Organización iniciará, cuando hubiere lugar, negociaciones entre los Estados interesados, para crear los nuevos organismos especializados que fueren necesarios para la realización de los propósitos enuncados en el Art. 55.

(4) Art. 60. La responsabilidad por el desempeño de las funciones de la Organización señaladas en este Capítulo corresponderá a la Asamblea General y bajo la autoridad de esta, al Consejo Económico y Social, que dispondrá a este efecto de las facultades expresadas en el Capítulo X.

Así pues, se creó el ECOSOC, un ambicioso; órgano a cuyo cargo queda impulsar la cooperación económica entre todos los países, sin interferir con la competencia propiamente interna de las mismas, el que se encuentra bajo la autoridad de la asamblea general.

El Consejo Económico y Social originalmente estaba integrado por 18 miembros elegidos por la asamblea general en períodos de tres años.

Fue ampliado al número actual de 27 miembros en 1965 - en virtud de una enmienda introducida a la carta. En la primera quincena de noviembre de 1973 México fue elegido miembro del ECOSOC justo premio a un país que como el nuestro merece hacerse oír su voz en un organismo como este cuya importancia es decisiva para los países del tercer mundo, de los cuales México forma parte.

VOTACION.

Cada miembro del Consejo tiene derecho a un voto, las decisiones se toman por mayoría de votos entre los miembros presentes y votantes durante los períodos de sesiones. El Consejo celebra normalmente dos períodos de sesiones cada año.

FUNCIONES.

Bajo la autoridad de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social está encargado de promover:

Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.

La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario y de otros problemas conexos.

La cooperación internacional en el orden cultural y educativo.

El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma y religión y a la efectividad de tales derechos y libertades.

Su labor es la de coordinar las actividades de los Estados miembros (Art.69 de la Carta) ⁽¹⁾ y de los organismos especializados (Art.70 de la Carta) ⁽²⁾ con la ONU mediante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones. Efectúa también consultas con otras organizaciones intergubernamentales como la RAU, la OEA etc., y con las organizaciones no gubernamentales (Art.71 de la Carta) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾ que se ocupan de asuntos de los que conoce el ECOSOC .

- (1) Artículo 69. El Consejo Económico y Social invitará a cualquier Miembro de las Naciones Unidas a participar, sin derecho a voto, en sus deliberaciones sobre cualquier asunto de particular interés para dicho miembro.
- (2) Artículo 70. El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos para que representantes de los organismos especializados participen, sin derecho a voto, en sus deliberaciones y en las de las comisiones que establezca, y para que sus propios representantes participen en las deliberaciones de aquellos organismos.
- (3) El Consejo Económico y Social podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales, previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas.
- (4) BOWETT, D.W., ob. cit. p. 59

El ECOSOC también está facultado para desempeñar funciones más concretas, como las siguientes:

Hacer o iniciar estudios e informes con respecto a asuntos internacionales de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario y otros asuntos conexos, y hacer recomendaciones sobre tales asuntos a la Asamblea General, a los miembros de las Naciones Unidas y a los organismos especializados interesados.

Hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos y a la efectividad de tales derechos y libertades.

Formular proyectos de convención con respecto a cuestiones de su competencia para someterlos a la Asamblea General.

Y convocar conferencias internacionales sobre asuntos de su competencia.

El Consejo desempeña las funciones que caen dentro de su competencia en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General. También suministra información al Consejo de Seguridad y le presta la ayuda que solicite.

Con la aprobación de la Asamblea General, el Consejo puede prestar los servicios que soliciten los miembros de las Naciones Unidas. Además, puede obtener de los últimos informes sobre las medidas adoptadas por ellos para hacer efectivas sus propias recomendaciones y las de la Asamblea General en cuestiones de competencia .

COMISIONES.

El Consejo Económico y Social dicta su propio reglamento, elige a su presidente y vicepresidente y establece las comi-

siones y comités que considere necesario teniendo además otros -
organos auxiliares: Tiene seis comisiones organicas: Comisión de
Estadística, Comisión de Población, Comisión de Desarrollo Social
Comisión de Derechos Humanos, Comisión de la Condición Jurídica y
Social de la Mujer, Comisión de Estupefacientes de estos sus re--
presentantes son nombrados directamente por sus Gobiernos.

A.- COMISIONES Y COMITES ESPECIALIZADOS.

a.- COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Origen:

La Comisión de Derechos Humanos, establecida a principios de 1946, comenzó sus labores en enero de 1947 bajo la presidencia de la Señora Eleanor D. Roosevelt. La Comisión se dedicó primero a la preparación de una Declaración de Derechos Humanos y luego a la redacción de dos pactos, uno sobre derechos civiles y políticos, y el otro sobre derechos económicos, sociales y culturales.

"La Declaración Universal de Derechos Humanos", elaborada por la Comisión en 1947 y 1948, fue aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948. De las cincuenta y ocho naciones representadas en ese período de sesiones de la Asamblea, cuarenta y ocho votaron en fa- vor de la Declaración, ninguna en contra, ocho se abstuvieron y dos se en- contraban ausentes.

En sus treinta artículos la Declaración enuncia los derechos - básicos y las libertades fundamentales de que deben gozar todos los hombres y mujeres del mundo sin distinción. Estos derechos y libertades comprenden : el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona; a no estar some- tido a esclavitud ni a servidumbre; a no ser arbitrariamente detenido o pre- so, a ser oído públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial; a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabili- - dad; a la inviolabilidad del hogar y la correspondencia; a la libertad de cir- culación y residencia; el derecho a una nacionalidad; el derecho a casarse y a fundar una familia; el derecho a la propiedad; la libertad de pensamiento, conciencia y religión; la libertad de opinión y expresión, la libertad de reu-

nión y asociación pacíficas; el derecho al voto y a la participación en el gobierno; el derecho a la seguridad social; el derecho al trabajo; el derecho a un nivel de vida adecuado; el derecho a la educación y el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

La Asamblea proclamó la Declaración Universal como "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse" y exhortó a todos los pueblos a que fomentaran y garantizaran el reconocimiento eficaz y la observancia de los derechos y libertades enunciados en ellos.

En 1950 la Asamblea General invitó a todos los Estados y a las organizaciones interesadas a observar el 10 de diciembre de cada año como "Día de los Derechos Humanos".

En los años transcurridos desde su aprobación, la declaración ha ejercido una profunda influencia en las mentes humanas. Ha sido traducida a todos los idiomas del globo. La Declaración y sus artículos son objeto de citas frecuentes en las resoluciones de las Naciones Unidas como enunciados normativos. Han influido, en las legislaciones y jurisdicciones de muchos países entre ellos México.

Numerosas convenciones se han realizado bajo su influencia -- desde su creación hasta 1972; entre ellas están por ejemplo, la Convención relativa al Estatuto de los Refugiados; la convención relativa al estudio de los apátridas; al convención sobre los derechos políticos de la mujer; la -- convención sobre la nacionalidad de la mujer casada; la convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud; la convención sobre la abolición del

trabajo forzoso; la convención sobre la abolición en el empleo y la ocupación; la convención sobre la discriminación en la educación; la convención sobre el consentimiento en el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios; y la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

A continuación presento la "Declaración de Derechos Humanos":

DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre; y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL

proclama

LA PRESENTE DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

ARTICULO 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTICULO 2 1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

ARTICULO 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTICULO 4 Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTICULO 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 6 Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTICULO 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTICULO 8 Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

ARTICULO 9 Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTICULO 10 Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTICULO 11 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la Ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTICULO 12 Nadie seña objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

ARTICULO 13 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTICULO 14 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 15 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

ARTICULO 16 1. Los hombres y las mujeres a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTICULO 17 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTICULO 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual o colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTICULO 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTICULO 20 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTICULO 21 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTICULO 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTICULO 23 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTICULO 24 Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTICULO 25 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesario; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

ARTICULO 26 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrá derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTICULO 27 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTICULO 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTICULO 29 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTICULO 30 Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. (1)

(1) "COMISION DE DERECHOS HUMANOS". Naciones Unidas 1975 Nueva York. Folleto.

b.-COMISION DE ESTADISTICA

Las actividades estadísticas de las Naciones Unidas se llevan a cabo bajo la guía de la Comisión de Estadística, comisión orgánica del Consejo Económico y Social que asesora a éste y al Secretario General, en esta materia. La Comisión se reunió por primera vez en 1947, a partir de cuya fecha celebró reuniones anuales y, en fecha más reciente períodos de sesiones bienales. El número de miembros de la Comisión aumentó de doce a quince en 1951, y a dieciocho en 1972.

El organismo central para la compilación, análisis, publicación, uniformación y mejoramiento de estadísticas, es la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, que actúa en colaboración con las Secretarías de las Comisiones Económicas Regionales y los organismo especializados. Cada organismo se ocupa de reunir los datos especiales pertinentes a su propia esfera de actividades.

Un Centro de Estadística del Comercio Internacional, establecido en enero de 1963, para fines de 1965 estaba recibiendo y procesando datos de más de noventa países por medio de una computadora electrónica. Los datos, después de ser publicados en Comodity Trade Statics (Estadísticas del Comercio de Productos Básicos) y en World Trade Annual (Anuario del Comercio Mundial), se conservan en cinta magnética con objeto de poder hacer resúmenes y combinaciones de datos al costo para los usuarios interesados. La Oficina de Estadística ha elaborado programas generalizados de computadoras, para disponer de amplia variedad de distribuciones de datos sin necesidad de una programación especial.

Una de las principales funciones de la Oficina de Estadística es el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas nacionales, sobre todo en las regiones

menos desarrolladas del mundo. Gran parte de su trabajo, por consiguiente, se ha dedicado a la formulación de normas, principios rectores, definiciones y conceptos uniformes. Asimismo, la Oficina de Estadística también ha preparado una serie de estudios técnicos y de manuales sobre otros temas diversos, interesándose en especial en la aplicación de normas internacionales y recomendaciones.

El programa de Censo Mundial de Población de 1960, que abarca censos levantados por los países durante el decenio de 1955-69, comenzó en 1953 y tuvo fundamental importancia, para su desenvolvimiento y desarrollo, la Comisión de Estadística. Los programas de censos de población y de vivienda mundiales de 1970, que comprenden las censos que habrán de levantarse de 1965 a 1974, se iniciaron en 1965 y también han supervisado a través de la Comisión de Estadística de la O.N.U.

Otra de las funciones de la Comisión antes citada es la compilación y publicación de estadísticas orientadas a mostrar las principales características económicas y sociales del mundo en su conjunto y de los componentes nacionales tanto por medio de informes periódicos como especiales.

Cada año se publican seis obras básicas de consulta: el Anuario Estadístico, el Anuario Demográfico, el Anuario de Estadísticas del Comercio Internacional, el Anuario del Comercio Mundial, Producción Mundial de Energía y el Anuario Estadístico de cuentas nacionales. La necesidad de información de mayor actualidad se satisface mediante publicaciones periódicas más frecuentes, entre las cuales figura el Boletín Mensual de Estadística. Periódicamente se publica un Suplemento del Boletín que proporciona definiciones más detalladas y

notas explicativas de los alcances, material incluido, métodos de compilación y otros factores que afectan la comparabilidad internacional de las estadísticas. Las siguientes publicaciones también proporcionan informaciones corrientes: Informe sobre Estadísticas de Población Vitales, trimestral; y Estadística del Comercio de Productos Básicos publicado en fascículos ya que los gobiernos proporcionan datos trimestralmente. Otras publicaciones que proporcionan datos recientes son el Compendium of Social Statistics, (Compendio de Estadísticas Sociales), publicación conjunta de las Naciones Unidas OIT, FAO, UNESCO y OMS, y el Growth of World Industry, 1938 (El Crecimiento de la Industria Mundial, 1938-1961 en dos volúmenes y el National Tables e International Analysis and Tables (Cuadros Nacionales y Análisis y Cuadros Internacionales.

(1)

(1) REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ORGANICAS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL" Naciones Unidas Nueva York 1970. Folleto.

c.- COMISION DE POBLACION

Esta Comisión nació y se planeó durante la Conferencia Mundial de Población celebrada en Roma en 1954 bajo el patrocinio conjunto de las Naciones Unidas. fue la primera conferencia científica internacional sobre problemas de población auspiciada por las Naciones Unidas; bajo los mismos auspicios se convocó en Belgrado, Yugoslavia, en 1965, una segunda Conferencia Mundial de Población con un número mucho más crecido de asistentes y mayor representación geográfica. Ambas conferencias sirvieron como tribunas para el intercambio de puntos de vista y de experiencias entre expertos en demografía y otras disciplinas afines. El primer volumen de las actuaciones de la Conferencia se publicó en 1966; este volumen, junto con los que se publicaron posteriormente, ofrecerá, al igual que los que tratan de la primera conferencia, útil material de referencia sobre el nivel actual de los conocimientos demográficos.

En un lapso de varios años han tenido lugar numerosas conferencias y seminarios sobre población. Una de las Conferencias más recientes fue la Conferencia Asiática de Población celebrada en Nueva Delhi en 1969. De 1969 a 1972 la Comisión de Población ha celebrado Seminarios regionales e interregionales sobre varias cuestiones de población, como la emigración de la población rural a las ciudades urbanas, principalmente a las capitales de los países, fenómeno que se observa principalmente en los países subdesarrollados y que llegan a crear ciudades satélites, muchas de ellas con personas viviendo en condiciones

infrachumanas contrarias a Derecho y a las más elementales condiciones de higiene social. Este problema desde un ámbito internacional, lo ha tratado de atacar la ONU a través de su Comisión de Población realizando estudios, como antes se dijo, en cumplimiento de recomendaciones contenidas en el programa de trabajos a largo plazo en el campo de la población. México no se escapa de este problema y de muchos otros ocasionados por la explosión demográfica, que ha ocasionado ciudades perdidas y satélites como la Aurora etc. creadas bajo el espíritu de la improvisación y su mal planeación, empero, que al Gobierno le toca resolver ese problema, ya sea en conexión con la Comisión de Población, de Estadística, etc. de la ONU o enfrentando por él mismo este problema debiendo (1) buscar una solución que aún, en mi opinión no existe.

(1) "REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ORGANICAS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL" Naciones Unidas Nueva York. Folleto.

d.- COMISION DE ESTUPEFACIENTES

En 1946, las funciones ejercidas con anterioridad por la Sociedad de las Naciones conforme a los diversos tratados sobre estupefacientes, concertados antes de la Segunda Guerra Mundial, fueron transferidas a las Naciones Unidas, y el mismo año el Consejo Económico y Social creó la Comisión de Estupefacientes.

Originalmente la Comisión estaba integrada por 15 gobiernos pero en 1961 el Consejo amplió el número a 21. Los miembros de la Comisión son elegidos por el Consejo teniendo debidamente en cuenta que haya una adecuada representación de países que son productores importantes de opio y hojas de coca, de países que son fabricantes importantes de estupefacientes y de países en los que la toxicomanía o el tráfico ilícito en estupefacientes constituye un problema de consideración. En 1970 eran miembros de la Comisión los siguientes países: Argentina, Canadá, China, los Estados Unidos, Francia, Ghana, Hungría, India, Irán, Japón, Marruecos, México, Perú, el Reino Unido, República Arabe Unida, República de Corea, República Federal de Alemania, Suiza, Turquía, U. R. S. S. y Yugoslavia.

La Comisión de Estupefacientes tiene las siguientes atribuciones:

a) Auxiliar al Consejo en el ejercicio de los poderes que, en materia de vigilancia de la aplicación de los convenios y acuerdos internacionales sobre estupefacientes pueden ser asumidos por el Consejo o confiados a éste;

b) Desempeñar las funciones que, en virtud de los convenios internacionales sobre estupefacientes estaban confiadas a la Comisión Consultiva de Tráfico de Opio, y otras drogas nocivas, de la Sociedad de las Naciones, y que el Consejo considere necesario asumir y continuar;

c) Asesorar al Consejo en todos los asuntos concernientes a la fiscalización de los estupefacientes y preparar los proyectos de convenios internacionales que fueren necesarios;

d) Estudiar las modificaciones que pudiere ser necesario introducir en la organización actual de la fiscalización internacional de los estupefacientes y someter al Consejo propuestas al respecto;

e) Desempeñar todas las funciones relativas a los estupefacientes, que pudiere encomendarle el Consejo.

ORGANOS:

El Comité Central Permanente del Opio (ahora llamado Comité Central Permanente de Estupefacientes).

El Organó de Fiscalización de Estupefacientes.

Los dos se reúnen dos veces al año. Están relacionados.

Sus miembros actúan a título personal y no como representantes de sus Gobiernos.

El Organó de Fiscalización de Estupefacientes se compone de 4 miembros: 2 nombrados por la Organización Mundial de la Salud, uno por la Comisión de Estupefacientes y el Cuarto, por el Comité Central Permanente de Estupefacientes.

El cuarto órgano internacional que se ocupa de los problemas de estupefacientes es el Comité de Expertos de la OMS en Drogas Toxicomanígenas, que se dedica a los aspectos médicos de la toxicomanía.

PRINCIPALES TRATADOS BAJO LAS NACIONES UNIDAS SOBRE ESTUPEFACIENTES.

Protocolo de París de 1948.

La Comisión de Estupefacientes en su primer período de sesiones celebrado en 1946, inició un estudio de los procedimientos necesarios para colocar bajo fiscalización internacional las nuevas drogas sintéticas que habían sido creadas y que resultaron ser toxicomanígenas. El Protocolo de París de 1948, que fue firmado en el Palais de Chaillot el 19 de noviembre de 1948, y entró en vigor el 10 de diciembre de 1949, autoriza a la OMS, a colocar bajo plena fiscalización internacional todo nuevo estupefaciente (incluidos los sintéticos) que no podía ponerse bajo tal fiscalización, en virtud de las cláusulas de un convenio celebrado en 1931 durante la dirección de la Sociedad de las Naciones.

Protocolo del Opio de 1953.

Celebrado para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y su producción, el comercio al por mayor, el comercio internacional, y el uso del opio fue aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el opio celebrada en Nueva York en mayo y junio de 1953, y entró en vigor en febrero de 1963.

Convención Unica sobre Estupefacientes de 1971.

Celebrada el 24 de enero de 1971. Sus principales objetivos fueron los siguientes:

1) Simplificación del mecanismo internacional de fiscalización mediante la fusión en un solo organo del Comité de Estupefacientes y del organo de fiscalización.

2) Sustitución de los instrumentos de fiscalización internacional con un tratado.

3) Ampliación del sistema de fiscalización al cultivo de plantas adormideras, cannabis, hoja de coca, etc) utilizadas para obtener materias primas de estupefacientes naturales.

En el presente año (1971) nos encontramos una proliferación tremenda de las drogas y de los adictos a ellas, pero las Naciones Unidas a través de su Comisión de Estupefacientes lucha para terminar con esta lacra a nivel internacional, buscando que esta disminuya paulatinamente, a través de los próximos años. (1)

(1)REGLAAMENTO DE LAS COMISIONES ORGANICAS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL" Naciones Unidas Nueva York: 1970. Folleto.

e.-COMISION DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION.

En 1961 el Consejo de la O.N.U. decidió convocar a un grupo especial de expertos en vivienda y desarrollo, urbano, para que asesorara a la Comisión de Asuntos Sociales sobre métodos para acelerar y ampliar los programas en esos campos, inclusive técnicos para movilizar los recursos nacionales requeridos.

Una de las principales recomendaciones del grupo de expertos llevó al Consejo crear en 1962 el "Comité de Vivienda, Construcción y Planificación".

En el año de 1963, durante los meses de enero y febrero celebró su primer período de sesiones, integrado por veinte miembros.

Sus recomendaciones fueron: la coordinación de los esfuerzos nacionales e internacionales durante el "Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo", como un medio de mejorar las condiciones de la vivienda, la construcción y el medio; financiamiento de la vivienda y servicios de la comunidad con recursos internacionales y nacionales; la formulación de un programa de proyectos piloto de las Naciones Unidas en estos campos; la promoción de las actividades de adiestramiento e información por medio de institutos nacionales y regionales, por una parte, y la posible creación de un instituto internacional de documentación, por la otra; y la necesidad de examinar los acuerdos existentes relacionados con las actividades de la vivienda, construcción y planificación en el plano internacional. Cuando el Consejo aprobó más tarde estas recomendaciones, en 1963, pidió el Secretario General más concretamente que obtuviera asesoramiento de expertos, sobre la cuestión de los arreglos relacionados con la organización.

El Comité de Vivienda, Construcción y Planificación examinó en su segundo período de sesiones, celebrado en enero y febrero de 1964, un extenso informe de los consultores sobre esos arreglos. Una de las sugerencias formuladas por el consultor del Secretario General indujo al Comité a recomendar el establecimiento de un centro de vivienda, construcción y planificación en el seno de la Secretaría de las Naciones Unidas, como un medio de lograr una comunicación más estrecha de la planificación ambiental con la planificación de los sectores industrial y económico, y de dar un importante paso positivo hacia la elaboración de un amplio programa de Las Naciones Unidas para la vivienda, construcción y planeación físicas. Se propuso, además, que el centro propuesto contara con los servicios de un equipo de especialistas facilitados del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que asistiera a las Naciones en desarrollo, a solicitud de ellas, a formular programas de vivienda, construcción y planificación y a establecer industrias eficientes de materiales para construcción y edificación. En su tercer período de sesiones celebrado en septiembre de 1965, el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, recomendó que se aprobara en un plazo breve la creación de un Instituto Internacional de las Naciones Unidas, para la documentación sobre vivienda, construcción y planificación que cooperaría estrechamente con el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación.

De los años 1965-1972 se ha realizado la preparación de un amplio estudio sobre las necesidades de los países en desarrollo con respecto al adiestramiento de cuadros nacionales expertos en viviendas, construcción y planificación, inclusive el financiamiento de dicho adiestramiento con recursos in

ternos e internacionales; y la iniciación de otro estudio sobre la experiencia de los países que han progresado notablemente en la solución de los problemas de vivienda y desarrollo urbano -- con referencia particular a la elevación de los niveles de vida vivienda para familias de bajos ingresos a rentas razonables, -- mejoramiento de las actuales vivienda y eliminación de las ba--
(1)
rriadas sórdidas.

(1) "CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. COMITE DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION" Nueva York 1973. Folleto.

f.- COMISION DE DESARROLLO SOCIAL.

En los últimos años la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Asuntos Sociales (ahora llamada Comisión de Desarrollo Social) han aprobado numerosas resoluciones que reflejan su interés por el desarrollo económico y social integrado y equilibrado

Dentro de la Comisión de Desarrollo Social, que alcanzó su mayor auge de los años 1961 a 1964, año este último en que se reestructuró, se convino en que se ocupara de la importancia de la planificación social, los trabajos de investigación y la formación profesional como medios de alcanzar la planificación. Un punto muy importante al que llegó como conclusión esta Comisión es la de la importancia de lograr el "equilibrio social y económico" en el desarrollo de los pueblos subdesarrollados del mundo.

La Comisión de Desarrollo recomendó, a través del Consejo Económico y Social, que se preparara un informe en el que se formularan para uso de los gobiernos, métodos para determinar una asignación apropiada de recursos a los distintos sectores sociales y se resumieran las diversas disposiciones institucionales para la planificación social en relación con las metas del desarrollo

En 1970 la Comisión aprobó el que se prestara cada vez más atención a la planificación del desarrollo general y observó que estaba suministrándose asistencia a varios países para diversos sectores de sus planes de desarrollo.

En 1971 se crearon 2 nuevos cargos para asesores interregionales en materia de planificación y programación del desarrollo social .

En 1971 en una resolución de la Asamblea General derivada de su debate acerca del informe sobre la situación social en el mundo de 1970, se pedía una serie de medidas entre las que figuraba la preparación de un programa de desarrollo social para la segunda mitad de este decenio, y en particular, que se hiciera un examen de las prioridades en la adopción de medidas sociales internacionales.

El Consejo en el presente año, 1972, aprobó una resolución en la que se reconocía la contribución aportada y las necesidades de la joven generación en relación con el desarrollo económico y social y exhortó a los gobiernos a que incluyeran en su planificación y política, disposiciones que permitieran a los jóvenes participar en el desarrollo social y medidas adecuadas para combatir el desempleo y el empleo insuficiente entre los jóvenes y para capacitarlos a participar en los servicios de sus comunidades.

En México, y todos los países del mundo, observamos este problema, signo de nuestros tiempos y lacra de los países subdesarrollados e industrializados que no han sabido resolverlo, pero que la ONU a través de su Comisión de Desarrollo social trata de resolver poniendo, en lo que cabe, su grano de arena (1)

(1) "REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ORGANICAS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL" Naciones Unidas Nueva York 1970. Folleto.

COMITÉ ASESOR DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO.

ANTECEDENTES:

El Consejo Económico y Social (ECOSOC) en agosto de 1963 (Resolución 930-A XXXVI) creó el Comité Asesor de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como resultado de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Ciencia y la Tecnología en beneficio de los países en desarrollo, que se celebró en febrero de 1963.

Las atribuciones que le fueron conferidas son las siguientes: de estudio, recomendación de medidas prácticas al Consejo, Cooperación en programas y actividades en ciencia y tecnología de las Naciones Unidas y organismos afines, establecimiento de prioridades (de ahí el surgimiento del Plan de Acción Mundial para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, examinar sobre estas materias las cuestiones de remitir al Consejo, Organismos Internacionales, la OIEA, y recomendar modificaciones en la organización de ser necesario en beneficio de los países en desarrollo.

Sus miembros son elegidos por el Consejo (Resolución 980/A/XXXVI) a propuesta del Secretario General previa consulta con los gobiernos, en base a su competencia, conocimiento y experiencia personal en esta materia. Entre ellos figuran científicos y economistas eminentes, y Ministros de Gobierno que actúa a nivel personal. Esto ha permitido dar impulso y orientación equilibrada en la preparación de propuestas para medidas prácticas en la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

En su primer informe al Consejo (ECOSOC), el Comité sugirió diversas medidas encaminadas a establecer y robustecer las estructuras básicas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en

los países en desarrollo. El Comité inició deliberaciones tendientes a la preparación de una breve lista de problemas de especial importancia en materia de investigación o de aplicación, que pudieran ser abordados inmediatamente a escala mundial. Describió un método de preparación de informes mediante el cual las organizaciones de la ONU podrían ayudarle a mantener en estudio los progresos que se realizarán en la aplicación de la ciencia y la tecnología. El Comité también examinó de modo preliminar la posibilidad de instituir un programa de cooperación internacional para aplicar la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social.

En su segundo informe en 1967 el Comité subrayó que la más grave de las limitaciones de la capacidad de un país para asimilar y aplicar o adoptar la ciencia y la técnica al desarrollo, era la escasez de la mano de obra calificada y reiteró su manifestación anterior de que si no se financiaba el costo del desarrollo económico tampoco servía que existieran métodos nuevos y mejores. Estudió las actividades actuales de índole científica y técnica de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y seleccionó a 3 países que se prestan a una ofensiva en gran escala en la que podría colaborar los países en desarrollo con los países más adelantados. Estos problemas seleccionados eran: provisión de suficientes abastecimientos de alimentos, mejoramiento de la salud; comprensión más completa de los problemas demográficos; exploración y explotación más eficaz de los recursos naturales; industrialización; mejor vivienda y planificación urbana; mejoramiento del servicio de transportes y comunicaciones y elevación de los niveles de educación, inclusive la introducción de nuevas técnicas en enseñanza.

En su período de sesiones en verano de 1970, el Consejo -

suscribió los puntos de vista del Comité asesor en cuanto a una aplicación más amplia y más intensa de los conocimientos locales, constituía el mejor procedimiento para conseguir el progreso de los países en desarrollo, y que debía ayudarse a estos para que lo más pronto posible pudiesen contar con las políticas, instituciones y personal competente de que inevitablemente dependería su capacidad para asimilar rápidamente la ciencia y la tecnología.

En México en el año de 1971 el Presidente de la República Lic. Luis Echeverría Álvarez con acuerdo con esta política y consciente de las necesidades actuales creó el COMICYT (Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología) buscando que el país avance y se desarrolle con un solo objetivo "el progreso de México y el desarrollo de sus instituciones básicas."

"COMITÉ ASESOR PARA LA APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA AL DESARROLLO".

Es este Comité quien decidió en el seno de las Naciones Unidas, que la planificación del desarrollo es básicamente la responsabilidad de cada país en desarrollo, y que el empleo que puede hacerse de la ciencia y la tecnología en el desarrollo depende de las necesidades y objetivos particulares de cada uno, pero a pesar de lograr mayor contribución y acercamiento entre los organismos y programas internacionales --

y proponer medidas prácticas al Consejo, sentía la necesidad de recomendar la creación de un Comité a nivel gubernamental para lograr progreso en la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

Así ante esta necesidad de crear un compromiso de políticas y realidades en la aplicación de la ciencia y la tecnología --

de los países desarrollados y en vías de desarrollo, surge el Comité Permanente de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

h) COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (CCTD)

Creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en base a la Resolución 1961 B(LI) del 30 de julio de 1971, del Consejo Económico y Social. Sus funciones están contenidas en la Resolución E/Resolución 1715.

El Comité celebró su primer Período de Sesiones en Nueva York del 12 de marzo al 6 de abril del 1973. México envió una delegación buscando estar presente en este nuevo organismo por el que tiene tanto interés nuestro país ya que, en la actualidad es importantísimo que ningún país se mantenga a la zaga, en lo que respecta a avances científicos y tecnológicos en todo el mundo.

De ahí es de donde deriva el interés de nuestro país por este Organismo cuyo desenvolvimiento es fundamental.

(1) "COMITÉ PERMANENTE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO"

Folleto. Nueva York. 1973

1.- COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO

La idea de la planeación para el desarrollo, y la importancia de este Comité, fue tomando forma en el año de 1962, en el que la Comisión de Asuntos Sociales, el Consejo y la Asamblea aprobaron la aceptación general del principio de la planificación como elemento esencial para lograr un crecimiento económico y social rápido y equilibrado de los países en desarrollo, tomando en cuenta su capacidad económica. El Consejo recomendó asimismo, que se preparara un informe en el que se formularan, para uso de los gobiernos planes para su desarrollo integral tomando en cuenta los sectores económicos que forman parte y que le dan vida a un país. Todo esto con el fin de llegar a una planificación económica y social que permita su desarrollo. El Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para la planeación del Desarrollo Social, creado en 1966, - merced a una donación hecha por el Gobierno de los Países Bajos, y el - cual comenzó sus operaciones en 1964, se ocupa de realizar una serie - de estudios relacionados con la cuestión del desarrollo económico y social integrado y equilibrado, piedra fundamental de la planeación para el desarrollo de los países en vías de lograrlo, y en los que la Comisión de Planeación para el Desarrollo tiene completa participación ya que su idea fundamental es que todos los países subdesarrollados superen su subdesarrollo planificando su economía y el crecimiento de la población de un país, lo que les permitirá superarse y lograr un desenvolvimiento total que lo haga superarse y salir del subdesarrollo y alcanzar metas insospechadas todo eso en beneficio de los países y de la población que los componen, -

bajo los auspicios. en la medida que su fuerza se los permita y en la que los gobiernos cooperen para que este Organó internacional les preste la mayor ayuda posible. (1)

(1) "REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ORGANICAS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. Naciones Unidas Nueva York 1970. Folleto.

B.- COMISIONES ECONOMICAS

Para un mejor funcionamiento en aspectos económicos, el ECOSOC tiene establecidas cuatro Comisiones Económicas regulares.

Estas Comisiones se fueron creando respectivamente como a continuación se señala: Comisión Económica para Europa (CEE) y la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO), ambas establecidas en 1947; la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), establecida en 1948; y la Comisión Económica para África (CEPA) creada en 1948. En esencia su fin principal al crearse fue, y sigue siendo, ayudar a elevar el nivel de actividad económica de los países en sus respectivas regiones económicas, y mantener y robustecer las relaciones económicas de los países de cada región, tanto entre sí como en otros países;

Estas comisiones, como órganos auxiliares del Consejo Económico y Social, le prestan un informe anual sobre sus actividades. Las comisiones aprueban sus propios reglamentos y eligen a su propio presidente. A la cabeza de cada comisión se encuentra un Secretario Ejecutivo con categoría de Subsecretario de las Naciones Unidas. A su vez cada comisión está facultada para hacer recomendaciones directamente a los gobiernos miembros y a los organismos especializados que corresponda; pero necesita la anuencia del gobierno del país al que quiere hacer recomendaciones para que éstas se hagan.

A continuación trataremos con más amplitud a las Comisiones Regionales, en especial, hablando de cada una de ellas.

a.- Comisión Económica para Europa (CEE)

Esta Comisión la estableció el Consejo Económico y Social en 1947; su fin primordial es "Tener iniciativa y participación en medidas"

destinadas a facilitar una acción concertada en la reconstrucción económica de Europa elevar el nivel de la actividad económica europea y mantener y reforzar las relaciones económicas de los países europeos, tanto entre sí como con los demás países del mundo. A esta mira principal se agregó la de proporcionar a los gobiernos información y análisis de orden económico, técnico y estadístico "

Se creó para ayudar a los países europeos que habían quedado devastados con motivo de la II Guerra Mundial. Proporciona ayuda en diversos campos principalmente en agricultura, vivienda, energía, transportes interiores, acero, comercio, estadísticas.

Miembros y Organización.

Sus miembros principales son: Albania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Checoslovaquia, Chipre, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Federal de Alemania, República Socialista de Bielorrusia, República Socialista de Ucrania, Rumania, Suecia, Turquía, Unión Soviética y Yugoslavia. Suiza sólo participa con carácter consultivo en los trabajos de la Comisión y de sus Organos Auxiliares.

La Comisión celebra un período público de sesiones cada año con una duración de 2 semanas y media. Durante el resto del año sus órganos auxiliares se reúnen en sesiones privadas. Los comités permanentes de la Comisión operan en los siguientes sectores: problemas agrícolas; carbón energía eléctrica, gas, transportes interiores, acero, siderurgia, fomento del comercio, vivienda, construcción y planificación y estadísticas.

Cada Comité tiene órganos auxiliares que se ocupan de las cuestiones que requieren atención especial. Los Comités y sus órganos auxiliares proporcionan oportunidades ordinariamente a los gobiernos participantes, de confrontar y armonizar las políticas nacionales con respecto a problemas surgidos en sectores principales de la economía de la región; de unificar y uniformar las prácticas económicas y comerciales; y de fomentar la cooperación técnica y científica. Los Comités, Subcomités y grupos de trabajo consideran en sesiones privadas las cuestiones técnicas. No se levantan actas oficiales de sus deliberaciones y solamente se redactan y hacen públicos los informes de las reuniones, previo acuerdo en ese sentido, y los informes anuales de la Comisión.

La Comisión mantiene estrechas relaciones con las demás comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, los organismos especializados, la conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y las organizaciones intergubernamentales y las gubernamentales relacionadas con su trabajo.

La Secretaría de la Comisión forma parte integrante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, y utiliza las instalaciones de la Oficina de la ONU en Ginebra.

Aparte de atender a los servicios de las reuniones prepara documentación y publica boletines, análisis y otros estudios. Sus publicaciones periódicas más importantes sobre trabajos de investigación son: "El Estudio Económico de Europa", que aparece a principios de cada año, y el "Boletín Económico para Europa", que se publica por lo menos dos veces entre cada aparición del Estudio. Este último comprende un resumen de los acontecimientos

económicos en Europa durante el año anterior, así como secciones dedicadas a problemas especiales:

Dentro de la Comisión encontramos "La División de Investigación y Planificación de la Secretaría de la Comisión" que además de encargarse de publicar los trabajos más importantes salidos de la Comisión, como los antes mencionados, tiene a su cargo el programa para las reuniones de altos asesores economistas de los gobiernos que participan en los trabajos de la Comisión.

Estas reuniones se basan en la necesidad de tener un mejor conocimiento de las cuestiones económicas de interés mutuo para los países participantes que tienen sistemas económicos diferentes.

A continuación señalamos los principales logros de la CEPE en diversos campos:

Agricultura:

De 1947 en adelante, el ritmo de los cambios ocurridos en la agricultura europea ha sido muy rápido y su escala muchos más amplia que en cualquier otro período anterior. Recientemente ha habido cambios en las políticas nacionales, en los planes y los programas, y ha aumentado la cantidad y variedad de los productos agrícolas en países que importaban tradicionalmente productos agrícolas pero ya surgido numerosos problemas nuevos con respecto al comercio en esos productos. Estos problemas son objeto de examen anual por el Comité de Problemas Agrícolas, el Comité más antiguo de la CEPE, al que ayuda una Secretaría Mixta de la CEPE y de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Se ha avanzado en los

trabajos relativos a la normalización en el comercio, de los jugos de frutas y los alimentos congelados. Así mismo se han estipulado, que los países del CEPE, deben tener ciertas normas de calidad para todos los frutos y legumbres con los que comercian entre sí. El Comité también realiza exámenes anuales sobre control de calidad, de: carnes, productos lácteos, aves de corral, huevos, legumbres, frutas, patatas, etc. También se realizan análisis periódicos de la producción y situación en el mercado de legumbres, productos lácteos, patatas, etc.

Vivienda:

La primera tarea del Comité de la Vivienda cuando se estableció en 1946 fue enfrentarse a las primeras necesidades de vivienda surgidas de la destrucción causada por la 2a. Guerra Mundial. El Comité promovió el establecimiento sistemático de acuerdos orientados hacia la cooperación técnica internacional y recomendó que en cada país se crearan organizaciones nacionales para investigaciones, estudios y documentación sobre vivienda. Esta etapa culminó en la formación en 1953 del Consejo Internacional para Investigaciones Estadísticas y Documentación sobre la Industria de la Construcción, que es una organización internacional no gubernamental con carácter de entidad consultiva del Consejo Económico y Social.

En 1964 el Comité de la Vivienda se convirtió en el Comité de Vivienda, Construcción y Planificación. En cuanto a Europa se realizó un vínculo entre el Comité de la Vivienda y el CEPE. El Comité de Vivienda autorizó la creación de un Subcomité que se encargara de la renovación y planificación urbana, un estudio sobre las técnicas de evaluación de la calidad de vecindades, creación de zonas de edificación y viviendas individuales y el --

llevar a cabo encuestas sobre planificación regional física.

Acero:

Todos los países europeos están representados, junto con los Estados Unidos, en el Comité del Acero de la CEPE, a cuyas reuniones concurren delegaciones de los gobiernos y organizaciones internacionales no gubernamentales. En la actualidad el Comité del Acero examina los aspectos sobresalientes del mercado del acero en Europa, y en un estudio anual del mercado examina las principales tendencias de la producción el consumo y el mercado del acero y sus materias primas y, sobre la base de este examen considera las medidas que convendría adoptar.

Energía:

Lo forman, dentro del CEPE, Subcomités encargados del carbón (Comité del Carbón), Gas (Comité del Gas) y Comité de Energía Eléctrica que se encargan de hacer estudios detallados sobre estas tres subramas del Comité de Energía, y hacer recomendaciones a los gobiernos que lo soliciten.

Transportes Interiores:

El Comité de Transportes Interiores creado en 1947 es el principal instrumento intergubernamental creado para facilitar el transporte internacional y los viajes en Europa, y para fomentar la cooperación europea incrementando el comercio mediante la reducción de formalidades aduaneras y fronteras y la uniformación del equipo de transporte.

Comercio:

El trabajo de la CEPE en materia de Comercio se lleva a cabo a través de los diversos Comités asignados a cada sector y por conducto

de su "Comité de Fomento del Comercio". Este Comité celebra reuniones anuales cuyo objetivo principal es el mejoramiento de las relaciones comerciales entre países con diferentes sistemas económico en Europa. Examina los progresos realizados en los intercambios comerciales que se llevan a cabo con países de Europa y fuera de ella; examina las cuestiones de política comercial y trata de eliminar los obstáculos que se interponen al comercio y busca proporcionar los medios que fomentan el comercio.

Estadísticas:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Económico y Social, en 1949, 1951 y 1953 se efectuaron 3 reuniones regionales de estadígrafos europeos. Se llegó a una conclusión que los unificó a todos y a partir del cual ellos han trabajado; "Tener una cooperación más estrecha y sistemática entre los estadígrafos nacionales encargados de la ejecución práctica de los trabajos de estadística y además, contar con una coordinación mejor entre los organismos internacionales que participan activamente en el campo de las estadísticas europeas, los concurrentes a estas reuniones convinieron en seguir reuniéndose en adelante como órgano permanente que se conocería con el nombre de "Conferencia de Estadígrafos Europeos".

Entre las muchas cuestiones de que se ocupa esta conferencia están las estadísticas industriales, la elaboración de datos electrónicos, las estadísticas de la distribución del Comercio, las clasificaciones de actividades y productos básicos y las estadísticas de precios, el levantamiento de censos de población y estudios sobre cuentas y balances nacionales que emplean países

(1)

(1) "COMITÉS ECONÓMICOS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PAÍSES EN DESARROLLO". Naciones Unidas. Nueva York. 1973. Folleto.

- COMISION ECONOMICA PARA ASIA Y EL LEJANO ORIENTE (CEALO)

Fue creada por el Consejo Económico y Social en marzo de 1947, y el primer período de sesiones de la Comisión tuvo lugar en junio de ese mismo año.

La zona geográfica abarcada por las actividades de la Comisión incluye los siguientes países: Afganistan, Australia Continental, Birmania, Brunei, Camboya, Ceilán, Corea, China, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Irán, Japón, Laos, Malasia, Mongolia, Nepal, Nueva Zelanda, Paquistán, Samoa Occidental, Singapur, Tailandia y Viet-Nam.

Los propósitos y campo de acción de la comisión son las siguientes:

Iniciar y participar en la adopción de medidas para facilitar la acción concertada dirigida a elevar el nivel de actividad económica en Asia y el Lejano Oriente, y para mantener y robustecer las relaciones económicas de los países de esas zonas, tanto entre ellos mismos como con los demás países del mundo.

Realizar o patrocinar la realización de investigaciones y estudios de problemas económicos y tecnológicos; emprender o patrocinar la compilación, evaluación y difusión de información de carácter económico, tecnológico y estadístico; prestar aquellos servicios de asesoramiento que puedan desear los países de la región, siempre y cuando esos servicios no dupliquen los de los organismos especializados, o los proporcionados por el programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas; asistir al Consejo

Económico y Social al desempeño de sus funciones dentro de la región en conexión con cualesquiera problemas económicos, inclusive los comprendidos en la esfera de la asistencia técnica; y

Ocuparse de los aspectos sociales del desarrollo económico y la de la relación existente entre los factores económicos y sociales.

En el cumplimiento de estas funciones la comisión procede de conformidad con las instrucciones sobre la política que ha de seguir - formuladas por su órgano superior, el Consejo Económico y Social, y por la Asamblea General. Queda excluido de sus funciones el tomar ninguna medida con respecto a cualquier país sin la anuencia del gobierno de ese país.

Miembros y Organización:

La Comisión consta de 27 miembros y dos miembros asociados.

Los 27 miembros son: Afganistan, Australia, Birmania, Camboya, Ceilán, China, los Estados Unidos, Filipinas, Francia, la India, Indonesia, Irán, Japón, Laos, Malasia, Mongolia, Nepal, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paquistán, el Reino Unido, República de Corea, República de Viet-Nam, Samoa Occidental, Singapur, Tailandia y la URSS. Los 2 miembros asociados son: Brunei y Hong Kong.

La Sede de la Comisión está en Bangkok, y se dirige por medio de sus períodos de sesiones anuales y a través de las reuniones de sus principales comités y organismos auxiliares. En los períodos de sesiones se examina la labor realizada por la Comisión y la Secretaría durante el año anterior y se fórmula el programa de trabajo para el año siguiente. Su períodos

sesiones los realiza en diferentes países miembros.

La Comisión cuenta con 3 Comités permanentes: el Comité de Industria y Recursos Naturales, el Comité de Comercio y el Comité de Comunicaciones.

Para ocuparse de aspectos especializados del trabajo de cada Comité han creado varios subcomités que suelen reunirse con anterioridad a la reunión del Comité correspondiente.

De los grupos de trabajo o de órganos similares auxiliares han surgido en ocasiones organismos regionales permanente, como la Conferencia Asiática sobre Industrialización, la Conferencia de Planificadores Económicos de Asia, la Conferencia de Estadígrafos Asiáticos y la Conferencia Regional sobre aprovechamiento de Recursos hidráulicos

De acuerdo con sugerencias de la CEALO han surgido nuevas instituciones como: el Banco Asiático de Desarrollo (1966) establecido en Manila; el Instituto Asiático de Desarrollo Económico y Planificación creado en enero de 1964 con sede en Bangkok, y el Comité Coordinador de la Carretera Asiática, con sede en Bangkok.

La Secretaría de la CEALO cuenta con 370 funcionarios profesionales y de servicios generales que trabajan bajo la dirección del Secretario Ejecutivo.

Los principales proyectos económicos de la CEALO son el Banco Asiático del Desarrollo, con un capital autorizado de 1,000 millones de dólares; el proyecto de aprovechamiento del Río Mekong; la carretera Asiática y el Instituto Asiático de Desarrollo Económico y Planificación

Investigación y Estadísticas.

Desde que fue creada la CEALO, ha compilado, evaluado y difundido datos estadísticos de los países de la región y ha buscado mejorar los métodos estadísticos por medio de conferencias regionales de estadígrafos. De 1957 en adelante las Conferencias de Estadígrafos Asiáticos han ayudado a los gobiernos a crear sus propios servicios estadísticos y a elaborar programas de desarrollo nacionales. Se ha puesto mayor interés en el conocimiento de datos estadísticos referentes al Comercio Exterior; se han organizado seminarios y grupos de trabajo para examinar las cuentas nacionales, los métodos de muestreo y el levantamiento de censos de población y vivienda. En lo que se refiere a investigación el CEALO publica una Revista Anual llamada "Estudio Económico de Asia y el Lejano Oriente".

Comercio Internacional

Con objeto de promover el comercio internacional e interregional, la CEALO ha proporcionado servicios de asesoramiento a los gobiernos miembros en cuestiones como la determinación de tarifas de fletes de transportes marítimos y oceánicos, organización de ferias comerciales internacionales, liberalización del comercio, arbitraje comercial, promoción de comercio y administración aduanera. En 1962 se estableció en el seno de la CEALO un Centro de Arbitraje Comercial y a principios de 1968 se celebró una Conferencia de Arbitraje Comercial a la que le han seguido otras en otros campos.

Industria y Recursos Naturales.

Las labores de CEALO en el campo de industria y recursos naturales abarcan en términos generales, el aprovechamiento de los

recursos naturales, la energía eléctrica, las industrias metálicas y de equipos mecánicos, las industrias químicas y afines, la pequeña industria y los materiales para vivienda y construcción. Estas labores se llevan a cabo mediante la asistencia técnica directa a los gobiernos de los países de la región, estudios y compilación y difusión de conferencias, seminarios y grupos de trabajo de expertos y viajes de estudio. En los últimos años se ha puesto cada vez mayor interés en la aplicación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo de la industria y de los recursos naturales. En el año de 1966 se creó el Centro de Promoción y Planificación de Industrias encargado de asistir a los países de la región a armonizar su desarrollo industrial nacional, y a identificar proyectos adecuados para el desarrollo sobre una base conjunta, además de prestar asistencia técnica directa a los países de la región que la soliciten, principalmente en los siguientes campos: a) En el desarrollo de los recursos minerales de los países de la región es: al levantar mapas geológicos, otro de mantos petrolíferos y gas natural y un tercero de recursos minerales de la región. b) Energía eléctrica. c) Metalurgia e Industrias metálicas. d) Industrias químicas y afines. e) Pequeña Industria. f) Vivienda y Materiales para Construcción.

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

La CEALC compila, analiza y difunde regularmente datos estadísticos sobre los transportes (ferrocarriles, carreteras, vías de navegación interior) y también publica dos veces al año el (1) "Transport and Communications Bulletin for Asia and The Far East".

(1) "COMPTES ECONOMIQUES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PAISES EN DESARROLLO". Naciones Unidas. Nueva York. 1973. Folleto.

Las actividades de CEALO siguen 3 líneas de evolución:

1o. Determinación de los hechos, su registro y análisis; 2o. Recomendaciones de acción en el plano gubernamental e intergubernamental; 3o. Prestación de servicios de asesoramiento y funciones operacionales. En conclusión las actividades de la CEALO están orientadas a ayudar a los gobiernos a que se ayuden a sí mismos.

A continuación mencionamos los principales campos dentro de los que se desenvuelve CEALO - Planificación para el Desarrollo Económico.

En este campo los esfuerzos principales se dirigieron a ayudar a los gobiernos a alcanzar, y si es posible, superar las metas de crecimiento económico indicadas por las Naciones Unidas para su desarrollo. El establecimiento de un Centro Regional de proyecciones económicas y programación, fue creado buscando que los países miembros del CEALO se desarrollaran, y también buscando la armonización regional de los planes de desarrollo.

El Instituto Asiático de Desarrollo Económico y Planificación con sede en Bangkok, fue establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y varios países del CEALO en enero de 1964.

El Instituto dirige 2 cursos principales cada año: un curso general de 6 meses de duración, para economistas y funcionarios administrativos de diferentes países de la región, y un curso avanzado de 3 meses, donde funcionarios que ocupan cargos más elevados reciben enseñanza especializada en esferas principales de la planificación del desarrollo. También el Instituto investiga la naturaleza de los problemas y las posibilidades técnicas de desarrollo económico y social en Asia y el Lejano Oriente.

c- COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (CEPAL)

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) fue creada en febrero de 1948 con el propósito de ayudar a los Gobiernos Latinoamericanos a fomentar el desarrollo económico de sus países y elevar el nivel de vida de sus pueblos. También la Comisión busca fortalecer las relaciones de carácter económico entre países de dentro y fuera de la región. Para esto último se creó, bajo la égida de la CEPAL, en 1962 el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social.

En su trabajos, la Comisión actúa en estrecha coordinación con la Secretaría de las Naciones Unidas, con otros órganos y comisiones regionales de las Naciones Unidas y con los organismos especializados. Gran importancia se ha concedido además a la tarea de coordinar las actividades de la Comisión con las de otras organizaciones internacionales que trabajan en América Latina. Con este fin se suscribió en 1964 un Convenio Tripartita entre el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en virtud del cual habría de emprenderse conjuntamente una serie de programas y actividades orientados a lograr la mejor utilización de los recursos disponibles.

La CEPAL ha llegado a acuerdos con el BID para realizar actividades conjuntas en el campo de la integración, especialmente en los sectores agropecuario e industrial. También trabaja en colaboración con el Mercado Común Centroamericano (MCC) y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y con los órganos del Tratado General de Integración Económica del Istmo Centroamericano.

El Programa fundamental de trabajo y actividades de la CEPAL y su Secretaría establecidos por los Estados miembros es el siguiente:

1o. En primer lugar, el concepto de que el crecimiento desde dentro en los países de la América Latina exige, para su - aceleración, programas y políticas de desarrollo de carácter dinámico; 2o. En Segundo lugar, que dichos programas, planes políticas, para ser verdaderamente eficaces deberán fundamentarse en -- los hechos así como en el análisis sistemático de las economías - nacionales y de las perspectivas de crecimiento. Así, tanto la - recopilación inicial de datos sobre cada país y sobre América La- tina en su conjunto, como los estudios, a menudo sin precedentes y cada vez más amplios, sobre los diversos sectores de la econo- mía, han conducido gradual y lógicamente a un programa orientado a prestar asistencia práctica a los gobiernos. También la Comi- sión se ha preocupado por la necesidad de ofrecer formación profe- sional a funcionarios públicos encargados de la planificación del desarrollo económico; y posteriormente en la necesidad de ayudar a los gobiernos a crear organismos de planificación.

Miembros y Organización:

La CEPAL tiene 29 miembros que son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecua- dor, El Salvador, Los Estados Unidos, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Países Bajos, Panama, Paraguay, Perú, El Reino Unido, República Dominicana, Trinidad y - Tobago, Uruguay y Venezuela. Honduras Británicas (Belice) es miem- bro asociado. Como las demás Comisiones económicas regionales, - La CEPAL puede invitar a cualquier Estado que no sea

miembro de la Comisión pero sí de las Naciones Unidas, a participar como consultor en los debates que se realicen sobre todo asunto que interese a dicho país.

La Comisión ha establecido 2 órganos permanentes para atender a necesidades específicas en su programa de trabajo: el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y el Comité de Comercio.

La sede la Comisión se encuentra en Santiago de Chile. La Secretaría, cuyo personal está formado por unos 350 miembros la preside un Secretario General.

La Secretaría de la CEPAL está constituida por las divisiones de investigación y desarrollo económico, de política comercial, de asuntos sociales, de desarrollo industrial, de estadística y de Administración. A estas se agregan la División Agrícola Conjunta (CEPAL) - (FAFO) y los programas especiales de recursos naturales y energía, y de transporte. También, bajo el patrocinio de la CEPAL, funciona una Unidad Coordinadora de Asistencia Técnica dependiente de la Oficina Ejecutiva de la CEPAL.

A continuación señalamos los principales campos en los que la CEPAL se desenvuelve:

Desarrollo Económico y Problemas Conexos de América Latina.

Puesto que en los primeros años de existencia de la CEPAL se disponía de pocos datos concretos, la primera tarea de la Comisión consistió en reunir información adecuada sobre la situación económica de la región en su conjunto y la de cada país. Esta actividad ha girado principalmente en torno al Estudio Económico de América Latina, publicado anualmente. Otras dos publicaciones periódicas de la CEPAL, que aparecen semestralmente son el Boletín

Economico de América Latina y el Boletín Estadístico.

En 1951 realizó un examen de los problemas teóricos y prácticos que plantea el crecimiento económico, al que siguió 2 años más tarde un estudio preliminar de las técnicas de programación. En 1957, las conclusiones de todos estos estudios indujeron a los Gobiernos Latinoamericanos a solicitar de la Secretaría de la CEPAL que proporcionara a los gobiernos que la pidieran, la asistencia necesaria para la preparación de programas sectoriales y globales de desarrollo. Con el fin de atender el programa de grupos asesores. En principio estos grupos fueron concebidos como equipos móviles, pero pronto se hizo evidente que los países requerían asistencia prolongada y que ésta debía tener un carácter más intensivo que el permitido por los recursos de la CEPAL. Por consiguiente en Mayo de 1961 la Comisión tomó medidas para ampliar y consolidar las actividades de capacitación y de asesoramiento mediante la creación del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Este Instituto se creó con el apoyo financiero del Fondo Especial de las Naciones Unidas y del Banco Interamericano de Desarrollo, quienes asignaron 3 millones de dólares y un millón respectivamente para los primeros 5 años de operación del Instituto.

En colaboración con la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS y el UNICEF, el Instituto ha tomado medidas para impartir cursos regulares trimestrales en programación de la mano de obra, de la educación y la sanidad pública. En 1965 el Instituto creó una División de Servicios de asesoramiento, integrada por un grupo de expertos de asesoramiento. Estos, a su vez, han contribuido a crear un conocimiento de los problemas fundamentales que los países afrontan

con respecto a la planificación y a provocar un cambio en su enfoque de estos problemas. La experiencia obtenida a través de los grupos de asesoramiento y del programa de capacitación ha inducido al Instituto a reforzar sus actividades de investigación, las que se concentran especialmente en la integración económica, el desarrollo social y en un esfuerzo por interpretar el proceso de desarrollo económico de América Latina.

Desarrollo Industrial.

Una parte considerable de las investigaciones realizadas por la CEPAL se ha orientado tradicionalmente hacia los problemas del desarrollo industrial. En los primeros estudios se enfocaban los aspectos técnicos y económicos de la producción de los sectores industriales básicos, y en algunos casos sus conclusiones fueron examinadas posteriormente en reuniones de expertos organizadas con la ayuda del programa de asistencia técnica de las Naciones Unidas. Así de los primeros estudios sobre la industria siderúrgica llevaron a reuniones de expertos, durante los años 1952 a 1956, y estas, a su vez, prepararon el terreno para la creación del Instituto Latinoamericano del Hierro y del Acero en 1959.

De igual modo, los estudios sobre la celulosa y el papel, preparados en 1953 y 1959 fueron examinados por una reunión de expertos auspiciados por la CEPAL y la FAO. De esta reunión se constituyó el grupo asesor CEPAL FAO en Celulosa y Papel, que han investigado las perspectivas de esta industria en varios países de América Latina. En 1962 se completaron estudios sobre las tendencias de la industria maderera, y también, sobre la situación existente a la sazón y las perspectivas futuras de la celulosa y el papel en el marco de

la integración regional.

En el mes de Junio de 1967, la CEPAL, el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social y el Banco Interamericano de Desarrollo iniciaron un Programa Conjunto de Integración del Desarrollo Industrial, con el fin de intensificar las actividades tendientes a la integración del desarrollo industrial en la región. Se ha hecho hincapié en la industria siderúrgica, en la de metales no ferrosos y en la industria química, dando especial importancia a los fertilizantes y productos petroquímicos; y se han examinado las perspectivas que ofrece la región para los productos textiles y las industrias mecánicas.

Actualmente la CEPAL prepara 2 estudios, uno sobre el proceso de industrialización latinoamericana, y el otro sobre los problemas que presenta la industrialización de América Latina.

Recursos Naturales y Energía.

Los estudios iniciales de la CEPAL se concentraron de preferencia en la generación de energía, reflejando la necesidad de fortalecer este sector para que el desarrollo económico de América Latina pueda avanzar a un ritmo satisfactorio. En el año de 1961 en México, D. F. tuvo lugar el Seminario Latinoamericano de Energía Eléctrica bajo el patrocinio de la CEPAL, la Subdirección de Recursos y Transportes de las Naciones Unidas. De acuerdo con las recomendaciones que se aprobaron la CEPAL llamó o prestó asesoramiento técnico a diversos países de América Latina sobre el ramo de la Energía Eléctrica.

La CEPAL presentó recientemente estudios sobre recursos naturales renovables interrelacionados y sobre geología y mineralogía a la Conferencia, celebrada en Santiago en 1968, sobre la aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo, al mismo tiempo se han realizado estudios e investigaciones

en el terreno sobre petróleo y otros recursos minerales.

Agricultura.

La CEPAL, en reunión con la FAO investiga los problemas económicos que enfrenta la agricultura; los resultados aparecen anualmente en el "Estudio Económico de América Latina" y en el Informe Anual de la FAO sobre la Agricultura y la Alimentación". En los estudios iniciales del desarrollo económico se incluían siempre capítulos sobre diversas actividades agrícolas, tales como aprovechamiento de la tierra, producción y comercio de productos básicos. Se ha dedicado considerable atención a la situación y perspectivas de los productos agropecuarios en los planes de integración de América Latina.

Los problemas de la reforma agraria han sido también preocupación de la CEPAL. En 1967 la Comisión examinó un estudio de la Secretaría, en que se destacaba la necesidad de programas de reforma agraria que estuvieran bien concebidos y bien ejecutados y que beneficiaran a Latinoamérica.

Comercio e Integración Regional.

La expansión del Comercio con otras partes del mundo y dentro de la región latinoamericana, ha sido objeto de especial preocupación para la CEPAL desde su creación. Las bases de sus actividades en este terreno fueron establecidos en los capítulos pertinentes del "Estudio Económico Anual de la CEPAL". Al principio se trataba en ellos del comercio entre América Latina y Europa, pero en 1952, la CEPAL exploraba las perspectivas que para el comercio interamericano ofrece la zona meridional de la región, al mismo tiempo que se daban los primeros pasos hacia la integración económica de Centroamérica.

Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

Se fundó en 1951 por la iniciativa de los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Panamá se unió en 1959. Desde su creación, el Comité se ha preocupado de establecer instrumentos básicos para el mercado común Centroamericano. En junio de 1959 se firmó un Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, y en Diciembre de 1960 se suscribió el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, creándose una Secretaría Permanente del Tratado.

Es así como se echaron los cimientos para alcanzar los objetivos fundamentales del programa de integración centroamericana, y ya en 1965, antes de entrar en vigor el Mercado Común Centroamericano el comercio de la región alcanzaba la cifra de 140 millones de dólares.

La ALALC

En 1955 la CEPAL creó el Comité de Comercio, que se reunió por primera vez en noviembre de 1956. Sus objetivos eran promover el establecimiento de un mercado común que abarcara todos los países latinoamericanos, y fomentar el comercio interregional y el comercio con el resto del mundo. Se crearon dos grupos de trabajo, uno de ellos con la misión de estudiar y proponer formas y medios conducentes a la introducción de un sistema multilateral de pagos en América Latina, con el fin de facilitar el Comercio; el segundo grupo debía preparar recomendaciones detalladas relativas a los principios, finalidades y estructuras del mercado común que se proyectaba. Se organizaron varias reuniones de expertos gubernamentales para prestar asesoramiento sobre problemas concretos.

Estas actividades sentaron las bases para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que se creó conforme a las disposiciones del Tratado de Montevideo, firmado en Febrero de 1960 por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay. En 1961 Colombia y Ecuador suscribieron también el Tratado, que entró en vigor en Junio de ese mismo año. En 1965, Venezuela anunció su intención de hacer lo mismo. La CEPAL ha venido prestando asesoramiento técnico a la ALALC, participando también en las actividades de su Comité especializado y de sus 5 conferencias anuales sobre negociaciones arancelarias.

Se está investigando la manera de vincular el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Inmediatamente después de la creación de la ALALC se realizaron estudios sobre la colocación de productos básicos y los mercados potenciales para productos industriales, sobre la base de un sistema de preferencias entre los miembros de la ALALC. Aparte se han realizado estudios buscando eliminar las barreras arancelarias para los productos de los países que forman la ALALC. Muchos son los avances que han logrado los países que forman este Mercado bajo los auspicios de la CEPAL, empero, se busca que todos los países de Latinoamérica lo formen para que los avances sean mayores.
(1)

(1) "COMITE ASESOR PARA LA APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA AL DESARROLLO". Naciones Unidas. Nueva York-México. 1972. Folleto.

d.- COMISION ECONOMICA PARA AFRICA. (C E P A)

En 1957 se presentó a la Asamblea General una propuesta, pronunciada por 20 Naciones, para que se creara una Comisión Económica para - Africa, la cual fue aprobada por la Asamblea el 26 de noviembre. La Comisión fue establecida por decisión unánime del Consejo Económico y Social el 29 de abril de 1958.

Las funciones que se le han asignado a la CEPA son:

Promover y facilitar la acción coordinada para el desarrollo económico y social de Africa;

Mantener y robustecer las relaciones económicas de los países y territorios de Africa, tanto entre sí como con los demás países del mundo;

Realizar o hacer realizar investigaciones y estudios sobre los problemas tecnológicos y económicos de los territorios de Africa y sobre su evolución;

Recopilar, evaluar y difundir informaciones de orden tecnológico, económico y formular y desarrollar normas coordinadas que sirvan de base a una acción de carácter práctico tendiente a promover el desarrollo económico y tecnológico de la región.

La CEPA suministra los servicios de asesoramiento que los países y territorios de la región requieran. En el desempeño de sus funciones la Comisión queda facultada para ocuparse de los aspectos sociales del desarrollo económico y de la relación entre factores económicos y sociales.

La CEPA tiene el deber de ayudar al Consejo Económico y Social

C).- OTROS ORGANISMOS. COMITES PROGRAMAS
Y ORGANISMOS QUE COORDINA ECOSOC Y LA ASAMBLEA GENERAL.

El Consejo Económico y Social y la Asamblea General trabajan juntos buscando crear y coordinan comites, programas y organismos que desarrollan funciones conjuntamente con ellos.

En este caso ambos trabajan basados en principios de la carta de la ONU que dice lo siguiente: Una de las misiones fundamentales de ECOSOC consiste en convocar "Conferencias Internacionales a la Asamblea General sobre asuntos de competencia de los dos ECOSOC y Asamblea General."

Así observamos la creación de organismos que en una forma u otra de importancia inmediata creación debido a la situación que se presenta en los diferentes países que forman parte de la ONU. Tomemos como ejemplo en este caso el del "ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS" (AC NUR) Este es elegido y apoyado por aclamación por la Asamblea General, a propuesta del Consejo Económico y Social, a su vez le brinda su pleno apoyo y le ayuda con todos los medios a su alcance a ayudar a los refugiados de los países miembros de la ONU que lo necesitan y que se encuentran fuera de su patria por causas Políticas principalmente.

El ECOSOC y la Asamblea General colaboran también en la vigilancia para que se realice el buen funcionamiento de estos organismos ya sea interviniendo como observadores en las reuniones periodicas que tienen los integrantes de cada uno de ellos.

a.- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS
(ACNUR)

Esta Oficina fue establecida por la Asamblea General y su vigencia comenzó el 10. de enero de 1951. Proporciona protección jurídica y además en caso necesario, asistencia material a refugiados que, de acuerdo con el estatuto, son personas que se hallan fuera de su país - de origen debido a que temen ser perseguidas como resultado de una revolución, un cambio de régimen político o perturbaciones internas que crean condiciones de inseguridad para determinados grupos de la población. La finalidad principal del ACNUR es buscar soluciones permanentes a los - problemas de los refugiados sobre una base puramente social, humanitaria y apolítica. Su mandato es global y comprende tanto a refugiados actuales como a futuros. Existen otra clase de refugiados de los que no se ocupa el ACNUR, pero que reciben protección y asistencia de otros organismos de las Naciones Unidas (como los refugiados de Palestina) y los que se encuentran dentro de las fronteras de sus propios países como resultados de guerras civiles u otros desórdenes o que poseen la nacionalidad del país que les concedió asilo.

Cuando nació el ACNUR este organismo se ocupaba principalmente de los refugiados europeos en Europa. De 1951 hasta el presente año, 1972, han surgido problemas de refugiados en otros continentes, particularmente en Africa (el ACNUR atiende a más de un millón de refugiados, sobre todo en Botswana, Burundi, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Etiopía, Senegal, Sudán, Uganda, la República Unida de Tanzania, Zambia, y varios otros países del Africa Occidental) y Asia

(alrededor de 155,000 refugiados principalmente en la India, Macao y Nepal). Un cierto número de personas de Europa sigue buscando asilo en varios países.

En la actualidad existen principios internacionales que protegen a los refugiados reconociéndose los derechos y el estatuto de los refugiados, así como el principio de que no debe devolverse a ningún refugiado a su país de origen contra su voluntad.

Los instrumentos jurídicos básicos que definen y codifican los derechos y el estatuto de los refugiados son la Convención del 20 de Julio de 1951, de alcance ampliado posteriormente en virtud de un Protocolo relativo al estatuto de los refugiados, que entró en vigor el 4 de octubre de 1967. Para el 1.º de enero de 1970 eran partes en la Convención 58 Estados, y 37 se habían adherido al Protocolo.

Los programas del ACNUR son dirigidos por un Comité de 31 miembros con funciones tanto ejecutivas como de asesoramiento y su mira es resolver lo más rápidamente posible los problemas actuales de los refugiados. Estos programas, que requieren de 5 a 6 y medio millones de dólares por año, son financiados exclusivamente por medio de contribuciones voluntarias primordialmente de los Gobiernos y se elaboran de tal suerte que proporcionan el punto básico de partida para una acción más amplia y abarcan una extensa gama de actividades, y reciben el apoyo activo de los varios organismos especializados comprendidos en el sistema de las Naciones Unidas. El ACNUR mantiene contacto con gobiernos, organizaciones regionales (como el Consejo de Europa, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de los Estados Americanos), organizaciones intergubernamentales y organismos no gubernamentales.

namentales y un gran número de organismos voluntarios y organizaciones no gubernamentales. El ACNUR cuenta con más de 40 delegados y corresponsales que se dedican a poner en práctica el Programa de Asistencia Material del ACNUR en más de 50 países, aparte de desempeñar sus deberes relacionados con la protección internacional.

El Alto Comisionado es elegido por la Asamblea General a la que rinde sus informes. Las resoluciones relativas a esos informes correspondientes a 1968 y 1969 fueron aprobadas por aclamación. En -
(1)
1954 se le concedió a la Oficina el Premio Nobel de la Paz.

(1) "REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ORGANICAS DEL CONSEJO ECONOMIC
CO Y SOCIAL". Naciones Unidas Nueva York 1970. Folleto.

b.-INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES
DE LAS NACIONES UNIDAS. (UNITAR)

En 1962 la Asamblea General expresó la creencia, que era importante proporcionar y capacitar personal de la más alta competencia, sobre todo procedente de los Estados miembros en vías de desarrollo para que trabajara al servicio de los países respectivos, de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y pidió al Secretario General que estudiara la posibilidad de establecer un instituto con esta finalidad.

En 1963 el Consejo Económico y Social suscribió las líneas generales del plan del Secretario General, para la creación de tal instituto y la Asamblea pidió a dicho funcionario que tomara las medidas pertinentes para establecerlo y explorar las fuentes de asistencia financiera.

Para fines de 1964 estaban en marcha los planes para que el Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas (UNITAR) iniciara sus operaciones en 1965, como institución autónoma dentro de la estructura de las Naciones Unidas, financiada mediante contribuciones voluntarias de fuentes gubernamentales y no gubernamentales. Las contribuciones iniciales fueron de 2.5 millones de dólares. La Fundación Rockefeller contribuyó con parte de esta cantidad permitiendo al instituto la construcción de su propio edificio en la United Nations Plaza, frente a la sede de las Naciones Unidas.

La Junta de Consejeros del UNITAR, integrada por 21 miembros, se reunió por primera vez en marzo de 1965, y el estatuto del Instituto fue promulgado por el Secretario General en noviembre. A la cabeza del Instituto figura un director general nombrado por el Secretario General.

Las funciones de UNITAR son: 1) la formación profesional, sobre todo de los Estados Miembros en desarrollo, para que asuman funciones administrativas y de ejecución al servicio de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas o de sus propios servicios nacionales; y 2) realizar investigaciones y seminarios sobre las actividades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. El Secretario General informa anualmente a la Asamblea y al Consejo sobre las labores realizadas por el UNITAR

Algunas de las funciones de que se ha encargado UNITAR, durante su funcionamiento y bajo la dirección de las Naciones Unidas han sido y son: a) Formación profesional para funcionarios del servicio exterior de países recién independizados, b) Estudios sobre técnicas y procedimientos de asistencia técnica; c) Financiamiento para el desarrollo. Además organizó 2 programas: uno de adiestramiento para representantes residentes suplentes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otro fue un seminario sobre los principales problemas de la asistencia técnica de las Naciones Unidas. El Instituto también administra las becas concedidas por el Gobierno de los Estados Unidos en memoria de Adlai E. Stevenson.

Para 1970, 68 gobiernos habían prometido compromisos de contribuciones, por 8 millones de dólares aproximadamente, y donantes no gubernamentales habían prometido contribuir con 552,000 dólares. (1)

(1) "REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ORGANICAS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL" Naciones Unidas Nueva York: 1970. Folleto.

o.- FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) fue establecido por la Asamblea General el 11 de diciembre de 1946. Su finalidad es contribuir a que los países en proceso de desarrollo mejoren las condiciones de vida de su niñez y su juventud. Además se encarga de ayudar a proyectos nacionales dándoles mayor importancia a los que forman parte de los programas de desarrollo del país respectivo. Presta ayuda a solicitud de los gobiernos interesados. En la actualidad el UNICEF está prestando ayuda a programas en favor de la niñez de 120 países de Africa, Asia, Europa, América y la zona del Mediterráneo Oriental.

El UNICEF centra su atención en prestar ayuda en diferentes campos como los siguientes: atención sanitaria, capacitación vocacional, educación, nutrición, bienestar social. También organiza programas para determinar, en colaboración con los gobiernos, cuáles son las principales necesidades de los niños y la manera en que éstas queden satisfechas. Una gran parte de la ayuda que presta consiste en proveer de equipo y materiales como ejemplo tenermos, equipo para centros sanitarios, medicinas, equipos para perforación de pozos, materiales para huertos escolares, equipo para la producción de libros de texto, equipo prototipo para centros de atención diaria. Otros tipos de ayuda importante son, el otorgamiento de estipendios para capacitación y el financiamiento del personal de enseñanza en planes nacionales de formación profesional.

Los ingresos de UNICEF provienen de las contribuciones voluntarias aportadas por los gobiernos y también en forma importante otros que provienen de grupos y de particulares, así como de la venta de tarjetas

de felicitación del UNICEF. En 1969 los ingresos ascendieron a la suma total de 844.5 millones de dólares.

En el año de 1965 UNICEF obtuvo el Premio Nobel de la Paz.

El UNICEF forma parte de las Naciones Unidas con carácter semiautónomo y es administrado por una Junta Ejecutiva integrada por 30 naciones elegidas por el Consejo Económico y Social. Sus labores están encomendadas a un director ejecutivo, al que ayuda un grupo de funcionarios de la sede de las Naciones Unidas y otros 30 más destacados en misiones.
(1)

(1) "ORGANIZACIÓN DE LAS COMISIONES ORGANICAS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL" Naciones Unidas Nueva York 1970. Follsto.

d.- CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO
Y DESARROLLO (UNCTAD)

Cuando el Consejo Económico y Social resolvió en su período de sesiones del verano de 1962 convocar una Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo relacionada en particular con los mercados de productos básicos recordó resoluciones anteriores de la Asamblea sobre todo la relativa al comercio internacional como instrumento primordial para el desarrollo económico y tuvo en cuenta los objetivos del Decenio para el Desarrollo. El Consejo tomó nota de las dificultades que entorpecían el desarrollo del comercio internacional en general, y reconoció que los países en vías de desarrollo habían sufrido perjuicios en los últimos años a causa de la baja de los precios de los productos básicos y finalmente, admitió que era vital para el desarrollo de los países subdesarrollados, la adopción de medidas conducentes a la estabilización de los mercados internacionales de productos básicos a un nivel remunerativo.

En diciembre de 1962 la Asamblea General, en su décimoseptimo período de sesiones, hizo suya la decisión del Consejo y le pidió que convocara la primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia para enero de 1963, con objeto de que esta última pudiera celebrarse a fines de 1963 o principios de 1964.

La Conferencia se inauguró en Ginebra el 23 de marzo de 1964, y asistieron los representantes de 120 países. En el curso de la Conferencia que duró hasta el 16 de junio de 1964, se examinaron numerosos problemas fundamentales conectados con la expansión del comercio internacional y sus repercusiones en el desarrollo económico, y se debatieron cuestiones que

comprendieron desde los problemas internacionales planteados por los productos básicos y el mejoramiento del comercio invisible (por ejemplo los seguros) de los países en desarrollo, hasta el financiamiento de la expansión del comercio internacional y la influencia de las agrupaciones económicas regionales para el desarrollo. En el Acta Final la Conferencia formuló una serie de principios que deben regir las relaciones comerciales y las políticas de comercio, y recomendó que la propia Conferencia fuese establecida como un órgano permanente de la Asamblea General, con una Junta de Comercio y Desarrollo y órganos auxiliares y una Secretaría permanente.

Establecimiento de la UNCTAD como Órgano Permanente.

En una resolución aprobada el 30 de diciembre de 1964, la Asamblea decidió establecer la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como órgano permanente de la Asamblea General. La resolución de la Asamblea disponía que las principales funciones de la UNCTAD serían:

a) Fomentar el comercio internacional, especialmente con miras a acelerar el desarrollo económico, y en particular el comercio entre países que se encuentren en etapas diferentes de desarrollo, entre países en desarrollo y entre países con sistemas diferentes de organización económica y social, teniendo en cuenta las funciones desempeñadas por las organizaciones internacionales existentes. (1)

(1) "REGLAMENTO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL". Naciones Unidas 1967. Folleto.

b) Formular principios y políticas sobre comercio internacional y problemas afines del desarrollo económico y presentar propuestas para llevar a la práctica dichos principios y políticas;

c) Revisar y facilitar, en general, la coordinación de las actividades de otras instituciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del comercio internacional y los problemas conexos del desarrollo económico;

d) Iniciar, cuando sea pertinente, en cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas, para negociar y aprobar instrumentos jurídicos multilaterales en la esfera del comercio; y

e) Servir de centro de armonización de las políticas comerciales y de desarrollo de los gobiernos y de las agrupaciones económicas regionales.

La Conferencia está integrada por los Estados miembros de las Naciones Unidas o de sus organismos especializados y del Organismo Internacional de Energía Atómica, y deberá reunirse a intervalos de tres años como máximo..

El órgano permanente de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo, se reúne normalmente dos veces al año. Son funciones de la junta examinar en forma continua las recomendaciones, declaraciones, resoluciones y demás decisiones de la Conferencia, tomar medidas apropiadas para aplicarlas, asegurar la continuidad de la labor de la Conferencia y realizar o iniciar estudios e informes en materia de comercio y en problemas afines del desarrollo. La Junta la componen 55 miembros elegidos por la Conferencia entre los Estados que forman parte de ella, teniendo

en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa y la conveniencia de una representación permanente de los principales Estados comerciales.

Para desempeñar eficazmente sus funciones la Junta ha establecido 4 órganos auxiliares principales: la Comisión de Productos Básicos, la Comisión de Manufacturas, la Comisión de Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y la Comisión de Transporte Marítimo. La Comisión se reúne una vez al año, pero puede ser convocada a un período extraordinario de sesiones para tratar de cuestiones urgentes. Un Comité asesor asistente en sus labores a la Junta, a la Comisión de Productos Básicos y al Secretario General de la UNCTAD, a solicitud de estos, en cuestiones relacionadas con acuerdos sobre productos básicos y otros asuntos similares que se le remiten.

La Secretaría está presidida por un Secretario General nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas y confirmado en su cargo por la Asamblea General. La Sede de la Secretaría se encuentra en Ginebra y tiene una oficina de enlace en la sede de las Naciones Unidas.

El Primer Período de Sesiones de la Junta tuvo lugar en abril de 1965, el segundo en agosto y septiembre, y el período reanudado de sesiones se celebró en octubre del mismo año. Estos dos períodos de sesiones se dedicaron en gran parte a completar los arreglos preparatorios y de tipo organizativo. La Junta estableció su propio programa de trabajo y aprobó los mandatos para sus principales comisiones técnicas.

El Tercer Período de Sesiones de la Junta, celebrado en enero y febrero de 1966, examinó el alcance y objetivos del segundo período de sesiones de la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo que se llevaría a cabo en 1967.

en 1967.

La Conferencia de las Naciones Unidas invitó al Secretario General de la UNCTAD a que organizara consultas bilaterales y multilaterales entre los gobiernos interesados, con objeto de establecer grupos técnicos de trabajo para que estudiaran disposiciones determinadas del convenio previsto y a que volviera a convocar a todos los países miembros de la UNCTAD en 1966.

Durante el mes de mayo del presente año, 1972, la UNCTAD celebró su tercera conferencia en la ciudad de Santiago, República de Chile; México asistió junto con más de 120 países. Reunidos juntos países ricos (- E. U. A., U. R. S. S., Alemania Occidental, Francia, Inglaterra, etc.) y países pobres y subdesarrollados (Latinoamérica, Asia y Africa) aprobaron diversas resoluciones como la referente a los fondos marinos "fueron adoptadas dos resoluciones, la primera proveniente de Argelia, Kuwait y Perú, en la que se invita especialmente al Secretario de la UNCTAD, en colaboración con organismos especializados a estudiar las consecuencias nocivas que la explotación de los fondos marinos puede tener en los recursos de los mares u océanos. La resolución obtuvo 64 votos a favor, uno en contra (Estados Unidos) y 25 abstenciones. Entre estas últimas el grupo socialista del Este y los países capitalistas coincidieron en la abstención".

Después acordaron otra resolución referente "a los productos sintéticos, lo cual expresa la preocupación de los países en vías de desarrollo frente a la competencia existente en los mercados tradicionales, para sus productos naturales en relación con los sintéticos. Esta resolución que provocó la mayor resistencia entre los países capitalistas, había sido presentada

por Chile, Kuwait y Somalia.

La principal objeción de los oponentes fue la incompatibilidad de la UNCTAD en lo que respecta a esta materia, así como el procedimiento tendiente a "forzar la votación", como dijo un delegado, lo cual impidió proseguir los esfuerzos para llegar a un compromiso. La resolución fue adoptada por 57 votos en favor, 14 en contra y 17 abstenciones".

El Presidente de la República, Lic. Luis Echeverría concurrió a esta conferencia buscando que México adquiriera mayor notoriedad, al presidir él la Delegación, y proponer, al pronunciar un discurso ante la UNCTAD, la creación de una "Carta que contenga los deberes y derechos económicos de los Estados".

"La Conferencia de la UNCTAD aprobó sin ningún voto en contra, la idea del Presidente Echeverría. El gobierno de México, a través de su Cancillería y de sus delegados en Santiago de Chile, trabajó arduamente para que se adoptara el procedimiento que hará cristalizar la propuesta del Lic. Echeverría. El proyecto de resolución convino en crear un grupo de trabajo, integrado por 31 Estados miembros, a quien corresponde elaborar el primer proyecto de carta. En este primer proyecto el grupo de trabajo tomará en cuenta entre otros elementos, las Resoluciones de las Naciones Unidas, en especial la que estableció la estrategia internacional del desarrollo para este segundo decenio, así como los principales de la Carta de Argel y de la Declaración de Lima.

Una vez que el grupo de trabajo tenga listo el

proyecto, lo enviará a los gobiernos de los Estados miembros de la Conferencia, a fin de que formulen las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que reciban serán incorporadas al proyecto".

Esta propuesta dio relevancia a México y satisfacción al Lic. Echeverría y a los miembros de su Gobierno.

Su fin primordial es darle un verdadero sentido de organización económica a esta organización mundial. Y a México le cabe la satisfacción de haber propuesto esa idea clave para la UNCTAD y los países que la forman. (1)

(1) "CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO"
1973. Santiago de Chile . Folleto.

e.- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO INDUSTRIAL

Durante el tercer período de sesiones celebrado en mayo de 1963, a solicitud del Comité de Desarrollo Industrial, de la Asamblea y el Consejo de las Naciones Unidas, se planteó la cuestión de los cambios de organización que se necesitaba hacer en el mecanismo de las Naciones Unidas para el desarrollo industrial, se llegó a la conclusión de que era menester impulsar al desarrollo industrial basado en planes a largo plazo tratando de aplicarlo al mayor número de países de bajo nivel industrial. En el Acta Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo efectuada en junio de 1964, figuraba una recomendación a este propósito

Al plantearse la cuestión ante el Consejo Económico y Social en 1964, este pidió al Secretario General que introdujera los cambios necesarios en cuestión de organización y procedimientos que permitieran al Centro de Desarrollo Industrial, actuando como agente catalizador, llevar a cabo un dinámico programa de actividades entre ellas: proporcionar ayuda a los gobiernos en la formulación de solicitudes de asistencia; ayudar a los países en desarrollo a establecer y robustecer instituciones nacionales, establecer una coordinación efectiva de las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial; efectuar investigaciones que fueran de utilidad práctica para los países en desarrollo. El Consejo también recomendó que se hicieran las consignaciones presupuestarias que se necesitaran, para efectuar dicho programa y pidió al Secretario General que señalara a los gobiernos la posibilidad de hacer

f.- PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS/ (FAO):

El Programa, patrocinado conjuntamente por las Naciones Unidas y la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), busca estimular el desarrollo económico y social por medio de la ayuda en forma de alimentos. Estos, por ejemplo, se pueden usar en los países de bajos ingresos como un sustituto parcial de los salarios en efectivo que se pagan a los obreros que trabajan en los proyectos de desarrollo, o bien pueden facilitarse estos alimentos a familias reasentadas con propósitos de desarrollo hasta que recojan cosechas en sus nuevas tierras. El Programa además, ayuda a remediar las necesidades urgentes de alimentos provocadas por terremotos, inundaciones y otros desastres naturales.

Desde que fue creado en 1963 hasta diciembre de 1970, el Programa había proporcionado ayuda alimentaria para 391 proyectos de desarrollo económico y social en 79 países. Además, en 60 países se habían emprendido 102 operaciones de alimentación de emergencia con un costo de más de 79 millones de dólares. Para fines de diciembre de 1970, las obligaciones financieras totales del Programa ascendían a 798 millones de dólares. En 1965 se dio carácter de continuidad al Programa Mundial de Alimentos, y para el período 1971-72 se fijó la cifra de 300 millones de dólares en contribuciones de alimentos, efectivo y servicios.

La Sede principal del Programa Mundial de Alimentos, de la ONU, se fijó y aún continúa siéndolo, en Roma, Italia. (1)

(1) "LAS NACIONES UNIDAS - ORIGINES- ORGANIZACION- ACTIVIDADES "

3a. Edición. Edit. Naciones Unidas. Nueva York 1972.

g.- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO (PNUD)

La Asamblea General, en su vigésimo período de sesiones, celebrado en 1965, dedicó, siguiendo una recomendación del Consejo Económico y Social, combinar el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y el Fondo Especial en un programa al que se dio el nombre de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Al tomar esta medida la Asamblea expresó su convicción de que esta fusión contribuiría mucho a racionalizar las actividades que realizaban separada o conjuntamente los dos programas, que simplificaría los arreglos y procedimientos orgánicos, facilitaría la planificación y la necesaria coordinación de los diversos tipos de programas de cooperación técnica que se ejecutaban dentro del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas y aumentaría su eficacia.

Al igual que aconteció con el PAAT, establecido en 1950, y el Fondo Especial, creado en 1959, los trabajos del Programa para el Desarrollo se financian mediante contribuciones voluntarias anuales de los miembros de las Naciones Unidas o de sus organismos vinculados. Los compromisos de apoyo financiero correspondiente a 1966, superaron la cifra de 150 millones de dólares para contribuciones subsiguientes.

Los recursos del Programa se distribuyen entre las doce organizaciones que comparten la responsabilidad de la ejecución de los proyectos del PNUD: las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización

de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Unión Postal Universal (UPU) y la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI).

Los 37 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, elegidos entre los países en desarrollo y las naciones desarrolladas fiscalizan directamente la política del programa. La responsabilidad final de aprobar todos los proyectos, supervisar las operaciones del Programa y asignar fondos recae en el Consejo de Administración. El Consejo Económico y Social y la Asamblea General también examinan periódicamente el funcionamiento del programa.

Las operaciones diarias del Programa son dirigidas por un administrador y un coadministrador y su personal correspondiente en la sede de las Naciones Unidas. Una Junta Consultiva Mixta integrada por los Jefes de los 12 organismos ejecutivos, y cuando corresponda, los representantes del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa Mundial de Alimentos, asesora a la administración.

En las misiones prestan servicio al PNUD ochenta y dos oficinas. Estas oficinas presididas por los representantes residentes del PNUD, trabajan en estrecha colaboración con los gobiernos y las organizaciones internacionales a fin de identificar las necesidades de asistencia

facilitar el otorgamiento de esta, allanar el camino para la puesta en práctica del proyecto de que se trate y ayudar a que éste se complemente eficazmente.

Los proyectos del PNUD se dividen en dos sectores generales: las obras de preinversión en gran escala que antes entraban en el campo de competencia del Fondo Especial; y los proyectos más pequeños de asistencia técnica que anteriormente se llevaban a cabo de conformidad con el Programa Ampliado de Asistencia.

En la actualidad el PNUD tiene contacto en México a través del Organismo representativo que tiene la ONU en nuestra ciudad, y en su programa que también va dirigido a 150 países del mundo tiene establecido el compromiso de ayudar al Gobierno de nuestro país, en numerosos proyectos que comprenden los siguientes campos: agricultura, industria, educación, sanidad, Servicios Públicos, Planificación para el desarrollo y Servicios Sociales; los que comprenden desde facilitar los servicios de expertos y otorgar donaciones para becas de estudio hasta la prestación de asistencia para ejecutar proyectos importantes de preinversión. Todo esto lo hace buscando el mejoramiento de los diferentes países, entre ellos el nuestro, y la elevación del nivel técnico de sus especialistas, para que se desenvuelvan y pongan al día los programas de los campos antes mencionados (agricultura, etc.) buscando obtener el mayor beneficio y el subsiguiente progreso para el país que ayuda. (1)

(1) "LAS NACIONES UNIDAS - ORIGENES- ORGANIZACIONES- ACTIVIDADES"

3a. Edición. Edit. Naciones Unidas. Nueva York 1972.

VI.- LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ECOSOC.

Los Organismos Especializados Intergubernamentales son Organizaciones Autónomas, vinculados a las Naciones Unidas en virtud de acuerdos especiales. Tienen sus miembros propios, sus órganos ejecutivos y legislativos propios sus secretarías y presupuestos particulares, pero trabajan con las Naciones Unidas y entre si a través del mecanismo coordinador del Consejo Económico y Social que lo regula.

Los instrumentos que determinan esta relación son los respectivos acuerdos concertados entre las Naciones Unidas y sus organismos especializados basados en el principio de las cartas de las Naciones Unidas. Que dicen "Los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, Social, Cultural, Educativo, Sanitario y otras conexas, serán vinculadas con la organización". Estos acuerdos son negociados primeramente por "el Comité de Negociaciones con los Organismos intergubernamentales", establecido con este fin por su órgano regulador el Consejo Económico y Social. Después son aprobados por los órganos pertinentes del Organismo especializado y se presentan para la aprobación del Consejo y por este a la de la Asamblea General. Actualmente existen acuerdos con todos los organismos especializados.

El Organismo Internacional de Energía Atómica, es una Organización Intergubernamental autónoma no especializada pero con todas las características de una de ellas puesto bajo la égida de las Naciones Unidas, buscando fomentar la utilización de la Energía Atómica con fines pacíficos.

Con el objeto de cumplir los acuerdos que vinculan a los organismos con las Naciones Unidas, evitar por otro lado duplicación de actividades y, en general facilitar la coordinación de esfuerzos, el Consejo Económico y Social estableció en 1947 un "Comite Administrativo de Coordinación" (CAC) el cuál tiene la obligación de informar periodicamente al Consejo sobre sus actividades. El Comite esta integrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, quien actua como Presidente, y los Directores Ejecutivos de los organismos especializados, el Director General del OIEA el administrador y coadministrador del programa de las Naciones para el desarrollo (PNUD), el Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos el Director Ejecutivo del UNICEF, el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y de Socorro de las Naciones Unidas, para los refugiados de Palestina, Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados y el Director General sobre Avanceles Aduaneros y Comercio (AGAAC) quienes participan en los trabajos del CAC como observadores. En el Comite Administrativo de Coordinación se realizan consultas sobre temas de intereses comunes para las diferentes organizaciones que forman parte del sistema de las Naciones Unidas sobre los programas de las Naciones Unidas sobre ciencia y tecnologia, enseñanza y capacitación, desarrollo rural e Industrial, Administración Pública, Energía Atómica, Oceanografía, Utilización del Espacio Ultraterrestre con fines pacíficos e información pública.

Entre los Organismo Auxiliares del CAC figuran la comisión consultiva en asuntos administrativos y de presupuestos (CCAP) y el Comite Técnico Consultivo sobre información pública (CTCIP).

El CCAAP, se estableció en 1947 y se reúne normalmente una vez al año. Sus funciones principales son ocuparse de cuestiones de personal presupuestarios y financieros y asuntos administrativos como Servicios Comunes, Archivos y otras cuestiones Administrativas. El CTCIP, creado en 1949, trata de fijar una política común sobre información, y busca coordinar los servicios de información respectiva.

Además de las reuniones que hay en el CCAAP se realizan consultas especiales entre las Naciones Unidas y los Organismos especializados con el fin de mejorar las coordinaciones administrativas y presupuestaria. De esas reuniones se han sacado acuerdos importantes para ambas partes como: un sistema común de auditoría externa, recaudación común de cuotas problemas Relativos a las monedas en que se pagan las cuotas, reglamentos financieros comunes, Caja común de Pensiones del Personal, política uniforme respecto a la contratación del Personal, sistemas de sueldos, prestaciones y licencias y ciertos servicios Administrativos comunes.

De aquí deducimos las buenas relaciones que existen entre la ONU y los Organismos Especializados y el importantísimo papel como organismo coordinador y de enlace que desempeña ECOSOC de ahí la importancia al señalarlas.

Las Organizaciones Intergubernamentales especializadas son:

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación (FAO)

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Banco Mundial (BIRF)

La Asociación Internacional de Fomento (AIF)

El Fondo Monetario Internacional (FMI)

La Organización Mundial de la Salud (OMS)

La Corporación Financiera Internacional (CFI)

La Unión Postal Universal (UPU)

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

La Organización Meteorológica Mundial (OMM)

La Organización Consultiva Marítima Intergubernamental
(OCMI)

a.- ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

Una Conferencia para el establecimiento de una organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que se reunió en Londres del primero al 16 de noviembre de 1945, elaboró la Constitución de la UNESCO. Creó igualmente una Comisión preparatoria sobre Educación, Ciencia y Cultura, que funcionó hasta el establecimiento de la Organización el 4 de noviembre de 1946, fecha en que la Constitución de la UNESCO fue oficialmente aceptada por veinte de sus signatarios.

El propósito de la UNESCO, según lo define su Constitución, es "contribuir a la paz y a la seguridad estrechando mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales"

La misión de la UNESCO, por consiguiente, es estimular el progreso educativo, científico y cultural, y fomentar la cooperación internacional en estos campos, ayudando a los Estados miembros y sirviendo de centro de intercambio para facilitarles cualquier material pertinente.

MIEMBROS.

Un estado, por pertenecer a las Naciones Unidas, tiene derecho a ser miembro de la UNESCO. Los Estados no miembros de las Naciones Unidas pueden ser admitidos en la UNESCO por recomendación del Consejo Ejecutivo y por una votación en La Conferencia con una mayoría de dos tercios, siempre y cuando el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas no haya recomendado rechazar la solicitud de ingreso.

Al 1o. de enero de 1966 la UNESCO tenía 120 Estados miembros y tres miembros asociados. Los miembros asociados disfrutaban de los mismos derechos que los miembros plenarios salvo que no tienen derecho de voto en la Conferencia General ni pueden pertenecer al Consejo Ejecutivo.

PRESUPUESTO.

Para las actividades de la UNESCO en los años 1965 y 1966, se aprobó un presupuesto de 49 millones de dólares. Además para ese mismo período, se le asignaron a la organización casi 52 millones de dólares para actividades de asistencia técnica con cargo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

ACTIVIDADES.

El programa de la UNESCO se lleva a cabo en los Estados Miembros únicamente a solicitud de los gobiernos y con su cooperación. La UNESCO sólo puede formular recomendaciones, sin que ninguna nación esté obligada a seguirlas.

El programa de la UNESCO ofrece dos aspectos principales: las actividades permanentes de interés general para todos los Estados Miembros, como el intercambio de información y documentos, la asistencia a las organizaciones no gubernamentales y la preparación de convenciones internacionales; y las actividades especiales que tienen por mira resolver problemas concretos en Estados determinados.

Este programa se subdivide en seis esferas principales de actividad: educación, ciencia naturales, ciencias sociales y humanas, culturales, medios de comunicación e intercambios internacionales.

EDUCACION.

Por haber una población analfabeta que se calcula en -

setecientos millones, o sea unas dos quintas partes de los habitantes adultos del mundo, los programas de la UNESCO prestan atención especial al trabajo de alfabetización y a la vinculación de este trabajo con los planes generales de desarrollo económico y social en los Estados Miembros. En 1965 la UNESCO contribuyó a promover un congreso mundial, que se celebró en Terán, sobre la eliminación del analfabetismo. Se han elaborado planes para iniciar proyectos experimentales de alfabetización en diversos países de todas las regiones del mundo, con cargo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y actuando la UNESCO como organismo ejecutor.

Se ha concedido una constante importancia a la planificación de la educación por intermedio del Instituto Internacional de Planeación de la Educación, con sede en París. La cooperación entre la UNESCO y el Banco Mundial en cuanto a la planificación y financiamiento de la educación, también ha tenido como resultado el envío de misiones de ayuda a diversos Estados Miembros de África, Asia y América Latina.

Después de algunos años de estudio, la UNESCO y la Oficina Internacional del Trabajo publicaron juntamente un informe sobre la manera de poder mejorar la condición profesional, social y económica de los maestros. Este estudio será propuesto como un instrumento internacional.

Se sigue prestando asistencia a los tres programas nacionales en gran escala de la UNESCO en África, Asia y América Latina, en forma de ayuda a los Estados Miembros para el mejoramiento de la formación de maestros y adaptación de los planes de estudio; el desarrollo de nuevas técnicas de enseñanza, incluso ayudas audiovisuales, en particular para el estudio de la ciencia y

de los idiomas modernos; y la planificación de la enseñanza. La mayor parte de esta asistencia se sigue destinando a los Estados de Africa recién emancipados. De acuerdo con estos programas regionales, se espera que para 1980 se habrá alcanzado la meta general de la educación primaria universal.

En Africa, la UNESCO presta ayuda a su centro regional de educación, información e investigación establecido en Accra, - Ghana; a una unidad de producción de libros de texto en Yaundé, - Camerun; y a un proyecto experimental para la aplicación de nuevos métodos y técnicas docentes en Dakar, Senegal.

En Asia, tres de los principales intereses de la UNESCO siguen siendo su oficina regional para la educación en Asia, establecida en Bangkok, y sus centros para capacitación de planificadores y administradores en materia de educación, en Nueva Delhi y para profesores de pedagogía en Quezón.

En América Latina, una vez terminado un importante proyecto de diez años para la extensión y mejoramiento de la enseñanza primaria, ahora se hace hincapié en el desarrollo de la enseñanza secundaria y superior, prestándose asistencia a varias universidades latinoamericanas para la capacitación de especialistas en educación e investigadores.

En los Estados árabes, la principal asistencia de la UNESCO se concentra en un centro de capacitación avanzada en Beirut, y un centro regional de enseñanza y desarrollo de la comunidad cerca de El Cairo. La UNESCO también ayuda a los refugiados árabes en colaboración como el OOPS.

La UNESCO se interesa asimismo por los edificios escolares y sigue prestando apoyo a las tres oficinas regionales de

contrucción de escuelas establecidas en Jartún, Bangkok y la capital de México.

El Centro de Canje Educativo de la UNESCO, en París, recopila datos de todos los Estados Miembros sobre planes de estudios, estadísticas sobre educación, y pensiones de estudio becas y empleos docentes. El Centro de Canje reúne asimismo material para la publicación de la UNESCO, *World Survey on Education* (Estudio sobre la educación en el mundo) de la cual han aparecido 4 volúmenes.

CIENCIAS NATURALES.

Atendiendo una decisión tomada por su Conferencia General en 1964, la UNESCO concede ahora a la ciencia la misma prioridad que a la educación en su programa. En la esfera de la ciencia está trabajando por alcanzar tres objetivos importantes; el desarrollo de la estructura básica de la ciencia en sus Estados Miembros; el fomento de la cooperación internacional para avance de la investigación y la documentación científica; y la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

Las actividades regionales relativas a este programa, se llevan a cabo por las cuatro oficinas de cooperación en materia de ciencias situadas en América Latina, el Oriente Medio, Sudasia y Asia Sudoriental, y por un centro regional de ciencia y tecnología en Africa.

Como parte de su programa para alentar la cooperación científica internacional, la UNESCO indicó el 10. de enero de 1965 el Decenio Hidrológico Internacional. En un mundo de escasez de agua ya no se restringe a las regiones desérticas y semidesérticas, la investigación esta concentrándose, durante el Decenio -

Hidrológico, en la confección de un inventario científico de los recursos hidráulicos del mundo, con objeto de que éstos se puedan administrar de manera racional. Esto forma parte de un programa general de investigación relacionado con los recursos naturales.

También se ha estimulado la cooperación en materia de sismología y de ingeniería sísmica del mundo, dió lugar a recomendaciones respecto a mejoramiento de los observatorios científicos y perfeccionamiento de construcción, a fin de proteger a las poblaciones de estas regiones. La UNESCO ofrece ahora un servicio de misiones de reconocimientos para estudiar los efectos de los terremotos.

En la esfera de las ciencias marinas, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, creada por la UNESCO, coordina los trabajos de investigación sobre la alta mar. Uno de sus proyectos, la Expedición Internacional al océano Indico, de 6 años de duración, quedo terminada a fines de 1965, habiendo participado en ella cuarenta naves de quince países. Se ha completado una investigación cooperativa internacional de la región tropical del Atlántico, y está realizándose un estudio, también en cooperación de la corriente del Kuroshio en la zona del noroeste del pacífico. La Comisión concentra ahí mismo la investigación oceanográfica en aspectos tales como la contaminación de los mares, y el efecto que ejercen sobre la condición meteorológica los cambios en el océano.

Otro tema de importancia en el programa de ciencia de la UNESCO, es el de sentar los cimientos para la investigación y sus aplicaciones. Estas actividades comienzan con la enseñanza de ciencias a los niños -sobre todo por medio de proyectos experimentales destinados a familiarizar a los maestros con métodos mo-

dernos de enseñar química, física y biología-, prosiguen a través de un conjunto de cursos de perfeccionamiento que se imparten en universidades prestigiosas para hombres de ciencia de los países en desarrollo.

De conformidad con el Programa de las Naciones Unidas - para el Desarrollo, se presta ayuda a Institutos de Tecnología y escuelas de ingeniería de Asia, América Latina, Africa y el mundo árabe. Estos programas también comprenden trabajos de investigación para el desarrollo, como lo ilustra un proyecto organizado - en Túnez sobre irrigación con aguas salubres y un estudio de mode lo matemático del delta del río Mekong.

CIENCIAS SOCIALES. LA UNESCO sigue facilitando la cooperación internacional entre los expertos en ciencias sociales -- así como el intercambio de material informativo y de documenta--- ción y también esta estimulando la organización de la enseñanza y el fomento de la investigación en aquellos países donde aún no se utilizan plenamente las ciencias sociales. Esta realizándose un estudio internacional de las principales tendencias en materia de psicología, lingüística, antropología social y cultural, demografía sociología y economía.

Al mismo tiempo el departamento de ciencias sociales de la UNESCO esta concentrando sus actividades en varios de los prin cipales problemas que afectan a la evolución de las sociedades -- contemporáneas: el respeto universal por los derechos humanos --- haciéndose hincapié en la lucha contra los prejuicios raciales; los problemas sociales y económicos de los países recién independizados; y las repercusiones económicas y sociales del desarme.

Para servir a los demás departamentos de la UNESCO y -- a sus Estados Miembros , se han puesto en marcha una oficina de

análisis sobre la función de la educación, la ciencia, la tecnología y la información en el desarrollo económico, como también una oficina de estadística.

CULTURA. El Programa de la UNESCO se concentra en las tres grandes fases sucesivas de la vida cultural; la creación de obras originales; la protección de las obras existentes; y la difusión y apreciación internacional de las culturas.

La UNESCO estimula la creación artística ofreciendo su ayuda a organizaciones como el Instituto Internacional del Teatro el Consejo Internacional de la Música y el Pen Club. Por medio de simposios y estudios, ha emprendido un examen general de la influencia que ejercen los nuevos medios informativos, en particular el cine y la televisión, sobre la literatura y el arte.

Habida cuenta de que las bibliotecas y museos tienen la doble función de conservar la cultura y hacerla accesible, la UNESCO en todo momento les ha prestado ayuda para su desarrollo y el mejoramiento de sus servicios. El éxito de la campaña internacional para salvar los monumentos de la Nubia, concentró la tensión mundial en la necesidad de proteger el patrimonio cultural de la Humanidad.

Un amplio proyecto decenal sobre la apreciación mutua de los valores culturales orientales y occidentales, ha dado como resultado estudios, material de enseñanza, intercambios de profesores y alumnos, traducciones de obras literarias y la organización de exposiciones de arte ambulantes.

MEDIOS DE INFORMACION PARA LAS MASAS.

La labor de la UNESCO en lo tocante a los medios de información para las masas, se orienta hacia el logro de una corriente mas libre de información y el estímulo de la distribución de información, con objeto de incrementar la comprensión mutua entre los pueblos.

El departamento de medios de información para las masas de la UNESCO, al subrayar los usos educativos de los diversos medios de información, trabaja para ampliar los servicios de prensa, radio, cine y televisión en los países en desarrollo, sobre todo en Africa. Por ejemplo, en Dakar, Senegal, esta en marcha un proyecto exploratorio de seis años sobre programas de televisión experimentales para la educación de los adultos.

En los numerosos países se han organizado radiodifusiones educativas que comprenden desde las emisiones de madrugada hacia los Andes hasta la Radio Foro Rural, en la India, que transmite a las poblaciones triviales en ochenta y dos dialectos. Muchos países de Asia, Africa y América Latina utilizan los trabajos sobre empleo de ayudas audiovisuales en la educación. La UNESCO también ha estudiado las posibilidades y los problemas inherentes al nuevo campo de las comunicaciones por medio de satélites.

La UNESCO tiene en funcionamiento dos institutos de estudios superiores en periodismo, uno en la Universidad de Estrasburgo en Francia, y el otro en la Universidad de Quito, en el Ecuador; y en las Universidades de Dakar, en el Senegal, y Manila, en Filipinas ha establecido cursos de capacitación básica en periodismo.

Entre las numerosas publicaciones de la Organización, la más conocida a caso sea "el correo de la UNESCO", se edita en ocho idiomas -inglés, francés, español, ruso, alemán, italiano, árabe y

japonés- se distribuyen en mas de 120 países y tiene una circulación de mas de quinientos mil ejemplares.

INTERCAMBIOS INTERNACIONALES.

La promoción de viajes al extranjero con fines educativos, científicos y culturales, es un elemento esencial del trabajo de la UNESCO para fomentar una mayor comprensión internacional, y una comunicación más eficaz de conocimientos técnicos y prácticos entre sus Estados Miembros. La UNESCO proporciona información y -- asesoramiento sobre programas de intercambio por conducto del Centro de Canje educativo y de sus publicaciones. Una de éstas es "Estudios en el extranjero", revista Bienal que contiene información sobre oportunidades de realizar estudios en el extranjero por medio de pensiones, becas e intercambios internacionales. Otra se titula "vacaciones en el extranjero", y es un guía anual que explica las oportunidades educativas a corto plazo, como cursos de vacaciones, viajes de estudio y campos de trabajo.

El repertorio de intercambios internacionales de la UNESCO proporciona información sobre los objetivos, programas y actividades de organizaciones nacionales e internacionales, y sobre acuerdos intergubernamentales a cerca de las relaciones e intercambios internacionales en las esferas de educación, ciencia, cultura y medios de información para el público en general.

La UNESCO también publica Teachers for Africa (Maestros para Africa), folleto que tiene por mira ayudar a los países africanos a contratar maestros en el extranjero. La organización otorga y administra pensiones de estudio internacionales, de conformidad con su programa ordinario y con el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.

ESTRUCTURA ORGANICA

De acuerdo con su Constitución, la UNESCO actúa mediante tres órganos: La Conferencia General, el Consejo Ejecutivo y La Secretaría.

- A) La Conferencia General, integrada por representantes de 127 Estados Miembros, de los cuales algunos han alcanzado en fecha reciente independencia, se reúne bianualmente para decidir el curso de acción que ha de seguirse y determina soberanamente el Programa de la Organización. Elige a los Miembros del Consejo Ejecutivo y al Director General. Sus idiomas de trabajo son: el Inglés, el francés, el español (que fue reconocido como lengua oficial gracias a las gestiones hechas por el Sr. Jaime Torres Bodet, cuando fue Director General, 1948-1951), y el ruso. Desde su XVa. reunión, la Conferencia General dispuso que se realice la interpretación al árabe y del árabe en las sesiones plenarias y en las sesiones de sus dos comisiones principales, así como la traducción al árabe de sus documentos más importantes.
- B) El Consejo Ejecutivo compuesto por 34 miembros elegidos por la Conferencia General, celebra sus reuniones por lo menos dos veces al año. Está encargado de velar por la ejecución del Programa aprobado por la Conferencia General y la administración del presupuesto entre las reuniones de la Conferencia, así como el estudio del proyecto de programa y presupuesto para el ejercicio futuro que le presenta el Director General.

En un principio el Consejo Ejecutivo comprendía 18 miembros, elegidos por la Conferencia General, a título personal, pero en 1945, la XVa. reunión de la Conferencia General, aprobó una modificación de la Constitución en la que, si a bien se mantenía el principio de la elección de personas y no de Estados, se decidía -- que en adelante esas personas serían representantes de sus gobiernos. Conviene señalar, que si los Miembros del Consejo Ejecutivo --cuyo mandante duraba cuatro años y actualmente seis reciben individualmente instrucciones de sus gobiernos, colegialmente representan a la Conferencia General en su conjunto.

C) La Secretaría es el órgano Ejecutivo encargado del -- funcionamiento ordinario de la Institución, de aplicar las decisiones de la Conferencia General y del -- Consejo Ejecutivo y, en especial, de llevar a la práctica el Programa.

El Director General, elegido para un período de seis años por la Conferencia General, pudiendo ser reelegido para un nuevo período, es el más alto funcionario administrativo de la Organización. Tiene bajo su responsabilidad los nombramientos en la organización y -- la Dirección de la misma. Para los nombramientos a -- puestos de importancia, se solicita a los Estados Miembros, el envío de candidaturas que satisfagan determinados requisitos de las cuales se hace la selección -- correspondiente. Aparte de la función de representar a la Organización, que le incumbe de manera permanente, el Director General tiene a su cargo, en forma directa, la elaboración y ejecución del Programa y tiene además, importantes atribuciones de iniciativa y de --

decisión. Le secunda en esos trabajos un Director General Adjunto.

Encargada de una obra internacional, La Secretaría es internacional por su propia composición y por su régimen jurídico. Sus miembros se seleccionan sobre una base geográfica, lo más amplia posible, aunque predominan las nacionalidades francesas, inglesa y española.

La Secretaría comprende actualmente unos 2,000 funcionarios -directores, especialistas y administradores y 1,500 empleados auxiliares. De los 2,000 funcionarios, aproximadamente 1,300 o sea casi dos tercios- están destinados fuera de la Sede y prestan asesoramiento y asistencia a los Estados Miembros.

La UNESCO tiene acreditado en nuestro país a un Representante Permanente, el cual tiene su adscripción en la Secretaría de Educación Pública.

El estatuto de los funcionarios de la UNESCO es el mismo de las Secretarías del sistema de las Naciones Unidas y concede a estas personas importantes privilegios e inmunidades, análogos a los reconocidos a los diplomáticos. Les impone en cambio, obligaciones muy estrictas de objetividad, imparcialidad, discreción y tacto cuya observancia es indispensable para el servicio internacional. En particular, no deben solicitar ni aceptar instrucciones de ninguna autoridad, gubernamental o nó, ajena a la organización.

En la Sede misma de la UNESCO la Secretaría está dividida en cinco grandes sectores de actividades, cada una de las cuales tiene al frente a un Subdirector General que está encargado de un cierto número de departamentos, oficinas y divisiones.

Sector de Educación (Departamento de Progreso de la Educación, Departamento de Enseñanza Escolar y Superior, Departamento de Educación Extraescolar, Departamento de Planeación y Financiamiento de la Educación).

Sector de Ciencias Exactas y Naturales (Departamento de Política Científica y Fomento de las Ciencias Fundamentales, Departamento de Ciencias del Medio e Investigaciones sobre los Recursos Naturales, Departamento de Enseñanza de la Ciencia y de formación e Investigación tecnológica).

Sector de Ciencias Sociales, Ciencias Humanas y Cultura (Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Cultura División de Filosofía).

Sector de Comunicación (Departamento de Información, Departamento de documentación, Bibliotecas y Archivos, Oficina de la Libre Circulación de las informaciones y de Intercambios Internacionales, Oficina de Información Pública, Oficina de Estadística).

Sector de la Administración (Oficina del Presupuesto, Contraloría, Oficina de Personal, Oficina de Documentos y publicaciones, Oficina de Conferencias, Oficina de Servicios Generales).

Tres oficinas (Oficina de Relaciones con los Estados Miembros, Oficina de Relaciones con las Organizaciones y Programas Internacionales, Oficina de Normas Internacionales y Asesoría Jurídica) dependen directamente de la Dirección General.

Sin embargo, como ya se ha dicho los Miembros de la Secretaría que trabajan en la Sede no sin una parte del personal de la Organización. Esta dedica, en efecto, una proporción cada vez mayor de sus recursos a proyectos de carácter práctico, destina--

dos a apoyar las actividades de los Estados Miembros, lo que ha -- obligado a reforzar la estructura de la Secretaría fuera de la sede durante estos últimos años.

Existen, por otro lado, las Oficinas y los Centros Regionales como entidades coordinadoras de la Secretaría encargadas de amplios programas de actividades, principalmente en las esferas de la educación y de las ciencias exactas y naturales: Para la América Latina, fue establecido el Centro Regional de la UNESCO para el Hemisferio Occidental, que tiene su sede en La Habana, Cuba pero -- por circunstancias especiales este Centro no realiza, más que en -- mínima parte, las funciones para las cuales fue instituido. Además de las Agencias mencionadas hay que añadir la Oficina de Enlace -- con las Naciones Unidas, en New York. Por otro lado, diversos centros, institutos y organismos (internacionales, regionales o nacionales) se dedican a la ejecución de proyectos específicos, costeados o patrocinados por la UNESCO.

b.-UNION POSTAL UNIVERSAL (UPU)

La primera tentativa por llegar a un acuerdo sobre los principios generales que deberían regir el intercambio internacional de correspondencia, se realizó en una conferencia postal internacional celebrada en París en 1863, a la que asistieron representantes de quince países americanos y europeos. La conferencia aprobó resoluciones tendientes a conseguir una mayor uniformidad en las relaciones postales regidas hasta entonces por numerosos acuerdos bilaterales.

Once años más tarde se reunió en Berna, Suiza, el Primer Congreso Postal Universal al que asistieron delegados de 22 países. El Congreso aprobó el Tratado de Berna, que fue firmado el 9 de octubre de 1874 y entró en vigor el 1.º de julio de 1875 por el cual quedó establecida oficialmente la Unión Postal General. El Segundo Congreso Postal Internacional, celebrado en París en 1878, cambió el nombre de Unión Postal General por el de Unión Postal Universal (UPU).

En virtud de un acuerdo firmado en París el 4 de julio de 1947 entre la UPU y las Naciones Unidas, éstas reconocidas a la UPU como el organismo especializado encargado de los servicios postales internacionales.

El objetivo de la UPU es velar por la organización y mejoramiento de los servicios postales y de este modo, promover el desarrollo de la colaboración internacional en las esferas cultural, social y cononómica. Para ello, los miembros de la UPU constituyen un solo territorio postal para el intercambio recíproco de correspondencia.

ORGANIZACION.

Los órganos principales de la UPU son el Congreso Postal Universal, el Consejo Ejecutivo, la Comisión Consultiva de Estudios postales y la Oficina Internacional.

El Congreso Postal Universal, que generalmente se reúne a intervalos de cinco años, examina las actas de la UPU, incluso los acuerdos complementarios, fija el lugar de reunión del siguiente Congreso.

El Consejo Ejecutivo, que normalmente celebran un período de sesiones por año en Berna, está compuesto de 27 miembros elegidos por el congreso sobre una base geográfica equitativa. El Consejo asegura la continuidad del trabajo de la UPU en el intervalo entre la celebración de los Congresos. Para este propósito mantiene estrecho contacto con las administraciones postales, ejerce cierto control sobre las actividades de la Oficina Internacional, establece relaciones de trabajo con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, promueve el desarrollo de la asistencia técnica postal, realiza estudios y presenta propuestas al Congreso.

La Comisión Consultiva de Estudios Postales, establecida en 1957, está a disposición de todos los miembros de la UPU. Se encarga de realizar estudios y de ofrecer asesoramiento sobre cuestiones técnicas, operativas y económicas de interés para los servicios postales. Un Comité Directivo, integrado por 26 miembros, que se reúnen una vez al año, coordina y determina la ejecución del programa de la Comisión.

La Oficina Internacional de la UPU, que es su Secretaría permanente con sede en Berna, sirve a las administraciones -

postales como órgano de enlace, información y consulta. Actúa -- también como centro de intercambio para la liquidación de cuen-- tas relativas al servicio postal internacional. El Gobierno Sui zo ejerce unafiscalización general sobre la oficina en algunos - aspectos.

Michel Rahi, de la República Arabe Unida, sucedió en - el cargo de director general al Doctor Edouard Weber de Suiza.

MIEMBROS.

Al primero de enero de 1966, la UPU contaba con 127 --- miembros.

PRESUPUESTO.

Cada Congreso fija la cifra máxima de los gastos anua les ordinarios de la Unión. Estos gastos, así como los extraor dinarios, son pagados en común por todos los miembros de la UPU, los que se dividen, para este objeto en siete clases, cada una - de las cuales contribuye con una proporción determinada. En el caso de los miembros nuevos, el Gobierno de Suiza determina, de acuerdo con el Gobierno del Estado miembro interesado, la clase a que este pertenecerá.

El decimoquinto Congreso Postal Universal, celebrado - en Viena en 1964, fijo una cifra presupuestaria máxima de 1,230, 000 dólares aproximadamente, para los gastos anuales ordinarios de la Unión.

El Gobierno suizo fiscaliza los gastos de la Oficina - Internacional y anticipa los fondos necesarios.

ACTIVIDADES.

La actividad básica de la Unión es fijar normas para - los diversos servicios postales internacionales que realizan las

administraciones postales de sus miembros. La Convención Postal Universal y otras disposiciones legislativas de la UPU permiten que el intercambio internacional de correspondencia se realice de conformidad con principios y prácticas en gran medida de -- carácter uniforme.

El décimoquinto Congreso Postal Universal, celebrado en Viena en 1964, aprobó una nueva forma para los instrumentos básicos de la Unión cuya estructura puede compararse ahora en -- gran parte con las constituciones de otros organismos especiali-- zados. Los nuevos instrumentos básicos, que entraron en vigor el primero de enero de 1966, son los siguientes: Constitución -- de la Unión Postal Universal; Reglamentos Generales de la Unión Postal Universal; Convención Postal Universal, y Reglamentos de -- tallados para aplicar la Convención.

La Constitución, que contiene las disposiciones orgánicas de carácter esencial permanente y general, constituye el instrumento básico de la Organización y se completa con los reglamentos generales. La Convención y sus Reglamentos detalla-- dos contienen las reglas comunes del servicio postal universal y, en particular, forman la base del servicio de estafeta pos-- tal. La Convención Postal Universal regula los servicios de -- correo -cartas, tarjetas postales, impresos, paquetes pequeños y correo aéreo-- y también fija las tarifas básicas, límites de peso y dimensiones de los artículos que se envían por correo. -- La aplicación de la Constitución, de los Reglamentos Generales y la Convención es obligatoria para todos los miembros.

Otros ocho servicios postales -por ejemplo, paquetes -- postales, giros postales, cartas certificadas y aparatos de co-- rreo se rigen mediante acuerdos especiales que sólo son obligato

rios para los miembros de la UPU que se hayan adherido a ellos.

También en 1964, el Congreso revisó algunas tarifas postales, teniendo en cuenta el aumento en los precios del transporte en general desde 1957.

El Consejo Ejecutivo ha comenzado a trabajar en los numerosos estudios que le fueron confiados por el congreso. En el marco de una investigación sobre la estructura general de las tarifas de franqueo, el Consejo estudiará la cuestión de clasificar apropiadamente las tarjetas perforadas y películas fotográficas.

A fin de poder examinar en forma más amplia la cuestión del transporte de correo aéreo, se decidió volver a constituir el Comité de Contacto entre la Asociación de Transporte Aéreo Internacional y la UPU.

La primera reunión del comité de contacto entre el Consejo de Cooperación Aduanera y la UPU tuvo lugar en París en 1965. Este organismo trata de simplificar y acelerar el trámite aduanero de la correspondencia, como parte de un esfuerzo general por mejorar y armonizar el funcionamiento del servicio aduanero, a fin de facilitar el desarrollo del comercio internacional.

La participación de la UPU en el programa de cooperación técnica de las Naciones Unidas comenzó en 1963. En la actualidad un número considerable de funcionarios de los servicios postales de los países en desarrollo recibe capacitación en países avanzados, y algunos expertos en materias relacionadas con los servicios postales cumplen misiones en países que solicitaron su ayuda.

c.- ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) fue establecida en 1919 como institución autónoma asociada con la Sociedad de las Naciones. Su constitución original formó parte del Tratado de Versalles. En 1946 la OIT se convirtió en el primer organismo especializado vinculado con las Naciones Unidas.

LA OIT se fundó para promover la causa de la justicia social y, por ende, contribuir al establecimiento de una paz universal y duradera. La Declaración de Filadelfia, aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1944 y anexada más tarde a la Constitución de la OIT, reafirma los principios a que se consagra la organización. Afirma que "todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a procurar su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades". El lema de la OIT, tomado de la Declaración de Filadelfia, es: "La Pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos". Es decir la OIT se propone mejorar las condiciones de trabajo en todo el mundo a través de una acción concertada internacional la regulación de los horarios de trabajo, incluyendo la jornada máxima, reglamentación de la oferta del trabajo, prevención del desempleo, salario remunerado, protección al trabajador contra enfermedad y lesiones, protección de niños, mujeres y jóvenes, pensión, protección a los trabajadores migratorios, organización de la educación vocacional y técnica de los trabajadores, etc. (1)

Una de las características más acusadas de la OIT es su estructura tripartita. Es un organismo intergubernamental, --

(1) SEPULVEDA, CESAR, ob. cit. p.251

pero tanto los empleadores y los obreros como los gobiernos participan en sus trabajos, y en la tribuna democrática de la OIT, los delegados de los empleadores y los de los obreros pueden expresarse con libertad. Pueden estar en desacuerdo, y ocurre con frecuencia, con los gobiernos y entre ellos mismos.

ORGANIZACION.

La Conferencia Internacional del Trabajo es el órgano deliberativo supremo de la OIT. Se reúne anualmente en la sede de la OIT en Ginebra y concurren a ella más de mil delegados, asesores técnicos y observadores. Cada delegación nacional está integrada por dos delegados gubernamentales, un delegado de los empleadores y uno de los trabajadores.

La Conferencia elige al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, aprueba el presupuesto de la OIT, fija normas internacionales de trabajo, en forma de convenciones y recomendaciones, y ofrece una tribuna mundial para dilucidar cuestiones sociales y laborales.

El Consejo de Administración (que es el órgano ejecutivo) se reúne normalmente tres o cuatro veces al año en Ginebra. Está constituido por veinticuatro miembros gubernamentales, doce representantes de los empleadores y doce de los trabajadores. Diez de los representantes gubernamentales representan "estados de mayor importancia industrial", a saber: Canadá, China, Los Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido, República Federal de Alemania y la URSS.

El Consejo de Administración elige al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo y da un visto bueno al presupuesto que ha de ser aprobado por la Conferencia.

Determina la política y programas de trabajo, decide el temario de la Conferencia, en la medida en que no haya sido fijado por la propia Conferencia, y fiscaliza el trabajo de la Oficina y de los diversos comités y otros órganos de la OIT. El Consejo de Administración nombra comités propios para que se ocupe de determinados problemas. Las selecciones para el Consejo de Administración tienen lugar cada tres años.

La Oficina Internacional del trabajo es la secretaría de la organización, su centro de investigación, sede de operaciones y empresa editora. Ocupa un amplio edificio en las orillas del lago de Ginebra y cuenta con unos 1,300 funcionarios entre los que hay alrededor de noventa nacionalidades. Existen oficinas filiales en Bonn, Buenos Aires, El Cairo, Londres, Moscú, Nueva Delhi, Ottawa, París, Rio de Janeiro, Roma, Tokio y Washington. También tiene oficinas en Bangkok y Addis Abeba, una oficina de zona en Dares-Salaam. El enlace con La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente y la Comisión Económica para Africa, está a cargo de las oficinas de la OIT en Bangkok y Addis Abeba, respectivamente.

La OIT está constituida por la Conferencia, el Consejo de Administración y la Oficina. Pero la OIT también actúa a través de conferencias regionales, comités industriales y otros órganos auxiliares.

El primer Director de la OIT fue Albert Thomas, de Francia (1919-1932). Sus sucesores han sido Harold Butler, del Reino Unido (1932-1938); John Winant, de los Estados Unidos (1939-1941); y Edward Phelan, de Irlanda (1941-1948), que fue el primero que llevó el título de Director General. El Sr. David A. Morse de los Estados Unidos, ha ocupado el cargo de Director General desde 1948.

Miembros.

La Constitución de la OIT dispone que un miembro de las Naciones Unidas puede hacerse miembro de la OIT comunicando al Director General "La aceptación formal de las obligaciones que emanan de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo". Los Países no miembros de las Naciones Unidas pueden ser admitidos en la OIT por mayoría de dos tercios de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Al 1.º de enero de 1966, eran miembros de la OIT 115 países.

Presupuesto.

El presupuesto de la OIT, que es aprobado cada año por la Conferencia, se forma con las contribuciones de los Estados Miembros, que se ajustan a una escala de cuotas determinada por la Conferencia. El presupuesto bruto de gastos correspondientes a 1965 ascendió a la suma de 18.604,347 dólares.

Actividades.

Una de las funciones primordiales de la OIT ha consistido siempre en elevar los niveles de vida mediante la formulación de un código de derecho y prácticas internacionales. No ha habido variaciones en esto no obstante las numerosas nuevas direcciones en que se han extendido las actividades de la organización desde la terminación de la Segunda Guerra Mundial. Desde que se creó la OIT en 1919 la Conferencia Internacional del Trabajo ha aprobado un total de unas 250 convenciones y recomendaciones. Consideradas en conjunto, estas convenciones y recomendaciones forman el Código Internacional del Trabajo.

Cada convención es un instrumento jurídico que regula algún aspecto de la administración del trabajo, el bienestar social o los derechos humanos; y está concebida como un modelo para la legislación nacional. Los países miembros no están obligados a ratificar las convenciones, aún cuando hayan votado en favor de su aprobación, pero si tienen la obligación, en virtud de la Constitución de la OIT, de señalar a la atención de sus autoridades legislativas todas las convenciones aprobadas por la Conferencia. Si una convención es ratificada, el país que lo hace tiene que informar periódicamente a la OIT sobre su cumplimiento. De manera análoga, los países miembros deben informar de cuando en cuando sobre su posición con respecto a las convenciones no ratificadas, así como en lo tocante a las recomendaciones, las que, si bien no están sujetas a ratificación, se aprueban con la finalidad de que sirvan de orientación a los gobiernos.

Cooperación Técnica: Las actividades de la OIT en la importante esfera de la cooperación técnica, se han ampliado muchísimo en los últimos años, y ahora representan más de la mitad del trabajo de la organización. Antes de la Segunda Guerra Mundial, no era raro que la OIT enviara misiones de asesoramiento con objeto de ayudar a los gobiernos a resolver determinados problemas de trabajo o de índole social, pero el actual programa general no tiene precedentes ni por su alcance ni por su complejidad.

Casi todos los programas de asistencia técnica de la OIT que se han llevado a cabo en cooperación con el Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Programa Ampliado de Asisten-

cia técnica, (hoy fusionados en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se localizan en Africa, Asia, y América Latina; también se concede asistencia para proyectos en Oriente Medio y Cercano y en Europa, y para proyectos interregionales.

Más de la mitad de la asistencia técnica de la OIT se dedican al campo general de la mano de obra, incluso la formación profesional. La OIT también facilita asistencia técnica en materia de productividad y administración del desarrollo, cooperación y pequeñas industrias, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, educación de los trabajadores, rehabilitación laboral.

EDUCACION Y CAPACITACION. El Instituto Internacional de Estudios Laborales de la OIT, con sede en Ginebra, fue creado en 1961 para que sirviera de escuela superior de personal en materia de política social y laboral. El primer curso tuvo lugar en el otoño de 1962 con veintinueve participantes. En 1965 se celebraron tres cursos de estudios con un total de setenta participantes: el curso de estudios ordinario, un curso de estudios para iternos y un curso regional de estudios que se llevó a cabo en Ibadán, Nigeria. Entre las asignaturas que se enseñaron figuraron las características del desarrollo económico, la fuerza de trabajo y su empleo, las relaciones obrero-patronales, la función de los salarios en el desarrollo económico y la seguridad social.

El Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de la OIT, con sede en Turín, Italia inició sus operaciones el 15 de octubre de 1965.

El objeto del Centro es proporcionar perfeccionamiento profesional y técnico a varios niveles, para personas a las que se consideran aptas para recibir adiestramiento más avanzado del que podrían adquirir en sus propios países o regiones. Además -- del perfeccionamiento técnico relacionado con profesiones u ofi-- cios determinados, los educandos reciben instrucción en el Cen-- tro sobre los principios y técnicas de supervisión y los funda-- mentos de los métodos y técnicas de enseñanza.

Para fines de 1965 asistían al Centro 150 educandos, -- aproximadamente, procedentes de unos cuarenta países de Africa, - América Latina, Asia y el Oriente Medio y cercano.

d.- ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO
(AGAAC)

En 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas resolvió convocar a una conferencia internacional sobre comercio y empleo, y establecer un comité preparatorio que laborase el proyecto de convención de una organización internacional de comercio.

Mientras estaba elaborándose la carta para la organización internacional de comercio, los gobiernos integrantes del comité preparatorio convinieron en patrocinar negociaciones encaminadas a reducir los aranceles aduaneros y atenuar otras restricciones al comercio entre ellos mismos, sin aguardar a que la propia Organización Internacional de Comercio iniciara su existencia. De este modo, la primera conferencia de negociaciones sobre aranceles se celebró en Ginebra en 1947, paralelamente a las labores del Comité que estaba preparando la Carta de La Habana. Las concesiones Arancelarias que resultaron de estas negociaciones pasaron a formar parte de un tratado multilateral denominado Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (AGAAC), que incluyó una serie de reglas dirigidas a impedir que las concesiones arancelarias fuesen frustradas por otros mecanismos protectores. El Acuerdo fue firmado el 30 de octubre de 1947 en Ginebra, y entró en vigor el 1.º de enero de 1948. El AGAAC fue aceptado en un principio por 23 países.

El AGAAC estaba concebido como un mecanismo provisional mientras entraba en vigor la Carta de la Habana y se creaba la Organización de Comercio Internacional, que hubiese sido un organismo especializado de las Naciones Unidas. Pero, como resultado de la falta de aceptaciones de La Carta de la Habana, para fines de 1950 se puso de manifiesto que el propósito de establecer la Orga-

nización Internacional de Comercio habría de aplazarse indefinidamente. Así, el AGAAC ha existido sólo desde 1948 como el único instrumento internacional que fija reglas de conducta para el comercio y que ha sido aceptado por una elevada proporción de las principales naciones mercantiles y en concreto al no funcionar el Organismo Internacional del comercio, ocupa su lugar el AGAAC.

SECRETARIA.

La Secretaría, con unos 180 funcionarios, está situada en Ginebra. El Director General es Eric Wyndham White, del Reino Unido.

MIEMBROS.

Al primero de enero de 1966, había 67 partes contratantes del AGAAC, y otros trece países participaban en sus trabajos de conformidad con acuerdos especiales.

PRESUPUESTO.

Los gobiernos participan financieramente de acuerdo con una escala de contribuciones, que se calcula sobre la base de la participación de cada país en el comercio total de las partes contratantes y los gobiernos participantes. Las contribuciones asignadas para 1966 totalizaron 2,233.000 dólares.

ACTIVIDADES.

Conforme a las disposiciones del AGAAC partes contratantes deben reunirse con cierta frecuencia para hacer efectivas las estipulaciones que requieren acción conjunta. Hasta fines de 1965 se habían celebrado 22 períodos ordinarios de sesiones. Las reuniones se ocupan en general de las cuestiones que surgen del funcionamiento del AGAAC, o de temas que los gobiernos miembros incluyen en el programa para que sean debatidos en el seno del AGAAC.

Se ha establecido un Consejo de representantes para que se ocupe de los trabajos, tanto urgentes como usuales, en los períodos ordinarios de sesiones de las partes contratantes.

REDUCCION DE ARANCELES Y DE OTRAS BARRERAS AL COMERCIO.

La reducción de aranceles se formula en el acuerdo general como uno de los medios principales de alcanzar sus objetivos globales. De conformidad con el AGAAC, se han celebrado cinco -- grandes conferencias para negociar aranceles; en 1947 en Ginebra en 1949 en Annecy (Francia); en 1951 en Torquay (Inglaterra); y - en 1956 y de nuevo en 1960-62, en Ginebra. Como resultado de estas conferencias se han reducido las tarifas arancelarias de decenas de miles de mercancías que entran en el comercio mundial, o - se han fijado para impedir que aumenten.

La sexta conferencia sobre negociaciones, conocida como "Negociaciones Kennedy", se reunió en Ginebra en 1964. Basada en instrucciones formuladas por los ministros respectivos, estas negociaciones buscaron la reducción de barreras arancelarias y no - arancelarias al comercio, sobre una base más amplia que en cualesquiera otras negociaciones celebradas hasta entonces bajo los auspicios del AGAAC. Los ministros, al formular sus instrucciones, - subrayaron que debía hacerse todo esfuerzo en las negociaciones para reducir las barreras a las exportaciones de los países menos desarrollados, y que los países desarrollados no podían aspirar a recibir reciprocidad de aquellos.

En Septiembre de 1973 en Japón se llevaron a cabo nuevas negociaciones sobre la situación de los países del 3er mundo México, como país miembro de los antes citados, mando un representante a dichas negociaciones cuyos resultados fueron altamente satisfactorias.

e. ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION (FAO)

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Agricultura y la Alimentación se reunió en los Estados Unidos en Hot Springs, Virginia, en mayo de 1943 y estableció una comisión interina que redactó un proyecto de constitución. Una vez que este documento fue aceptado por más de veinte gobiernos, se celebró en Quebec, Canadá el primer periodo de sesiones de la Conferencia sobre Agricultura y Alimentación y el 16 de octubre de 1945 nació la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Esta Organización se vinculó en 1946 a la ONU. Sus propósitos según las naciones fundadoras lo expresaron; son el deseo de elevar los niveles de nutrición y de vida, perfeccionar la producción y la distribución de productos agropecuarios y mejorar la situación de las poblaciones rurales.

Para ayudar a los miembros a alcanzar estas metas, la FAO: proporciona un servicio informativo que no sólo incluye hechos y cifras relativas a la nutrición, la agricultura, la silvicultura y la pesca, sino que también hace evaluaciones y pronósticos sobre producción, distribución y consumo en estas esferas; promueve medidas nacionales e internacionales para mejorar la comercialización, producción, elaboración y distribución de productos agropecuarios incluidos los marítimos y forestales, la conservación de los recursos naturales y la adopción de políticas en materia de crédito y de convenio sobre productos básicos; y proporciona, si se le solicita, asistencia, técnica en cualquiera de dichos campos.

MIEMBROS:

Son miembros fundadores de la FAO las naciones que figuran en un anexo a la Constitución de la misma, y que han --- aceptado este documento. Los nuevos miembros son admitidos en la FAO por el voto de una mayoría de dos tercios de todos los miembros de la Conferencia y previa aceptación de la Constitución de la FAO en el momento de la admisión.

Al 1o. de enero de 1966, la FAO tenía 110 Estados miembros con plenos derechos y deberes, y cuatro miembros asociados.

ACTIVIDADES:

CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE. La Campaña Contra el Hambre, respalda por ciudadanos particulares, fue iniciada por la FAO en 1960 para poner en relieve ante la conciencia del mundo, el problema del hambre y crear una mayor determinación general de afrontar el problema. No es primordialmente un programa de emisiones pero, inspirados por la Campaña, los ciudadanos particulares han recaudado decenas de millones de dólares para programas de misiones. Estos particulares están llevando a cabo por si mismos muchos de estos proyectos con el asesoramiento y estímulo de la FAO, pero la organización está ejecutando proyectos con un valor aproximado de 22.3 millones de dólares.

Las actividades emprendidas de conformidad con la Campaña contra el Hambre han comprendido mejoramiento de tierras, utilización de tierras, irrigación, enseñanza e investigación agrícolas, desarrollo de la comunidad, reforma agraria, concesión de créditos, creación de cooperativas, nutrición y enseñanza sobre nutrición y economía del hogar.

PROGRAMAS ALIMENTOS: El Programa Mundial de Alimentos --- FAO/Naciones Unidas, que inició oficialmente sus operaciones -

por un período experimental de tres años el 10. de enero de -- 1963, hasta fines de 1965 apoyaba 115 proyectos para desarrollo económico y social, incluidos programas alimentarios, en cincuenta y cinco países, habiendo comprometido más de 60 millones de dólares del total de 94 millones prometidos por miembros de las Naciones Unidas, o de la FAO, en efectivo, mercancías y servicios. Un total de setenta países había dado su respaldo al Programa, - muchos de esos países, en desarrollo, con limitados recursos económicos.

A fines de 1965 se convino en continuar el Programa y se invitó a los países a prometer contribuciones hasta una cifra total de 275 millones de dólares en alimentos, efectivo y servicios, a fin de continuar las operaciones durante otros tres --- años.

De conformidad con el Programa, los productos alimenticios pueden usarse en los países de bajos ingresos, como un sustituto parcial de los salarios en efectivo que se pagan a los -- obreros que trabajan en los proyectos de desarrollo, o pueden su ministrarse a las familias, a las que se ha reasentado para fines de desarrollo, hasta que recojan las primeras cosechas en sus - nuevas tierras. En Honduras, por ejemplo, con una suma equivalente a 200,000 dólares en ayuda alimentaria, se pagó parte de los salarios a los obreros contratados para acabar con la plaga de - comején en los bosques de pinos en el período 1964-1965. Los su ministros que se facilitan de conformidad con el Programa, tam-- bién se utilizan para socorro de emergencia en casos de desastres naturales, como terremotos, inundaciones y erupciones volcáni-- cas.

La División Mixta FAO/IOEA de la Energía Atómica en la Agricultura y la Alimentación, con sede en Viena, inició sus operaciones el 10. de octubre de 1965. Los programas de la División se concentran en fertilidad de los suelos, irrigación y -- producción agrícola, erradicación de insectos, lucha contra plagas, residuos de pesticidas y protección de los alimentos. Existe el propósito de que colabore estrechamente con otras divisiones de la FAO y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y que estudie el uso de los isótopos radiactivos para medir el movimiento de los pesticidas dentro de las plantas y de los animales, revelar e identificar su metabolismo y determinar los efectos tóxicos de los residuos de pesticidas en los alimentos humanos.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha establecido conjuntamente con la FAO, una división especial a fin de ayudar a evaluar proyectos nacionales de desarrollo agrícola, para los que se ha solicitado el apoyo del Banco y contribuir a que se lleven a cabo estos proyectos. El nuevo programa cooperativo ha realizado, desde su creación numerosas misiones -- en diversos países con la finalidad de identificar programas -- susceptibles de financiamiento inicial, prestar asistencia a -- los gobiernos en la preparación de nuevos proyectos, ayudar al Banco en la evaluación de proyectos y contribuir a verificar la ejecución de proyectos para los que ya se ha concedido financiamiento.

A principios de 1966, se estableció un Programa Cooperativo FAO/Industria a fin de estimular el establecimiento de relaciones de trabajo más estrechas entre la FAO, la industria y

los gobiernos con objeto de ejecutar proyectos de desarrollo y - estimular el crecimiento económico de los países en desarrollo - tal ejecución incluye la movilización de la capacidad directiva, los conocimientos técnicos, la experiencia científica y los re-- cursos de capital de la industria en los países en desarrollo. La meta del programa es mejorar el clima para la inversión. --- Pueden participar en el Programa las compañías dedicadas a la -- producción y elaboración de productos agrícolas, forestales y -- pesqueros y los fabricantes de equipo y materiales usados en -- esta producción.

AGRICULTURA. La Dirección de Fomento de Tierras y --- Aguas de la FAO se ocupa del aprovechamiento coordinado de los - recursos. La labor de la Dirección comprende desde cuestiones pu ramente físicas como hidrología, suelos, geología e ingeniería - civil -factores que son básicos para el desarrollo de la irriga ción- hasta la administración de granjas, e incluye estudios de suelos, utilización de fertilizantes y el desarrollo, adaptación y aplicación de la maquinaria agrícola.

Las actividades de la Dirección de Fitotecnia y Protec ción Fitosanitaria sobre el terreno incluyen la participación en proyectos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el UNICEF, así como en los de la Campaña contra el Hambre. El servicio del intercambio de semillas de la FAO despacha muchos - miles de muestras de semillas y supervisa los proyectos de micro semilla que están financiándose de acuerdo con el plan mixto -- FAO/UNESCO de cupones de obsequio. La FAO también ensaya varieda des de trigo y cebada y ayuda a los trabajos de fomento que se hacen con estos y otros cultivos.

La Dirección de Zootecnia y Sanidad Animal trabaja con objeto de reducir las enfermedades en el ganado como fiebre aftosa y morriña. Otra parte importante del trabajo de la Dirección - consiste en fomentar la expansión de los servicios de cuarentena. También ha iniciado programas de investigación sobre las deficiencias en minerales del ganado en América Latina y, por medio de su Programa mixto con el Gobierno danés para capacitar técnicos en la industria lechera, ha celebrado seminarios de capacitación en el Oriente Medio, América Latina y el Lejano Oriente.

PESCA. La Dirección de Pesca administra los proyectos - del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo orientados a desarrollar las pesquerías mundiales. La Sección de Estadísticas de Pesca informa sobre los datos de pesca mundial cada año. Por conducto de la Subdirección de Biología Pesquera, la FAO ha - pedido que se reduzca el número de ballenas que se atrapan, y que se lleve a cabo un estudio para determinar las manadas que aún -- quedan y establecer cuotas de captura de este cetáceo, medidas -- que serían respaldadas por un sistema de inspección internacional a fin de evitar la posible extinción de la especie.

SI VICULTURA. La FAO publica una serie de estudios re-- gionales sobre tendencias y perspectivas del mercado de la madera como parte de una evaluación de los recursos y necesidades de madera del mundo. También publicó en 1965 un estudio el cual indica que en los últimos veinte años, con objeto de satisfacer la cre-- ciente demanda de madera en el mundo, se habían plantado cuatro - millones y medio de hectáreas de árboles de rápido crecimiento.

En los últimos años se ha hecho hincapié en el aprove-- chamiento de materias primas para la producción de papel y celulo

sa. Un nuevo campo de actividad ha sido la conservación y la administración de la fauna silvestre, sobre todo en Africa.

NUTRICION. La FAO proporciona asistencia a los países para el establecimiento de servicios de nutrición para la enseñanza en esta esfera, y para programas de alimentación escolar; asimismo asesora a los países miembros en lo tocante a la revisión de leyes y reglamentos relacionados con la alimentación. El "Codex Alimentarius" es un programa mixto FAO/OMS que tiene por mira establecer normas internacionales sobre alimentos a fin de facilitar el comercio internacional en productos alimenticios y también para proteger al consumidor contra fraudes y adulteraciones. Entre otras actividades de la FAO figuran el robustecimiento y la exposición de la economía del hogar y los programas de divulgación en América Latina, la región del Caribe, el Cercano Oriente, Asia y el Lejano Oriente, y Africa.

f.- ORGANIZACION INTERNACIONAL DE REFUGIADOS (OIR).

Se propone realizar, por medio de la acción internacional, la repatriación, la identificación, el cuidado y la protección política y legal de ciertas categorías de refugiados y de personas desplazadas, así como su establecimiento en países que estando deseosos de recibirlos estén capacitados para ello.

La OIR funciona con un Consejo General; un Comité Ejecutivo formado por representantes de nuevo de los miembros y el Director General. La sede está en Ginebra, se compone de 18 miembros y se vinculó en noviembre de 1948.

g-UNION POSTAL UNIVERSAL Y DE CORREOS (UPUICO)

Es esta otra de todas las organizaciones internacionales pues data de 1874. Su propósito es administrar las convenciones internacionales para el intercambio recíproco de correo en un sólo territorio postal que comprende a todos los estados miembros.

Cuenta con una Asamblea, que se reúne cada cinco años, - en el interín, un Comité Ejecutivo y de Enlace desempeña las funciones administrativas y la misión de secretariado toca a una Oficina Internacional, con sede en Berna. Se relacionó el 15 de noviembre de 1947 y comprende a 93 miembros.

h.- UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT)

La Convención que estableció la Unión Telegráfica Internacional fue firmada en París el 17 de mayo de 1865 por los plenipotenciarios de veinte Estados fundadores: Austria, Baden, Baviera, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Hannover, Italia Noruega, Países Bajos, Portugal, Prusia, Rusia, Sajonia, Suecia, Suiza, Turquía y Wurtemberg. En 1875, en Berlín, se insertaron en los reglamentos telegráficos anexos a la Convención las primeras disposiciones relativas a los servicios telefónicos internacionales.

En la primera Conferencia Radiotelegráfica, celebrada en Berlín 27 Estados firmaron la Convención Radiotelegráfica Internacional, el 3 de noviembre de 1906.

En 1932, se fusionaron la Convención Telegráfica Internacional y la Convención Radiotelegráfica Internacional para formar la Convención Internacional de Telecomunicaciones, que se firmó en Madrid el 9 de diciembre de 1932. En virtud de esta Convención, que entró en vigor el primero de enero de 1934, la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) sustituyó a la Unión Internacional Telegráfica.

En 1947, en conferencias internacionales celebradas en los Estados Unidos, la UIT reajustó su estructura orgánica, aprobó medidas encaminadas a tomar en cuenta ciertos adelantos que se habían logrado en la técnica de las telecomunicaciones, y concertó un acuerdo con las Naciones Unidas, en virtud del cual, entre otras disposiciones, la UIT quedó reconocida como el organismo especializado en materia de telecomunicaciones. Se aprobó una nueva convención, que contiene las disposiciones necesarias para po-

ner en práctica las grandes modificaciones efectuadas.

La UIT se rigió desde enero de 1949 hasta diciembre de 1953 por la Convención de 1947; una Convención revisada, que aprobó la Conferencia de plenipotenciarios de Buenos Aires en 1952, - entró en vigor el primero de enero de 1954, en la actualidad la - UIT se rige por la Convención de Ginebra que entró en vigor el -- primero de enero de 1961. Una nueva Convención, aprobada por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreux en 1965, entró en vi gor el primero de enero de 1967.

La UIT tiene tres propósitos principales: mantener y am pliar la cooperación internacional para el mejoramiento y empleo racional de las telecomunicaciones, promover el desarrollo y funcionamiento más eficiente de los servicios técnicos a fin de au- mentar su utilidad y, en cuanto sea posible, hacerlos generalmen- te asequibles al público; y armonizar las decisiones de las nacio nes para el logro de estos propósitos comunes.

El término "telecomunicaciones", según definición inter nacionalmente convenida, designa toda trasmisión, emisión o recep ción de signos, señales, escritura, imágenes y sonido o comunica ción de cualquier naturaleza mediante sistemas alámbricos, radia- les, visuales u otros de carácter electromagnético. El término "radiocomunicación" denota toda telecomunicación mediante ondas - electromagnéticas.

La UIT tiene seis funciones principales: distribuye la gama de frecuencias radiales y registra la asignación de frecuen- cias para evitar las interferencias perjudiciales entre las es- taciones radiales de diferentes países; coordina los esfuerzos - para eliminar las interferencias perjudiciales entre estaciones

de radio; trata de establecer las tarifas más reducidas posibles para las telecomunicaciones; fomenta la creación, desarrollo y perfeccionamiento de las telecomunicaciones en los países recién independizados o en desarrollo, en especial mediante su participación en los programas pertinentes de las Naciones Unidas; promueve la adopción de medidas que garanticen la seguridad de la vida mediante la cooperación de los servicios de telecomunicaciones; y elabora estudios, emite recomendaciones y opiniones y recopila y publica información para beneficio de sus Estados Miembros y miembros asociados.

ORGANIZACION.

La organización de la UIT consiste en la Conferencia de Plenipotenciarios, que es el órgano supremo de la Unión; las Conferencias Administrativas; un Consejo de Administración; y cuatro Organos Permanentes: La Secretaría General, la Junta Internacional de Registro de Frecuencias (JIRF) el Comité Consultivo Internacional de Telegrafía y Telefonía (OCCITT) y el Comité Consultivo Internacional de Radio (OCCIR). La Conferencia de Plenipotenciarios, en la cual tienen derecho a estar representados todos los miembros y miembros asociados, se reúnen normalmente en una fecha y lugar fijados por la Conferencia anterior. Cada miembro tiene un voto en la Conferencia, la cual determina la política general, examina el informe del Consejo Administrativo, establece las bases del presupuesto y determina un límite fiscal de los gastos hasta la conferencia siguiente. Ella aprueba las cuentas, elige al consejo de administración, al Secretario General y al Secretario General suplente; revisa el convenio si considera que esto es necesario y concierta o revisa acuerdos con otras organizaciones internacionales.

Hay dos conferencias administrativas ordinarias, una que se ocupa de las reglamentaciones sobre telégrafos y teléfonos, y la otra de las relativas a la radio. También pueden celebrarse conferencias administrativas extraordinarias y especiales.

El Consejo de Administración, que fue ampliado de 25 a 29 miembros por la Conferencia de Plenipotenciarios de Montreal en 1965, fiscaliza las funciones administrativas de la UIT entre períodos de sesiones de la Conferencia de Plenipotenciarios, examina y aprueba el presupuesto anual y coordina el trabajo de la UIT con otras organizaciones internacionales. Se reúne anualmente en la sede de la UIT en Ginebra.

La Secretaría General, con un personal de unos 175 funcionarios, es dirigida por el Secretario General. Gerald C. Gross, de los Estados Unidos, se retiró de este cargo el 31 de diciembre de 1965 y le sucedió el Dr. M.B. Sarwate, de la India. Al fallecer el Dr. Sarwate, a principios de 1967, pasó a ser Secretario General Interino Mohammed Ezzedine Mili, de Túnez.

Miembros

Al primero de enero de 1966, el número de miembros de la UIT era de 129.

Presupuesto.

Los gastos de la UIT son sufragados por todos los miembros y miembros asociados, cada uno de los cuales elige la clase de contribución en la que desea ser incluido y paga por anticipado su cuota anual al presupuesto ordinario calculada a base de las decisiones presupuestarias.

En el vigésimo período de sesiones del Consejo de Ad

ministración, se aprobó un presupuesto revisado de 4'601,130 dólares para 1965.

Actividades.

Una de las tareas más importantes de la Secretaría General es la de recopilar, cotejar, publicar y mantener al día los numerosos documentos esenciales para el funcionamiento corriente de los servicios de telecomunicaciones. También se encarga de organizar los servicios de secretaría para las conferencias y reuniones de la UIT, así como de mantener relaciones, por correspondencia o mediante reuniones, con las Naciones Unidas, especializados y otras organizaciones internacionales. En la Secretaría se depositan los instrumentos de ratificación del convenio y los de adhesión.

1. ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL (OMM)

La colaboración internacional en materia de meteorología se estableció por primera vez mediante una conferencia internacional celebrada en 1853 en Bruselas, en la que se trató de un programa para reunir las observaciones meteorológicas hechas por los barcos durante la navegación.

En 1878, en una conferencia celebrada en Utrecht (Países Bajos) se estableció la Organización Meteorológica Internacional (OMI). Eran miembros de ella los directores de los servicios meteorológicos de diversos países y territorios del mundo. La OMI, por lo tanto, no era oficialmente una organización gubernamental. Sin embargo, se propuso amplios programas para perfeccionar y uniformar las actividades meteorológicas, especialmente los servicios prestados a la navegación marítima, la agricultura y, en grado creciente, a la aviación.

La fundación de las Naciones Unidas proporcionó un nuevo marco para la colaboración internacional en varios campos, entre ellos el técnico y el científico. En consecuencia, la conferencia de directores de servicios meteorológicos nacionales, que se efectuó en Washington en 1947, aprobó el Convenio Meteorológico Mundial, estableciendo de este modo una nueva organización. En 1951 inició sus actividades la Organización Meteorológica Mundial (OMM), una vez disuelta la anterior organización.

Como se consigna en el preámbulo a su Convenio, la OMM, fue establecida "a fin de coordinar, uniformar y mejorar las actividades meteorológicas en el mundo y favorecer el intercambio eficaz de informes meteorológicos entre los países, en beneficio de las diversas actividades humanas".

Las finalidades de la OMM son: facilitar la cooperación internacional en el establecimiento de una red de estaciones meteorológicas; estimular el establecimiento y conservación de sistemas que faciliten el rápido intercambio y conservación de sistemas que faciliten el rápido intercambio de informaciones meteorológicas y asegurar la publicación uniforme de observaciones y estadísticas; promover la aplicación de la meteorología a la aviación, la navegación, la agricultura y otras actividades humanas; y alentar la investigación y la enseñanza de la meteorología.

ORGANIZACION.

Un presidente y dos vicepresidentes encabezan la OMM, que funciona por medio del Congreso Meteorológico Mundial, un Comité Ejecutivo, asociaciones regionales y comisiones técnicas establecidas por el Congreso, y de una secretaría permanente en Ginebra dirigida por un Secretario General.

El Congreso Meteorológico Mundial, integrado por todos los miembros de la OMM, se reúne por lo menos una vez cada cuatro años, aprueba disposiciones de carácter técnico relativas a sistemas y procedimientos meteorológicos, y determina la política para el cumplimiento de los propósitos de la OMM.

El Comité Ejecutivo, que se reúne por lo menos una vez al año, prepara estudios y recomendaciones para el Congreso, fiscaliza el cumplimiento de las resoluciones y reglamentos del mismo, y proporciona información y asesoramiento a los miembros sobre cuestiones técnicas. Asimismo, aprueba las consignaciones de créditos anuales de la Organización dentro del presupuesto general aprobado por el Congreso. El Comité está compuesto por veintidós

directos de servicios meteorológicos nacionales.

Los miembros de la OMM se agrupan en seis Asociaciones regionales; su labor consiste en coordinar las actividades meteorológicas dentro de sus respectivas regiones y en examinar desde el punto de vista regional, cuestiones que les son turnadas por el Comité Ejecutivo. Las seis regiones son: Africa, Asia, América del Sur, América del Norte y Centroamérica, el Pacífico Sudoccidental y Europa.

Las Comisiones Técnicas se componen de expertos propuestos por los miembros. Las comisiones tienen a su cargo estudiar las aplicaciones de la meteorología y las ramas técnicas especiales relacionadas con el estudio y la observación del tiempo. Se han establecido comisiones técnicas en materia de meteorología agrícola, meteorología marítima, meteorología aeronáutica, hidrometeorología, meteorología sinóptica, aerología, climatología, e instrumentos y métodos de observación.

La Secretaría de la OMM, con un personal de unos 150 funcionarios, desempeña las funciones que se le asignan en el Convenio y el reglamento de la organización. Entre sus funciones generales se cuentan las siguientes: servir de centro administrativo, documental e informativo de la OMM; realizar los estudios técnicos que le encarguen el Congreso y el Comité Ejecutivo; organizar y ejecutar trabajos de secretaría en las reuniones del Congreso y del Comité Ejecutivo; preparar, editar, publicar y distribuir las publicaciones de la OMM; mantener contacto y colaboración con las secretarías de otras organizaciones internacionales; y actuar como conducto de comunicaciones, notificaciones e invitaciones entre la OMM, sus miembros, los organismos componentes de la OMM y otras organizaciones internacionales.

El Presidente de la OMM es Alf Nyberg, de Suecia; el Primer Vicepresidente, L. Azcárraga, de España; y el Segundo Vicepresidente, el académico E.K.Fedorov, de la Unión Soviética. El Secretario General es D.F.Davies, del Reino Unido.

La sede de la OMM se encuentra en Ginebra.

MIEMBROS.

Son miembros de la OMM los Estados y Territorios que mantienen sus propios servicios meteorológicos. Al 1.º de enero de 1966, la OMM contaba con 126 miembros, a saber; 114 Estados y 12 Territorios.

PRESUPUESTO.

Los gastos de la OMM se prorratean entre sus miembros conforme a la proporción determinada por el Congreso. Su presupuesto correspondiente al período financiero de 1964-1967 fue de 5,424,000 dólares, más un fondo presupuestario ordinario de 1.5 millones de dólares para desarrollo meteorológico.

ACTIVIDADES.

CANJE INTERNACIONAL DE INFORMES METEOROLOGICOS.

Una de las tareas esenciales permanentes de la OMM es organizar el canje internacional de informes meteorológicos. A intervalos regulares, de día y de noche, los observadores de las estaciones meteorológicas de todo el mundo hacen observaciones exactamente a la misma hora. Los métodos y prácticas que se siguen, y aún el orden en que se leen los instrumentos, se basan en decisiones acordadas internacionalmente y son prácticamente uniformes en todas partes.

Cada día unas 8,000 estaciones, 3,000 aeronaves de -- transportes y reconocimiento y 4,000 barcos transmiten 1,000,000 observaciones meteorológicas relativas a la superficie de la tierra y 10,000 observaciones relativas a la atmósfera superior. El reglamento técnico que contiene las normas internacionales para este trabajo fue aprobado por la OMM en 1955, y se ha mantenido -- al día.

Prácticamente toda la información meteorológica que se obtiene del mar, es suministrada por observadores voluntarios a -- bordo de barcos mercantes, que son provistos de instrumentos por los servicios meteorológicos e informan regularmente por radio a determinadas estaciones costeras. Los servicios meteorológicos, a su vez, cooperando de acuerdo con un plan internacional elaborado por la OMM, proporcionan pronósticos meteorológicos a la navega-- ción.

En los océanos se encuentran alrededor de 4,000 naves -- observadoras, así como trece barcos meteorológicos estacionarios. Cada año la OMM publica una lista internacional de las naves ob-- servadoras voluntarias pertenecientes a unos treinta países diferentes. En esa lista figuran la señal de llamada, la ruta y los instrumentos que utiliza cada barco.

El canje internacional de información meteorológica por medio de telecomunicaciones, como la radiotelefonía y la radiotelegrafía, exige examen y revisión constante. Están introduciéndose redes de teletipos y radiodifusiones facsímiles a fin de reemplazar a las radiodifusiones inalámbricas en clave Morse que son más lentas y menos fidedignas. La concertación de acuerdos so-- bre planes de radiodifusión y redes, horas de observación y de --

transmisión, y demás detalles, son de incumbencia de la OMM y -- forman parte de sus funciones corrientes. Al ocuparse de varios aspectos de sus problemas de telecomunicaciones, la OMM trabaja en estrecha cooperación con la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Junto con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) la OMM ha fijado normas internacionales a los servicios meteorológicos que se proporcionan a la aviación civil en -- todo el mundo.

Las necesidades crecientes de la aviación, resultado -- de la introducción de aviones de propulsión a chorro y la utilización que se proyecta hacer de aeronaves supersónicas en las -- líneas aéreas comerciales, han orientado las actividades de la -- OMM en este campo durante los últimos años. Con objeto de capacitarar a los meteorologistas en las nuevas técnicas, se han organizado conjuntamente con la OACI seminarios de formación profesional en El Cairo, Nicosia y Bangkok en materia de predicciones meteorológicas de alto nivel.

j.-ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

Un convenio en el que se preveía el establecimiento de una organización de aviación civil internacional fue elaborado por la conferencia de Aviación Civil Internacional, celebrada en Chicago del 10. de noviembre al 7 de diciembre de 1944. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) nació el 4 de abril de 1947, 30 días después de ser ratificado el convenio con los 26 estados exigidos. En virtud de un convenio concertado en la Conferencia de Chicago, una Organización de Aviación Civil Internacional, funcionó desde el 6 de junio de 1945 hasta el establecimiento oficial de la (OACI).

El Convenio de Chicago sustituyó las disposiciones de dos acuerdos anteriores: el convenio de París de 1919, que estableció la Comisión Internacional de Navegación Aérea encargada de fijar normas sobre asuntos técnicos y el convenio Panamericano sobre Aviación Comercial, elaborado en la Habana en 1928.

Los fines y objetivos de la OACI consisten desarrollar los principios y técnicas de la navegación aérea internacional y fomentar la planificación y desarrollo del transporte aéreo internacional, a fin de: asegurar el crecimiento seguro y sistemático de la Aviación Civil Internacional en el mundo; fomentar las artes del diseño y funcionamiento de aeronaves con fines pacíficos; estimular el desarrollo de rutas aéreas, aeropuertos y servicio de navegación aérea para la aviación Civil Internacional; satisfacer las necesidades de los pueblos del mundo en materia de transportes aéreos, seguros, continuos, eficientes y económico; evitar el derroche de recursos económicos por una competencia irrazonable; garantizar que los derechos de los Estados contratantes se respeten plenamente y que cada uno de éstos ten-

ga iguales oportunidades para explotar líneas aéreas internacionales; evitar la discriminación entre Estados contratantes; fomentar la seguridad de los vuelos en la navegación aérea internacional; y en general, fomentar el desarrollo de la aeronáutica civil en todos sus aspectos.

ORGANIZACION.

La OACI funciona por medio de una Asamblea, un Consejo y una Secretaría y también a través de varias comisiones y Comités.

La Asamblea esta formada por todos los Estados Miembros de la OACI, cada uno con derechos a un voto. El Consejo la convoca por lo menos una vez cada 3 años. La Asamblea decide la línea directriz de la Organización, aprueba el presupuesto y trata todas aquellas funciones que no correspondan en forma determinada al Consejo.

El Consejo, integrado por 27 Estados elegidos por la Asamblea lleva a cabo las instrucciones que recibe de esta. Elige a su Presidente, nombra al Secretario General y administra las finanzas de la Organización. Establece las normas para la navegación aérea internacional y recopila, examina y publica información relativa a la misma. También puede actuar, si así lo solicitan los países interesados, como tribunal para resolver cualquier controversia sobre aviación civil internacional que se produzca entre Estados Miembros. El Consejo es secundado en su trabajo por una Comisión de Navegación Aérea y 4 comités: de transporte aéreo, de asuntos jurídicos, de ayuda conjunta a los servicios de navegación aérea, de financiamiento.

El Secretario General de la OACI nombra el personal de secretaría y dispone y dirige sus actividades. D.T. Twigt, de los países bajos fue nombrado secretario general en marzo de 1964 -- por un período de 3 años a partir de agosto de ese año.

La sede de la OACI esta en Montreal Canadá. La Organización cuenta con 6 oficinas fuera de la sede que sirven de enlace entre la OACI y sus diversos estados Miembros: la oficina de América del Norte y la región del Caribe, en México la oficina de América del Sur, en Lima; la oficina europea en París; la Oficina del Oriente Medio y el Africa Oriental, en Cairo; la oficina del Lejano Oriente y la región del pacífico, Bangkok; y la -- oficina africana, en Dakar.

Miembros.

Los Estados que han ratificado el convenio de Aviación Civil Internacional o se han adherido a el, son miembros de la OACI hasta el 1o. de enero de 1966 pertenecían a la OACI 110 Estados.

Presupuesto.

El presupuesto neto de la OACI correspondiente a 1966 ascendió a 6,048,000 dólares.

Actividades.

Desde que fue creada la OACI ha procurado lograr una acción coordinada de las Naciones del mundo para la organización y mantenimiento de las instalaciones y servicios necesarios para el transporte aéreo internacional. Se han fijado normas para el servicio meteorológico, control del tráfico aéreo, las comunicaciones, los radiofaros y otros elementos para la seguridad de los vuelos internacionales.

Se han realizado reuniones regionales de navegación aérea que abarcaron todas las grandes zonas de vuelo internacional del mundo, conforme a la clasificación de la OACI: Atlántico del Norte, Europa, el Mediterráneo, El Caribe, El Oriente Medio, América del Sur y Atlántico del Sur, el Pacífico, África y el Océano Indico y el Asia Sudoriental. En estas reuniones examinaron los servicios existentes en materia de aeropuertos, ayudas a la navegación, comunicaciones, control del tráfico aéreo, meteorología, operaciones y búsqueda de salvamento, y se determinaron que otros servicios y procedimientos de trabajo hacían falta para hacer más seguros, económicos y regulares los vuelos en esas regiones. En una de esas regiones, los Estados Miembros convinieron en mantener estaciones meteorológicas oceánicas en determinados puntos de Atlántico del Norte. Además de información meteorológica, estas estaciones proporcionan ayuda a la navegación, comunicaciones y servicios de búsqueda y salvamento en toda la región. En este programa que cuenta con 9 estaciones atendidas por 21 barcos, participan 26 naciones.

La OACI también ha logrado el funcionamiento cooperativo de otros servicios de aeronavegación meteorológica necesarios para las aeronaves que vuelan por regiones poco pobladas o de soberanía incierta. Hay en vigor 2 acuerdos relativos al funcionamiento y financiamiento de servicios de navegación aérea en Islandia y en Groenlandia y las Islas Feroe, en los cuales participan 17 Estados Miembros de la OACI. Los dos incluyen también el financiamiento conjunto de un sistema de cables submarinos a través del Atlántico del Norte vía Groenlandia e Islandia, destinado a mejorar en grado considerable los servicios de comunicaciones aeronáuticas.

El progreso continuo de la tecnología relativa a la aviación y la introducción de tipos nuevos y diferentes de aviones en las rutas aéreas mundiales, han creado problemas que toca resolver a la OACI.

A este respecto, la tarea mas urgente es la de preparar el personal capacitado para manejar esos servicios; estos hombres escasean en el mundo -incluso en los países más desarrollados- la OACI está dedicando gran parte de sus esfuerzos a aumentar su número.

CONVENIOS SOBRE DERECHO AEREO INTERNACIONAL.

Los principales logros de la OACI en el campo jurídico son 4 convenios de derecho aéreo internacional y un protocolo de enmienda a un convenio que ha estado en vigor desde 1929 estos instrumentos son: el convenio sobre el reconocimiento internacional de los derechos en aeronaves, aprobado por la Asamblea de la OACI en Ginebra en Junio de 1948; el convenio sobre daños causados por aviones extranjeros a terceras partes en tierra, aprobado en una Conferencia diplomática, celebrada en Roma en septiembre de 1952; el convenio, complementario de la Convención de Varsovia para la unificación de ciertos reglamentos -- para el acarreo por aire realizado por una persona diferente de la portadora contratante, aprobado en una conferencia diplomática, celebrada en Guadalajara (México) en septiembre de 1961; y el convenio de Tokio de 1963, que rige entre otras cosas, la jurisdicción de diversos Estados en caso de delitos y actos cometidos a bordo de una aeronave. El protocolo de enmienda a la Convención de Varsovia de 1929, relativo a la responsabilidad civil de los transportes aéreos respecto a pasajeros y carga, -

k. - BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.
(BIRF)

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -- (Banco Mundial BIRF) fue fundado en la Conferencia Financiera y Monetario de Bretton Woods, celebrada en julio de 1944, y comenzó a funcionar en junio de 1946.

El Banco es una organización cooperativa internacional asociado con las Naciones Unidas como un organismo especializado. Su objetivo consiste en ayudar al desarrollo económico de sus -- países miembros y de este modo, elevar los niveles de vida de -- los pueblos del mundo. Concede préstamos para propósitos productivos a los gobiernos miembros y a organismos gubernamentales o empresas privadas que cuentan con garantía gubernamental.

Organización.

Todos los poderes del Banco están concentrados en la -- junta de gobernadores la cual se reúne anualmente. La junta se -- compone de un gobernador y un suplente designados por cada Estado Miembro.

La junta de gobernadores ha delegado la mayoría de sus atribuciones en 20 directores ejecutivos, que se reúnen por lo -- menos una vez al mes en la sede del Banco. Cinco de los directores son nombrados por los 5 Estados Miembros que tienen mayor número de acciones del capital social, y los restantes por los demás miembros. Los directores ejecutivos constituyen una junta -- ejecutiva y cada director tiene derecho a depositar, en forma -- unitaria, los votos reunidos del miembro o miembros que representa.

El presidente del Banco es elegido por los directores ejecutivos y también actúa como Presidente de la junta de éstos.

Bajo la dirección general de los directores ejecutivos en cuestiones de política bancaria, el presidente tiene a su cargo la dirección de las operaciones del Banco.

Los presidentes del Banco han sido los siguientes:

Eugene Meyer (del 18 de junio al 18 de diciembre de -- 1946); John J McCloy (del 17 de marzo de 1947 al 30 de junio de 1949); Eugene R. Black (del 10. de julio de 1949 al 31 de diciembre de 1962); y George D. Woods (desde el 10. de enero de 1963).

La sede del Banco se encuentra en Washington, D.C. También mantiene pequeñas oficinas en París, Nueva York y Londres.

Miembros.

Al 10. de enero de 1971, el Banco tenía 106 miembros.

Presupuesto Administrativo.

Los gastos administrativos del Banco se sufragan con -- sus propios ingresos y se controlan por medio de un presupuesto - administrativo aprobado por los directores ejecutivos. El presupuesto administrativo del Banco correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1970, ascendió aproximadamente a 30.8 millones de dólares.

Capital del Banco.

El capital autorizado del Banco es de 24 mil millones - de dólares al 31 de diciembre de 1970, las suscripciones al capital de los 106 miembros del banco totalizaban 22 mil seiscientos cinco millones de dólares.

De hecho sólo una décima parte del capital suscrito es capital pagado. Casi todas las suscripciones pagadas están en monedas nacionales y sólo se pueden prestar con la anuencia del miembro interesado. El 90% restante del capital del Banco no esta --

disponible para préstamos, pero sólo puede exigirse si se precisa para que el Banco haga frente a obligaciones pendientes.

Al 31 de diciembre de 1968, los fondos procedentes de suscripciones de que disponía el Banco para préstamos ascendían a mil setecientos setenta y nueve millones de dólares. Casi todos los fondos para préstamos del Banco, cuyo total se aproxima ahora a 8,100 millones de dólares, han procedido por lo tanto, de otras fuentes, principalmente de préstamos obtenidos en los mercados de capitales del mundo.

Actividades.

OPERACIONES PRESTATARIAS.

El Banco ha procedido con actividad a la colocación de sus bonos en los mercados de capitales del mundo. Al 31 de diciembre de 1968, el pasivo consolidado pendiente del Banco ascendía a 2,700.27 millones de dólares de los que 1,994 millones de dólares eran reembolsables en dólares de los Estados Unidos, 390 millones en marcos alemanes, 137 millones en francos suizos, 46 millones en libras esterlinas, 40 millones en dólares canadienses, 36 millones en Florines Holandeses, 24 millones en libras italianas y 10 millones en francos belgas.

Además de los préstamos que pide directamente, el Banco vende parte de los préstamos que hace. Al 31 de diciembre de 1965 el Banco había vendido 1,940 millones de dólares de sus préstamos todo lo cual, excepto 69 millones, se vendieron sin la garantía del Banco.

OPERACIONES CREDITICIAS. Hasta el 31 de diciembre de 1969, el Banco había otorgado 446 préstamos, por un total de 9,312 millones de dólares, en setenta y siete países o territorios Asia y el Oriente Medio habían recibido un total de 3,140 -

millones de dólares; el hemisferio occidental, 2,400 millones; Europa 2,031 millones; Africa 1,220 millones; y Australasia, 520 millones. La India es el país que ha recibido más préstamos del Banco, con un total de 972 millones de dólares.

Excluidos 497 millones de dólares prestados en 1947 para la reconstrucción de Europa, el total de préstamos, desglosados por finalidad, fue aproximadamente como sigue: 3,179 millones para transporte; 3,159 millones para energía eléctrica; 1,433 millones para la industria; 712 millones para agricultura y silvicultura; 205 millones para fines de desarrollo general; 88 millones para telecomunicaciones; 31 millones para suministro de agua; y nueve millones para educación.

De conformidad con su Convenio Constitutivo, el Banco sólo puede hacer préstamos para fines productivos que ayuden a la reconstrucción y desarrollo de sus países miembros, en caso de que no puedan obtenerse fondos en el mercado privado en condiciones razonables. Los préstamos son a largo plazo -de diez a treinta y cinco años- y sólo se pueden conceder a Estados Miembros o subdivisiones políticas, o a empresas privadas situadas en territorio de los miembros. Los préstamos que se conceden a entidades que no son gobiernos deben ser garantizados por el gobierno en cuyo territorio se encuentra el proyecto. La utilización de los préstamos no está restringida a un abastecedor determinado de suministros; los prestatarios están en libertad de utilizar esos recursos para hacer compras en cualquier país miembro, o en Suiza, país que ha establecido, mediante un acuerdo, una relación especial con el Banco.

Para que los préstamos ofrezcan seguridad y se ajusten al Convenio Constitutivo, el Banco aplica exactas prácticas ban-

co aplica exactas prácticas bancarias para investigar las solicitudes de préstamo. Además, todos los acuerdos de préstamo estipulan los fines a que se destinarán el mismo y en la mayoría de los casos, los bienes y servicios que pueden ser adquiridos con el dinero solicitado. Los desembolsos en los préstamos normales del Banco para proyectos, se hacen sólo a medida que se efectúan gastos por bienes y servicios determinados. El prestatario está obligado a presentar pruebas de que los bienes o servicios que van a financiarse están comprendidos en el acuerdo de préstamo, que son razonables en cuanto a costo y de calidad conveniente y de que va a realizarse el envío. El Banco también fiscaliza el uso final de los artículos comprobados con sus fondos mediante la inspección efectiva de los proyectos, y los informes periódicos de los ingenieros y otras personas que intervienen en la marcha de un proyecto.

El tipo de interés que cobra el Banco guarda relación con el tipo que el mismo tendría que pagar por tomar dinero prestado en el momento de hacerse el préstamo y con la capacidad de los países miembros para obtener fondos en los mercados de capitales del mundo. El tipo corriente es de 5 1/2% en febrero de 1965 el Banco decidió que los países que pudieran satisfacer la mayor parte de sus necesidades de capital externo recurriendo al mercado privado, pagarían tipos de interés comparables aproximadamente a los que pagan cuando obtienen préstamos en el mercado, pero en ningún caso mayor que el 1% sobre el tipo corriente.

ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION.

El Banco también presta asistencia técnica a sus gobiernos miembros en una amplia variedad de aspectos, desde estu

dios económicas en gran escala de su potencial de desarrollo, hasta investigación regional o asesoramiento sobre determinados proyectos. En muchos países se han destacado, cuando así se solicita, asesores residentes. Tanto en Africa Occidental como Oriental, el Banco ha establecido misiones de operaciones con objeto de ayudar a los países africanos a identificar y preparar proyectos para su presentación al Banco y a su filial, la asociación internacional de fomento.

El Banco financia y organiza numerosos estudios de preinversión, Estos estudios varían en su finalidad desde el de carácter sectorial que ha de ayudar a la formulación de un programa de inversión en una esfera de importancia, como la de transporte o la de energía, hasta un estudio para determinar la viabilidad de un determinado proyecto, como un puente o una instalación portuaria.

En otro aspecto de la asistencia de preinversión, el Banco, actuando como organismo ejecutor, lleva a cabo diversos estudios financiados por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El Banco ha organizado grupos consultivos de países y organismos internacionales proveedores de capitales para coordinar la corriente de asistencia financiera y técnica a varios países, así como consorcios de países e instituciones para promover ayuda a la India y el Pakistán.

CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (C.F.I.)

La Corporación Financiera Internacional (C.F.I.) fue establecida en 1956 como filial del Banco Mundial. El objeto de la corporación es promover el desarrollo económico estimulando el

crecimiento de empresas privadas productivas en los países miembros, particularmente en las zonas menos desarrolladas, complementando así las actividades del Banco Mundial.

ORGANIZACION.

La corporación Financiera Internacional, aunque es una filial del Banco Mundial, con sede en Washington, D.C., en una entidad jurídica aparte, y tiene sus fondos y personal propios. El Banco Mundial, sin embargo, suministra a la C.F.I. una amplia variedad de servicios administrativos y de otra índole. Pueden ser miembros de la C.F.I. todos los gobiernos que son miembros del Banco. Los Gobernadores y directores ejecutivos del Banco Mundial representantes de gobiernos que también son miembros de la C.F.I., ocupan cargos idénticos en ésta última. El Presidente del Banco Mundial es también Presidente de la C.F.I. y preside la Junta de Directores de la misma.

Las reuniones anuales de la Junta de Gobernadores de la C.F.I. se celebran junto con las del Banco Mundial y de la Asociación Internacional de Fomento.

La C.F.I. actúa en nombre del grupo de instituciones del Banco Mundial en la evaluación, preparación y supervisión técnicas y financieras, de proyectos de índole manufacturera y minera.

MIEMBROS.

Pueden ser miembros de la C.F.I. todos los gobiernos miembros del Banco Mundial. Al primero de enero de 1968, la C.F.I. contaba con 80 países miembros.

RECURSOS.

El capital autorizado de la C.F.I. es de 110 millones de dólares, de lo cual alrededor de 99,3 millones de dólares, --

han sido pagados por sus gobiernos miembros.

El primero de septiembre de 1965 entró en vigor una enmienda al Convenio Constitutivo de la C.F.I. a fin de permitir que la corporación pudiera solicitar préstamos del Banco; y el 17 de diciembre de 1965, entró a aplicarse una enmienda al Convenio Constitutivo del Banco que le permite hacer préstamo a la C.F.I. hasta por cuatro veces su capital suscrito no comprometido y sus excedentes. Como resultado de esta disposición, se agregaron unos 400 millones de dólares a los recursos potenciales de la C.F.I. para préstamos a las empresas privadas sin garantía gubernamental, permitiendo así a la Corporación participar en proyectos más grandes y apoyar a un número mayor de empresas individuales con préstamos y compromisos de capital.

ACTIVIDADES.

La Corporación ha establecido cuatro métodos principales y operación para ayudar a la empresa privada de los países en desarrollo; la inversión directa en compañías industriales, con la participación de inversionistas y empresarios nacionales y extranjeros; la asistencia las compañías de financiamiento del desarrollo de propiedad privada; los compromisos de contingencia y garantía; y la venta de inversiones decartera a otra instituciones financieras. La Corporación no busca ni acepta garantías gubernamentales para sus inversiones.

Toda empresa en la cual invierte la C.F.I. debe estar concebida como una aportación positiva al desarrollo económico del país en que está situado. El monto requerido debe estar justificado por la contribución que se espera haga la inversión.

Un proyecto o una empresa en que participe la C.F.I. debe tener también una sólida estructura de capital, una dirección capaz y experimentada y la perspectiva de operar con utilidades. La C.F.I. debe tener la seguridad no sólo de que los inversionistas privados aportarán una porción considerable del capital requerido, sino también de que no se contaría con inversiones privadas suficientes en condiciones razonables sin participación de la C.F.I.

La C.F.I. asume la iniciativa en el sistema del Banco Mundial en lo tocante a estimular el establecimiento y expansión de las compañías de financiamiento de la inversión. La finalidad de estas compañías es llenar una laguna en los mercados nacionales de capital proporcionando capital a largo plazo y préstamos de financiamiento al sector productivo de la economía. Ellas financian a las empresas existentes en su expansión y modernización y también desempeña una función de promotoras en la identificación de oportunidades de inversión, financiamiento de nuevas compañías y atracción de capital extranjero.

Desde que inició sus operaciones en julio de 1956 hasta el 31 de diciembre de 1966, la Corporación había asumido 112 compromisos de inversión por un total de 150 millones de dólares en 34 países.

Durante el mismo período la colocación de inversiones de la C.F.I., la participación en las mismas y los compromisos de garantía totalizaban aproximadamente 6,3 millones de dólares. Estas transacciones elevaron la suma total de inversiones colocadas a la cifra de 31.9 millones de dólares.

La adquisición por terceras partes de valores amparados por compromisos de contingencia y garantía totalizó la cantidad de 400 mil dólares.

1. ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO (A.I.F.)

La Asociación Internacional de Fomento (A.I.F.) fue creada en septiembre de 1960 como una filial del Banco Mundial, con objeto de promover el avance económico en las regiones menos desarrolladas del mundo que forman parte de los territorios de sus miembros. La A.I.F. proporciona financiamiento en condiciones más flexibles y menos onerosas que los préstamos convencionales para la balanza de pagos de los países beneficiados. La A.I.F. cuenta con sus propios fondos, pero sus directores y funcionarios y personal son los del Banco, cuyas funciones incluyen servir a la Asociación. Si bien los créditos del A.I.F. se conceden en condiciones más liberales que los del Banco, aquella usa los mismos elevados criterios de planificación y ejecución de proyectos cuando estudia una operación de concesión de créditos.

MIEMBROS.

Pueden ser miembros del A.I.F. todos los países pertenecientes al Banco Mundial. Al primero de enero de 1966 eran miembros del A.I.F. 96 países.

RECURSOS.

Los recursos del A.I.F. proceden principalmente de suscripciones y contribuciones de sus miembros. Las suscripciones iniciales de todos los miembros están en proporción con sus sus

cripciones al capital social del Banco. De todos modos de conformidad con el Convenio constitutivo de la Asociación, los miembros de la A.I.F. se dividen en dos grupos: países de la parte Uno, o de elevados ingresos; y países de la parte Dos, o sea, en vías de desarrollo. Un país de la parte Uno paga su suscripción completa en moneda convertible, la cual puede utilizar la A.I.F. en su integridad para sus préstamos; en tanto que un país de la parte Dos solamente paga el 10% en fondos convertibles, y el resto en su propia moneda, que la A.I.F. no puede utilizar sin consentimiento del miembro. Todos los países de la parte Dos y los territorios dependientes y asociados de la parte Uno pueden solicitar créditos de la A.I.F.

La Asociación tienen autorización periódicamente si -- sus recursos son adecuados. En 1963, los directores ejecutivos propusieron que los recursos de A.I.F. se restablecieron mediante contribuciones complementarias de sus miembros económicamente avanzados. En consecuencia, 18 países -Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Kuwait, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Sudafrica y Suecia- proporcionaron recursos -- complementarios de unos 750 millones de dólares con compromiso de entrega hasta el 30 de junio de 1966. Suecia aportó cuatro -- contribuciones especiales que ascendieron a 18 millones de dólares y el propio Banco aportó 125 millones de dólares de su ingreso neto correspondiente a sus ejercicios económicos de 1964 y -- 1965. Por otra parte, los países de la parte Dos liberaron un -- total de cinco millones de dólares de sus suscripciones en mone-

da local para que los utilizara la A.I.F., a fines de 1965, el capital pagado y los recursos que tenía en perspectiva la asociación ascendían a 1676 millones de dólares.

m.- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FONDO O FMI)

El Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) fue redactado por la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas reunida en Bretton Woods (New Hampshire), en julio de 1944. Asistieron a dicha conferencia los representantes de 44 naciones. El Convenio Constitutivo entró en vigor el 27 de diciembre de 1945, y la sesión inaugural de la junta de gobernadores se celebró conjuntamente con la de la Junta de Gobernadores del Banco de Reconstrucción en Savannah (Georgia), en marzo de 1946.

El Fondo fue establecido para fomentar la cooperación internacional respecto a problemas monetarios pro conducto de una institución permanente que brinde el mecanismo de consulta y colaboración. Sus fines principales son: facilitar, como objetivos principales en materia de política económica, la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional, contribuyendo así a estimular y conservar niveles elevados de empleo e ingresos reales y a desarrollar los recursos productivos de todos los miembros; estimular la estabilidad de los cambios, mantener disposiciones cambiarias ordenadas entre los miembros y evitar la depreciación competitiva de los cambios; e inspirar confianza a los miembros poniendo a su disposición los recursos del Fondo con garantías adecuadas.

ORGANIZACION.

El fondo funciona por medio de una junta de gobernadores, una Junta de Directores Ejecutivos, un Director Gerente y el personal.

Todos los poderes del fondo residen en la Junta de Gobernadores, la cual esta integrada por un Gobernador y un suplente nombrados por cada miembro. El poder de voto de los Gobernadores guarda relación con la cuantía de la cuota de las Naciones que representa.

La junta de Directores Ejecutivos se encarga de dirigir las operaciones generales del fondo y ejerce los poderes delegados en ella por la Junta de Gobernadores. Cinco de los Directores Ejecutivos son nombrados por los principales países contribuyentes y los otros, que en la actualidad son 15 elegidos por los gobernadores que representan a los demás países. Cada uno de los Directores nombrados deposita todos los votos del país que lo nombra, y cada uno de los Directores elegidos deposita, en forma unitaria, todos los votos de los países que lo eligieron.

Los Directores Ejecutivos nombran al Director Gerente, el cual no puede ser ni Gobernador ni Director Ejecutivo. El Director Gerente preside la Junta de Directores Ejecutivos y es el jefe del personal.

El primer Director Gerente fue Camille Gutt, de Bélgica, desde 1946 a 1951. Le sucedió Ivar Rooth, de Suecia, desde 1951 a 1956. Per Jacobson, de Suecia, fue Director Gerente desde diciembre de 1956 hasta su muerte en mayo de 1963. Su sucesor

es Pierre Paul Schweitzer, de Francia, nombrado en junio de 1963.

La sede del fondo, se encuentra en Washington, D.C.
Miembros.

Al 1o. de enero de 1967 el fondo tenía 133 miembros.
Recursos.

Al 31 de diciembre de 1966, los activos del fondo incluían, en cifras redondas, 2,668.9 millones de dólares en oro, 13,546.3 millones de dólares en diversas monedas nacionales, y 238.4 millones de dólares en suscripciones por recibir. El total de cuotas ascendía a 15,976.6 millones de dólares. Las suscripciones de los miembros son iguales a sus cuotas. Cada miembro debe pagar en oro, ó bien el 25% de suscripción, ó el 10% de sus tenencias oficiales netas en oro y dólares, la cifra menor de ambas. El saldo se paga en la moneda propia del país.

De conformidad con un acuerdo concertado en 1962, 10 importantes naciones industriales están dispuestas a prestar al Fondo hasta 6,000 millones de dólares en sus respectivas monedas y de ser necesario, para prevenir o enfrentar una amenaza al sistema monetario internacional.

Presupuesto administrativo.

Los gastos administrativos totales del Fondo correspondientes al ejercicio fiscal terminado el 30 de abril de 1965 fueron de 13,011,474 dólares. Los ingresos totales en el mismo período ascendieron a 47,742,062 dólares. Los ingresos del Fondo se derivan principalmente de las comisiones sobre sus transacciones y del producto de algunas inversiones a corto plazo.

n.- ORGANIZACION CONSULTIVA MARITIMA INTERGUBERNAMENTAL (OCMI)

La Convención por la que se establece la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) fue preparada por la Conferencia Marítima de las Naciones Unidas celebrada en Ginebra en 1948. La Convención no podía entrar en vigor hasta que hubiera sido aceptada por veintiún Estados, incluidos siete con una flota mercante de por lo menos un millón de toneladas brutas cada una. Esto ocurrió el 17 de marzo de 1958 cuando el Japón pasó a ser el vigésimo primer Estado (y también el octavo con una flota mercante de más de un millón de toneladas) que aceptaba la Convención.

Cuatro reuniones de un comité preparatorio, celebradas en Ginebra, Lake Success, Nueva York y Londres, en 1948, 1958 y 1959, sirvieron de antecedentes para la primera asamblea de la OCMI efectuada en Londres en enero de 1959, con la cual la organización inició sus actividades.

La OCMI tiene la finalidad de facilitar la cooperación y el intercambio de información entre los gobiernos sobre cuestiones técnicas que afectan a la navegación y, prestando atención especial a la seguridad de la vida en el mar, tratar de lograr los niveles más elevados posibles de seguridad marítima y de navegación eficiente. La OCMI debe convocar, cuando lo considere necesario, conferencias internacionales sobre cuestiones de navegación y preparar convenciones o acuerdos marítimos internacionales.

ORGANIZACION.

La Asamblea, en la cual están representados todos los Estados miembros de la OCMI es un órgano supremo. Es ella la que decide el programa de trabajo, vota el presupuesto, aprueba las -

medidas financieras, elige el Consejo de la OCMI, y aprueba el nombramiento del Secretario General. La Asamblea se reúne normalmente en la sede la OCMI en Londres. Cada dos años se celebran períodos ordinarios de sesiones.

El Consejo, es el órgano directivo de la OCMI entre los períodos de sesiones de la Asamblea, está formado por representantes de dieciséis Estados Miembros elegidos por la Asamblea para un período de dos años. El Consejo se reúne normalmente dos veces al año.

El tercer órgano principal de la OCMI es el Comité de Seguridad Marítima, integrado por representantes de catorce Estados Miembros. Es elegido por la Asamblea para un período de cuatro años.

En 1964 y 1965, la Asamblea aprobó la introducción de enmiendas a la Convención de la OCMI para ampliar el número de miembros del Consejo y del Comité de Seguridad Marítima. Estas enmiendas entrarán en vigor doce meses después de ser aceptadas por dos tercios de los Estados Miembros de la OCMI.

La Secretaría de la OCMI está compuesta por el secretario general, Jean Roullier, de Francia; el secretario general suplente, Colín Goad, del Reino Unido, quien también es secretario del Comité de Seguridad Marítima; y un reducido personal.

MIEMBROS.

Al 1.º de enero de 1966 eran miembros de la OCMI sesenta Estados.

PRESUPUESTO.

Todos los Estados Miembros contribuyen al presupuesto de la OCMI de conformidad con una escala convenida de cuotas.

En 1965 la cuarta Asamblea de la OCMI aprobó un presupuesto de - 1,744,492 dólares para 1966-1967.

ACTIVIDADES.

CONVENCIONES Y ACUERDOS. La seguridad marítima ha sido tema de numerosos acuerdos intergubernamentales, figurando entre los más importantes la Convención internacional para la seguridad de la vida en el mar, que fue revisada en 1960 en una conferencia organizada por la OCMI, y la Convención internacional para evitar la contaminación del mar por el petróleo, revisada en una Conferencia de la OCMI en 1962. La OCMI desempeña funciones administrativas con respecto a ambas convenciones así como a los reglamentos para impedir colisiones en el mar.

En 1965 la cuarta Asamblea de la OCMI aprobó un Código marítimo internacional de mercancía peligrosa y la mayor parte de sus anexos, para ser distribuidos entre los Estados Miembros de la OCMI y los Estados que participaron en la Conferencia de Seguridad de 1960, con la recomendación de que fueran aprobados o se utilizaran como base para formular reglamentos nacionales.

Una conferencia convocada por la OCMI en la primera de 1965, a la que asistieron sesenta y ocho Estados y varias organizaciones internacionales, elaboró la Convención sobre la facilitación de tráfico marítimo internacional y su anexo técnico de cinco secciones. La Conferencia también aprobó varias resoluciones que constituían la base para un programa permanente de facilitación.

El Código Internacional de señales, que fue elaborado en 1931, ha sido revisado y está distribuyéndose ampliamente. La fecha de su entrada en vigor, según fue aprobada por la cuarta Asamblea de la OCMI en 1965, es el 1.º de enero de 1968; y se espera que la AIT manifieste entre tanto su acuerdo con ciertas partes del mismo. En caso de que no fuera posible obtener tal acuerdo para esa fecha, se hará todos los esfuerzos para lograr que el Código entre en vigor lo más pronto posible después de esa fecha. Este instrumento se ha preparado en nuevos idiomas: alemán, español, francés, griego, inglés, italiano, japonés, noruego y ruso. La Asamblea de la OCMI recomendó que el Código lo lleven todas -- las categorías de barcos que sea posible.

El Código de práctica segura para carga a granel que no sean cereales, fue aprobado por la Cuarta Asamblea de la OCMI en 1965 para su distribución entre los estados miembros de la OCMI y los estados que participaron en la Conferencia de seguridad en 1960, para la venta general. En la actualidad se está estudiando la solidez de los acondicionamientos para cereales.

n.- ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

La función de la Organización Mundial de la Salud ----- (OMS) data de una propuesta hecha en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre organización internacional, celebrada en San Francisco en 1945, en la que se prevía la creación de un Organismo especializado en materia de salud.

En junio y julio de 1949, en una Conferencia Internacional sobre salud que tuvo lugar en Nueva York, los representantes de 64 países redactaron y firmaron la Constitución de la OMS, y establecieron una comisión interina compuesta por los representantes de 18 gobiernos. La Comisión prosiguió los trabajos más urgentes en materia de salud emprendidos con anterioridad por instituciones como la Organización de Higiene de la Sociedad de las Naciones, la Oficina Internacional de Higiene Pública y la ASRNU, y preparó el establecimiento de la OMS como Organización permanente.

La Constitución de la OMS entró en vigor el 7 de abril de 1948, después de haberla ratificado 26 miembros de las Naciones Unidas. Desde entonces se ha conmemorado esta fecha en todos los países del mundo como día mundial de la salud.

Los objetivos propuestos para esta institución son los de actuar como autoridad directora y coordinadora en la tarea, de lograr la salud internacional, auxiliar a los gobiernos para reforzar los servicios de sanidad, mantener servicios administrativos y técnicos, particularmente en los campos de epidemiología y estadísticas sanitarias, promover la investigación y la información sanitaria. Es decir "alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud"; y la salud, según se define en la Constitución de la OMS, "es un estado de completo bienestar físico, mental

y social", y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La OMS, por consiguiente, desempeña una amplia gama de funciones, - entre las que figuran: actuar como autoridad directiva y coordinadora en la labor sanitaria internacional; estimular y hacer adelantar el trabajo para suprimir enfermedades epidémicas, endémicas, etc.; promover el mejoramiento de las normas de enseñanza y capacitación en Salubridad, medicina y profesiones afines; establecer y promover normas internacionales respecto a productos biológicos, farmacéuticos y similares y uniformar los procedimientos de diagnóstico; y fomentar las actividades en el campo de la higiene mental, especialmente aquellas que tienen que ver con la armonía de las relaciones humanas.

La OMS dirige diversos servicios mundiales, como el de notificación de enfermedades sujetas a cuarentena; presta asistencia a los Estados Miembros si la solicitan, para mejorar sus servicios sanitarios; y estimula la investigación médica por diversos medios.

ORGANIZACION.

Los Organos principales de la Organización Mundial de la Salud son la Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo Ejecutivo y - la Secretaría.

La Asamblea Mundial de la Salud, el supremo Organismo Legislativo, se reúne una vez al año como organo principal están ahí representados todos los Estados Miembros de la Organización. Determina las orientaciones y programas de acción de la OMS y aprueba el presupuesto.

El Consejo Ejecutivo, Organo Técnico y sin carácter político, está compuesto por veinticuatro personas designadas por otros tantos Estados Miembros elegidos por la Asamblea Mundial de la Salud. Dicho Organo se reúne por lo menos dos veces al año a fin de

reparar el trabajo de la Asamblea y dar cumplimiento a sus decisiones.

La sede de la OMS se encuentra en Ginebra, pero las actividades de la Organización se han descentralizado en gran medida - confiándose a seis organizaciones regionales, cada una de las cuales tiene un Comité Regional, compuesto de representantes de los gobiernos de la región, y una oficina regional. La OMS cuenta con oficinas regionales en Nueva Delhi, para el Asia Sudoriental; --- Alejandría, para el Mediterráneo Oriental, Manila, para el Pacífico Occidental; Washington, para el Continente Americano (Oficina Sanitaria Panamericana); Brazzaville, para Africa; y Copenhague, para Europa.

La Secretaría encabezada por un Director General, comprende el personal técnico y administrativo de la Organización; el trabajo corriente lo efectúa un personal de unos tres mil funcionarios procedentes de más de ochenta países distintos. Estos funcionarios desempeñan sus funciones en la sede, en las oficinas regionales y en proyecto sobre el terreno en todo el mundo.

MIEMBROS

Todos los Estados pueden pertenecer a la OMS. Los Miembros de las Naciones Unidas ingresan en la OMS al aceptar su Constitución; otros Estados pasan a ser miembros de la OMS cuando la Asamblea Mundial de la Salud ha aprobado su solicitud por simple mayoría de votos. Los territorios que no tienen la dirección de sus relaciones internacionales pueden hacerse miembros asociados.

Al 1o. de enero de 1966, la OMS tenía ciento veintidos Estados Miembros y 3 Miembros asociados.

ACTIVIDADES.

CONTROL DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS.

Desde la octava Asamblea Mundial de la Salud, que se ce-

lebró en la Ciudad de México en 1955, la OMS ha estado llevando a cabo una campaña mundial para erradicar el paludismo, enfermedad a la que estaban expuestos más de 1400 millones de personas. Para fines de 1965, más de 55% de la población que habitaba en zonas -- del mundo, originalmente palúdismo había sido liberada de la amenaza de esta enfermedad.

En muchos países se está realizando un ataque doble contra el bacilo de la tuberculosis con la asistencia de la OMS, mediante el empleo de nuevas drogas de poderoso efecto, y la continuación de campañas de vacunación en gran escala con el suero BCG para prevenir la enfermedad. Estas dos acciones combinadas ofrecen la posibilidad de eliminar la tuberculosis como problema importante de salud pública en casi todos los países. La OMS contribuyó a la elaboración de una vacuna BCG congelada en seco y establece los cambios de temperatura, que constantemente dió mejores resultados que la anterior vacuna líquida.

Se ha registrado un impresionante descenso en el número de casos de pián -infección incapacitante muy difundida en las zonas tropicales- como resultado de intensas campañas en grandes núcleos de población a los que prestó su ayuda la OMS, y en el curso de las cuales se trató con penicilina a más de 38 millones de personas en cuarenta países. La fase actual es de vigilancia para evitar que se reactive la enfermedad, mientras se prosiguen los estudios de laboratorio con objeto de mejorar varios tipos de pruebas de diagnóstico.

En 1965 la Asamblea Mundial de la Salud decidió que la erradicación de la viruela sería un objetivo importante de la OMS y pidió que se elaborará un plan decenal con objeto de eliminar por completo la enfermedad. Desde 1959 doce países han logrado erradi--

car la viruela.

Es probable que haya más de 400 millones de personas infectadas de tracona, y en las zonas donde prácticamente toda la población padece esta enfermedad de los ojos, el 1% de los adultos son completamente ciegos, y el cuatro por ciento sufren una pérdida de la visión que los hace económicamente dependientes. La OMS sigue prestando su apoyo a los trabajos de investigación sobre el tracoma y dando asistencia práctica a los gobiernos para el establecimiento de programas de control.

La bilharziasis es una enfermedad que se transmite mediante el contacto con el agua. Es causada por un diminuto parásito que pasa parte de su ciclo vital en un caracol de agua. Esta enfermedad es particularmente común en las zonas irrigadas de los países cálidos. Los estudios de la OMS han confirmado que la enfermedad sigue en aumento y que esta apareciendo en lugares libres hasta ahora de ella. En pruebas sobre el terreno y de laboratorio hechas en 80 países, están ensayándose diversos moluscicidas, para determinar su eficacia contra el caracol de agua. Se han obtenido buenos resultados con una buena droga ensayada con asistencia de la OMS, y se prosiguen los estudios para observar los efectos a largo plazo de su administración.

Muchas de las deformidades e incapacidades causadas por la Lepra se pueden evitar con el diagnóstico y tratamiento en las primeras fases de la enfermedad, y, sin embargo, de los 10 millones de personas que se calcula sufren de lepra en el mundo apenas la quinta parte esta recibiendo alguna forma de tratamiento. La OMS asesora sobre la Organización de Servicios Modernos para leprosos y la aplicación de los conocimientos existentes para el tratamiento y la rehabilitación.

o.- ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (OIEA)

Sin ser un organismo especializado, es una organización intergubernamental autónoma puesta bajo la égida de las Naciones Unidas, y establecida para fomentar la utilización de la energía atómica con fines pacíficos.

El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tuvo su origen en una propuesta hecha a la Asamblea General de las Naciones Unidas el 8 de diciembre de 1953 por el Presidente de los Estados Unidos, en la que sugirió el establecimiento de una organización mundial que se dedicara exclusivamente a la utilización de la energía atómica con fines pacíficos. Las pautas generales de esta propuesta merecieron el apoyo unánime de la Asamblea General en una resolución aprobada el 4 de diciembre de 1954.

El Estatuto del OIEA fue aprobado por unanimidad el 26 de octubre de 1956 en una conferencia celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, y tres meses más tarde había sido firmado por ochenta naciones. El Organismo adquirió existencias legales el 29 de julio de 1957, una vez depositado el número necesario de ratificaciones del Estatuto.

La citada conferencia estableció una Comisión Preparatoria de dieciocho Estados, que se reunió por primera vez en la Sede de las Naciones Unidas y dispuso después la celebración del primer período de sesiones de la Conferencia General, que se efectuó en Viena del 10. al 23 de octubre de 1957.

Las funciones del OIEA, según se enuncian en su Estatuto, son "acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero", y --

asegurarse "en la medida que le sea posible, que la asistencia - que preste, o la que se preste a petición suya, o bajo su dirección y control, no sea utilizada de modo que contribuya a fines militares".

Para alcanzar estos fines, el Organismo: ayuda a la investigación sobre energía atómica y a su aplicación práctica con fines pacíficos, incluida la producción de energía eléctrica, -- prestando consideración especial a las zonas menos desarrolladas; sirve de intermediario entre los miembros del Organismo en el suministro de servicios o la aportación de materiales, equipo e -- instalaciones; estimula el canje de información técnica y científica; alienta el intercambio y la formación profesional de hombres de ciencia y expertos; establece y administra salvaguardas que garanticen que los materiales fisionables y otros, así como servicios, equipo, instalaciones e información que ofrezca el Organismo, o que se ofrezcan por medio de éste, no sean utilizados para el fomento de propósito militar alguno; y establece, en consulta o colaboración con los organismos competentes e interesados del sistema de las Naciones Unidas, normas de seguridad para la protección de la salud y la reducción al mínimo de los - peligros para la vida y los bienes, y vela por la aplicación de estas normas.

ORGANIZACION.

Los tres órganos del Organismo son la Conferencia General, la Junta de Gobernadores y el personal.

La Conferencia General se compone de todos los miembros del OIEA, cada uno con derecho a un voto. Normalmente se reúne - una vez al año y toma sus decisiones por mayoría de votos, salvo

en cuestiones financieras, enmiendas al Estatuto y suspensión de los derechos de un miembro, para lo que se requiere una mayoría de dos tercios.

La Junta de Gobernadores está integrada por veinticinco miembros designados o elegidos con un criterio tecnológico y regional, según la distribución geográfica, con la peculiaridad de que se elige la mitad por la Conferencia y la otra mitad por la junta saliente. El Director General, designado por la Asamblea a propuesta de la Junta, encabeza la Secretaría permanente. La sede está en Viena ⁽¹⁾.

La Junta desempeña las funciones consignadas en el Estatuto del Organismo y toma sus decisiones por mayoría de votos, exceptuadas ciertas cuestiones determinadas, como las presupuestarias, que requieren una mayoría de dos tercios. La Junta se reúne aproximadamente cada dos meses, y sus comités lo hacen con frecuencia.

El personal del Organismo, integrado por unas 650 personas, es encabezado por un Director General, que desempeña sus funciones sujeto a la dirección general y al control de la Junta de Gobernadores, con la aprobación de la Conferencia General. Se le nombra por un período de cuatro años. Sigvard Eklund, de Suecia, sucedió a Sterling Cole, de los Estados Unidos, como Director General el 10. de diciembre de 1961, y fue elegido para otro período de cuatro años en septiembre de 1965.

La secretaría está organizada en cinco departamentos: investigación e isótopos, ; salvaguardias e inspección; asistencia técnica; operaciones técnicas y administración. La sede del OIEA se encuentra en Viena.

(1) OIEA, ob, cit. pp. 234-235

Un acuerdo relativo a las relaciones de trabajo del Organismo con las Naciones Unidas fue aprobado por la Conferencia General en octubre de 1957, y por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de noviembre de ese año. El acuerdo subraya la necesidad de mantener estrechos vínculos entre las dos organizaciones.

También se han concertado acuerdos sobre relaciones con la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS, la OMM, la OCMI, el Organismo Europeo de Energía Nuclear, de la Organización Europea de Cooperación Económica, y la Comisión Interamericana de Energía Atómica, de la Organización de los Estados Americanos. En conjunción con la FAO, el Organismo ha establecido una División Mixta de Energía Atómica en Agricultura.

El Organismo ha reconocido con carácter consultivo a diecinueve organizaciones. Además se mantienen relaciones ordinarias de trabajo con diversas organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales.

Pueden ser miembros del Organismo aquellos Estados, sean o no miembros de las Naciones Unidas o de algunos de sus organismos especializados, que depositen un instrumento de aceptación del Estatuto del Organismo después de que la Conferencia General, por recomendación de la Junta de Gobernadores, haya aprobado su admisión como miembro. Al recomendar y aprobar tal admisión, la junta de Gobernadores y la Conferencia General "habrá de determinar que el Estado está capacitado para cumplir las obligaciones inherentes a la calidad de miembro del Organismo y se halla dispuesto a hacerlo, tomando debidamente en consideración su capacidad y deseo de actuar de conformidad con los propósitos y princi-

pios de la Carta de las Naciones Unidas".

Hasta el 10. de enero de 1966, noventa y tres países - eran miembros del OIEA.

PRESUPUESTO.

Las actividades del Organismo se financian con cargo al presupuesto ordinario, basado en las contribuciones asignadas a los Estados miembros, el Fondo General formado por contribuciones asignados a los Estados miembros, el Fondo General formado por -- contribuciones voluntarias y el Programa de las Naciones Unidas - para el Desarrollo. El presupuesto total aprobado para 1966 ascendió a 11,222,000 dólares de los cuales se debían recibir dos millones de dólares procedentes de contribuciones voluntarias.

ACTIVIDADES.

Las actividades del OIEA tienen por mira promover el desarrollo de la energía nuclear y el uso de los radioisótopos en medicina, agricultura, hidrología e industria; difundir información científica y conocimientos técnicos mediante la concesión de becas, cursos de capacitación, conferencias y publicaciones; proporcionar asistencia técnica; y ocuparse de los aspectos jurídicos de los riesgos nucleares.

CONFERENCIAS Y ASISTENCIA TECNICA.

La capacitación del personal científico y técnico es una condición previa para el desarrollo pacífico de la energía nuclear en muchos países. Para lograr esta meta, el Organismo proporciona becas, organiza conferencias de profesores visitantes y realiza - cursos de capacitación regionales e internacionales. El Centro - Internacional de Física Teórica del Organismo de Trieste, que inició sus operaciones en 1964, otorga becas y cuenta con un perso--

nal superior de distinguidos físicos.

Desde 1962, cuando ya era evidente que la energía nuclear sería pronto un medio económico de suministrar una proporción creciente de la energía mundial, el OIEA ha acelerado sus esfuerzos para promover el desarrollo de la energía nuclear. El Organismo tuvo a su cargo los aspectos técnicos de la tercera Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la utilización de la Energía Atómica con fines Pacíficos, celebrada en Ginebra en septiembre de 1964. Normalmente suele celebrar diez a doce reuniones científicas de importancia cada año, dedicadas a temas como técnicas de medición de muestras de radioisótopos en medicina y biología, ensayos no destructivos en tecnología nuclear, física y química de la fisión, manejo de materiales nucleares, física del plasma y fusión nuclear controlada, uso de los isótopos en la investigación de malezas, instrumentos de radioisótopos en la industria y la geofísica, y prácticas en el tratamiento de residuos de nivel bajo e intermedio.

El Organismo proporciona información y asesoramiento de expertos a los países que proyectan instalaciones de energía nuclear, o han decidido hacerlo, y ha prestado atención particular al proceso de desalación del agua por medio de la energía nuclear.

INVESTIGACION.

Con objeto de promover los trabajos de investigación, el OIEA otorga contratos a institutos científicos de países miembros y también ha puesto equipo a disposición de instituciones. Asimismo dirige varios programas internacionales coordinados de investigación, por ejemplo, sobre el empleo de los isótopos para

investigaciones sobre cultivos del arroz. En 1965 se puso en marcha en Centroamérica un programa trienal con un costo de 1,3 millones de dólares como una etapa de la campaña para eliminar la mosca de la fruta por medio de la radiación.

Los propios laboratorios del Organismo toman parte en estos programas. El laboratorio de Siebersdorf, cerca de Viena, trabaja en los campos de la física, la química y el uso de radioisótopos en la agricultura. En la sede del Organismo hay un laboratorio para medir la radiactividad del cuerpo humano y otro para el empleo de los radioisótopos en hidrología. En Mónaco un laboratorio de investigación oceanográfica funciona con la cooperación del Gobierno de Mónaco.

El OIEA ha colaborado con Noruega, Finlandia, Yugoslavia Paquistán y la República Democrática del Congo en Programas que han utilizado reactores para investigación y capacitación. Ha organizado grupos regionales periódicos de estudio sobre el empleo de los reactores para investigación. El Organismo estableció en 1965 una unidad de datos nucleares a fin de facilitar el intercambio mundial de información sobre reactores de los principales centros de computadoras.

V.- EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

Con el transcurso del tiempo han surgido otro tipo de Organizaciones no controladas por el ECOSOC por tener especiales características. De acuerdo con esta situación el Artículo 71 de la Carta de la ONU dice lo siguiente " El Consejo Económico y Social - podrá hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupan en asuntos de la competencia del Consejo". Su fin principal es relacionar con las Naciones Unidas todas aquellas organizaciones no oficiales que de alguna manera se ocupan de materias similares a las del ECOSOC, y que tengan un cierto " carácter internacional " y solo para el efecto de consultar con ellas.

De esta manera el ECOSOC creó un Comité de Organizaciones no Gubernamentales, el cual sentó principios capitales que deben -- llenar esas organizaciones para que pudieran ser consideradas cuerpos de consulta. Ellos son que la agrupación debe ser internacional en carácter, ocuparse de materias económicas, sociales, culturales, educativas, de salud y similares, ir de acuerdo con el espíritu, propósitos y principios de la Carta, tener un Status reconocido y agrupar una proporción sustancial de personas, contar con oficinas centrales a cargo de oficiales ejecutivos y tener autoridad -- para hablar a nombre de sus miembros

A las organizaciones no-gubernamentales con las que mantiene relaciones el Consejo se les ha clasificado en tres categorías: la categoría A comprende aquellas organizaciones, que tienen interés primordial en la mayoría de las actividades del ECOSOC y se hayan estrechamente ligadas a la vida económica y social de las regiones que representan. La categoría B comprende mas de 20 organiza

ciones que tienen una competencia especial y que sólo se encuentran interesadas en algunas de las actividades del Consejo, la Tercera categoría se encuentra compuesta por organizaciones de tipo informativo y las enumeradas en el registro, con las que el ECOSOC celebra consultas ad hoc y son mas de 219.

Algunas de las especialidades de que se ocupan las Organizaciones NO GUBERNAMENTALES son principalmente: Bibliografías, Documentación Internacionales, Política, Administración, profesiones, Empleos, Sindicatos, Economía, Finanzas, Comercio, Industria, Agricultura, Comunicaciones y Turismo, Técnica, Ciencia, Medicina, Educación Humana (Arte Literatura, Radio, Cine, Televisión etc.) Deportes, Organizaciones de Beneficencia, Unión de Grupos Profesionales etc.

En la resolución 288 (X) del Consejo Económico y Social se manifiestan los objetos de la consulta con las Organizaciones No Gubernamentales, o sean, por una parte, para el fin de capacitar al Consejo o a cualquiera de sus cuerpos a obtener consejo o información experta y por la otra, capacitar a las organizaciones que representan elementos importantes de la opinión pública para que expresen sus puntos de vista.

Las INGO pueden ser útiles también para que sus miembros -que suman ya millones- estén al tanto de las actividades y de lo que puede lograrse a treves de las Naciones Unidas. Su papel se irá palpando de mejor manera a medida que pueda irse configurando una interrelación más efectiva entre esos cuerpos no oficiales -que expresan un gran sector de opinion y la organización General

Sólo el Artículo 71 toca este tema dentro de la Carta de las Naciones Unidas y en el se autoriza al Consejo Económico y Social a hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en los asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organismos internacionales y sin ello hubiera lugar, con organismos nacionales.

Los organismos no gubernamentales, cuya naturaleza ha sido largamente discutida, no son siempre considerados organismos de consulta, esta característica no está, por lo demás, precisada en el texto de la carta de la ONU, ni puede tampoco deducirse estrictamente de una interpretación exegética de la misma.

Lador-Lederer, basándose en los textos de la resolución 288 (B) (Y) del 27 de febrero de 1950, llega a la conclusión que su categorización no está propiamente determinada por su naturaleza sino por la forma de su establecimiento. "El párrafo 8 de la citada Resolución señala que" "cualquier organización internacional que no haya sido establecida por acuerdos intergubernamentales, debe ser considerada como organismo no gubernamental para los propósitos de este acuerdo"; y que; en cuanto a las calidades que deben reunir para ser considerados cuerpos consultivos, la misma resolución toma en cuenta dos factores esenciales que tengan una "competencia especial" y que "representan elementos importantes de la opinión pública". En otros términos, que tenga iniciativa e información para influir en la actividades de la ONU.

Por otra parte, esta misma resolución indica que es el Comité de Organismos no Gubernamentales dependientes del OCOSOC, -

quien recomendará a este último a cuál de los organismos se debe dar el status de consultivo.⁽¹⁾

Los Organismos No-Gubernamentales han sido divididos de acuerdo con la multicitada resolución en su parte III en: 1) Consultores de Categoría A, cuando tienen un interés básico en la mayoría de las actividades del Consejo y están además estrechamente ligados a la vida económica y social de las regiones que representa; 2) Consultores de Categoría B, cuando tienen una competencia específica concerniente con alguno de los campos de actividad cubiertos por el Consejo y 3) aquellas Organizaciones que tengan una significativa contribución para hacer que el trabajo del Consejo pueda ser inscrito por el Secretario General en un registro establecido con ese propósito.

Las facultades de tales organismos van de acuerdo con su categoría y aunque todos pueden enviar observadores a las sesiones públicas del ECOSOC y sus comisiones, sólo los de la categoría A y B pueden remitir informes escritos a estos cuerpos, para que circulen, o presentarlos oralmente. Los de la categoría A pueden además proponer asuntos para su posible inclusión en la agenda provisional del ECOSOC.⁽¹⁾

VI.- MEXICO Y ECOSOC.

El interés que en un principio pusieron las potencias medianas para crear el ECOSOC con numerosas y hondas atribuciones -- fue decayendo bien por haber detenido su declive o bien por no haberle encontrado su autentico papel en el tiempo, tres años, en -- que a los países interesados les tocó estar dentro de este organismo para hacerlo un cuerpo operante, para evitar la dispersión y -- para desviar en su beneficio - o en el de los miembros como ella - las deliberaciones del organismo.

Deberían de haberlo convertido en un órgano viviente, activo, ágil y alerta.

En lugar de eso, se ha convertido en una estructura enfadada y casi inefectiva.

México ha sido miembro regular del ECOSOC en tres ocasiones: la primera vez de 1950 a 1952 (sesiones X-XV); la segunda, de 1957 a 1959 (sesiones XIII a XVIII); y la última 1967 a 1969 (sesiones XLII a XLVII).

En su primera gestión le tocó a México el inicio de la - Guerra fría esto hubo de reflejarse en la actitud de las dos potencias mayores que se llenaban de recriminaciones siendo sólo testigos los países menores. La labor del Consejo fue improductiva.

Es poco lo que puede decirse de la actuación de la delegación mexicana en esta etapa. Lo bastante novel del Consejo --- hizo que no hubiera mucha preparación entre las Delegaciones. No siempre asistieron las mismas personas es decir, hubo continuidad.

Se recurrió al recurso habitual de enviar a los comisionados ya acreditados ante la ONU práctica visada y que ha sido --

(1)
objeto de crítica.

Se nota timidez e indecisión de los enviados de México -- figuraron en regular número de abstenciones y casi nada en resoluciones creativas. En cuestiones secundarias o de mero trámite votaban con el bloque socialista (Checoslovaquia, Polonia, URSS). En conclusión en esta etapa no hubo actividad importante del Consejo; no hubo beneficio para México, derivado del funcionamiento del ECOSOC.

En la segunda etapa es más brillante del papel de México cuya Delegación presidida por Don Daniel Cosío Villegas llegó a -- presidir el ECOSOC en las sesiones XXVII y XXVIII en 1959, con éxito.

Don Daniel Cosío Villegas con su personalidad le dio mayor empuje al ECOSOC durante el tiempo que permaneció presidiéndolo.

Así como la de Don Daniel las personalidades de otros representantes dieron brillo y permitieron mayor efectividad a este organismo y tal parece que de las personas que lo han presidido en diferentes períodos han sido claves para que el organismo funcione.

Entre las personas que lo han presidido están el chileno Hernán Santacruz; el británico Sir Samuel Hoare; el francés Pierre Mendez France; R. Scheven de Bélgica; C.W.A. Shurmann de los Países Bajos; G. F. Davidson, del Canadá; Charles Malik de Líbano; Mudalir, de la India y el propio Cosío Villegas. "Cuando coexisten varios de estos personajes se da un cierto liderato que facilita -- llegar a decisiones muy importantes, bien fundadas y duraderas, sobre todo en puntos muy controvertidos" (2).

(1) La ONU; Dilema a los veinticinco años. Revista publicado por -- el Colegio de México

(2) Ibidem, p.p. 120-121

Cosío Villegas captó desde el primer momento las carencias de ECOSOC y las sintetizó brillantemente. Expresó entonces - el distinguido diplomático su preocupación porque las delegaciones nacionales se integran con expertos que cambiaran impresiones entre sí con la anticipación debida; que tales delegaciones tuviera el carácter de permanentes y estuvieran constituidas por un número apropiado de personas. (1)

Observa agudamente Cosío Villegas la disparidad existente entre la sesión de primavera en Nueva York y la más larga de Verano en Ginebra.

"Señala el caso ... de que sean diferentes delegados, - los que atienden una y otra, llegando a haber cierta contradicción de criterio entre aquellas y éstas. Puntualiza el absurdo de que - ese cuerpo permanece en receso durante más de ocho meses del año, (2) contra sólo unas semanas de actividad intermitentes!"

Hace ver el maestro Cosío Villegas la procedencia de que se reduzcan las voluminosas agendas, para concretarse a estudiar - bien un número conveniente de asuntos, evitando la práctica desafortunada de pronunciarse de prisa y sin discusión madura sobre - cualquier tema que se les turne. También es partidario de que las discusiones se circunscriban, limitando los excesos retóricos, los desplantes políticos y los reproches mutuos, para que los debates fueren realmente provechosos. (3)

Los reportes de Don Daniel Cosío Villegas revelan legítima preocupación por el buen funcionamiento de ECOSOC; insatisfac-

- (1) LA ONU: Dilema a los 25 años ob. cit.p.p. 124-125. Publicado por el Colegio de México.
- (2) "Informe del Embajador Daniel Cosío Villegas a la Secretaría - de Relaciones Exteriores de México sobre la XXIII reunión del ECOSOC" México p.3, mayo 27 de 1957 Publicado por el Colegio de México.
- (3) "Informe, etc. sobre la XXIV Reunión del ECOSOC sep. 3, 1957 México p. 5 Publicado por el Colegio de México.

ción por el actual estado de cosas; interés por acabar con la dispersión; intimidad grande con los problemas típicos de la institución; justo afán de que los países menos desarrollados se valgan verdaderamente del Consejo y de que ellos mismos busquen significarse por medio de propuestas realmente constructivas y duraderas.

Por lo antes descrito se observa que las críticas de Cozio Villegas son certeras, sólo que ni en México ni aún dentro de la misma ECOSOC han sido, ni fueron, tomadas en cuenta.

"Vuelve México a aparecer en escena, en 1967-69; nada importante hay que reportar de esta etapa desde el punto de vista Mexicano. Si acaso, merece atención la singular propuesta del representante de este país en la XLVII reunión para crear un organismo internacional especializado, por acuerdo paralelo de los Estados en forma simplificada y sin necesidad de recurrir a un tratado constitutivo".⁽¹⁾

"El despego de México hacia el ECOSOC se contrarresta por su interés hacia la CEPAL (Comisión Económica para la América Latina). Aunque se encomendaron estas comisiones funciones modestas, de estudio, de asesoría y de ayuda técnica al Consejo en el campo de la asistencia, deberían actuar dentro del marco de las Naciones Unidas y bajo la vigilancia de ECOSOC, sucedió que su funcionamiento les vino dando una amplia medida de libertad y de autoridad propia, debido además al hecho de que su integración con elementos regionalistas, y a su tendencia de operar a base de consenso y no de voto, así como a la naturaleza de sus tareas".⁽²⁾

Como lo ha hecho ver Nicholas, el mismo carácter regional de estas comisiones, les ha conferido una coherencia ausente

(1) "Informe, etc. la XXV Reunión, p.2 mayo 27, 1958" Publicado por el Colegio de México.

(2) MALINOWSKI, W.R. "Centralization and Decentralization in the United Nations Economic and Social Activities in International Organization" Verano, 1962, pp. 523-24

en el cuerpo del que dependen. Los problemas con los que tiene - contacto son reales, no de oratoria ni de propaganda. Sus estu-- dios y recomendaciones han estado enraizados en las necesidades - del área, y además tratan directamente con los gobiernos miem--- (1) bros, lo cual no ocurre en el Consejo.

La CEPAL vino a resultar diferente, en estructura y ob-- jetivos, a las otras comisiones regionales para EUROPA (ECE) y -- para Asia y el Lejano Oriente (ECAFE). Pero sobre todo el lidera-- to de las personas que lo dirigieron tuvieron mucho que ver. Gen-- tes tales como Raúl Prebisch, Hernán Santa Cruz, y José Antonio - Mayobre, fueron factores importantes para imprimirle "una persona-- lidad cohesiva, que inspira la lealtad del personal, y un marco - de convicciones principios y actitudes bien determinados que ha-- bría de influir considerablemente en la opinión de los Intelectua-- (2) les y Estudiantes Latinoamericanos.

"Deben acreditarse a la CEPAL no pocos impactos en la - teoría económica general y en la política económica, tanto nacion-- (3) al como internacional, en el hemisferio americano"

No estaba previsto en la Carta la creación de Comisio-- nes Económicas que fueran regionales. En cierta forma ello cons-- tituyó un acto audaz, pues se ponía en marcha un importante expe-- rimento de desconcentración, acometido además por encima de la -- (4) oposición del ECOSOC. Por eso se creó la CEPAL. Las autorida-- des mexicanas apoyaron siempre a la CEPAL con afección.

(1) NICHOLAS, H.G. "The United Nations as a Political Institución", Londres, 1959.

(2) HIRSCHMANN, Albert, "Ideologies of Economic Development in Latinoa-- merica"; Latin American Issues: Essays and Comments, Nueva York, -- 1961, p. 13

(3) URQUIDI, Víctor "Nuevas Consideraciones sobre la Investigación - Económica en América Latina en El Trimestre Económico", Vol. XXXII núm. 4 1965, p. 691.

(4) Ibídem p. 123

Empero de cualquier manera, si el Gobierno Mexicano hubiese abordado las cosas del ECOSOC, con el mismo empeño, y entusiasmo destacando personas, de igual ánimo que las de la CEPAL -- para analizar y postular cuestiones tratadas o por tratar en el Consejo, y no se hubiese dejado vencer por la indiferencia, la -- contribución de México a este cuerpo hubiese sido seguramente notable, habría provocado imitación creadora y muy otro hubiera sido el destino de ECOSOC. Además ello se habría reflejado internamente, pues se habría producido una coincidencia pro ECOSOC en -- México. (1)

Si se hiciera un balance completo de lo que ECOSOC ha representado para las Naciones en Desarrollo en este cuarto de siglo de vida de las Naciones Unidas, podría encontrarse que el provecho obtenido por ellas ha sido parvo. (2)

México y los países débiles o de poco desarrollo se benefician de ECOSOC adquiriendo información técnica y consejo gratuito que a veces es importante. Ellos pueden aprovechar los informes de las comisiones económicas regionales, de los organismos especializados y de las diferentes Comisiones, Comités, Fondos, etc. pero ya no más. Por otra parte poco es lo que ellas pueden contribuir al ECOSOC.

Ni siquiera puede sostenerse que tales naciones puedan aprovecharse estableciendo contacto con los gobiernos de las grandes potencias en el seno del ECOSOC ya que solo unas cuantas de ellas y únicamente de cuando en cuando, ocurren al Consejo, dado el procedimiento devotación en vigor. a la vez que el medio no se presta para el establecimiento de contactos productivos.

(1) HIRSCHEMAN, Albert, ob. cit. p. 124

(2) URQUIDI, ob. cit. p. 224

Uno tiene derecho a preguntarse si para estos se justifican la existencia de un cuerpo tan impresionante como el ECOSOC.

Si se le toma como un foro internacional el ECOSOC no ha sido en realidad más que una pared de resonancia de los órganos, políticos de la ONU. Además adolece de todos los males de los cuerpos parlamentarios, agravado por la escasa calidad técnica y profesional de muchos de los delegados, por la ausencia de capacidad de quienes dirigen los debates y por la falta de métodos aptos para limitar y orientar las discusiones y reprimir la verbosidad.⁽¹⁾

Sharp buscando vindicar la existencia de ECOSOC, sostiene que..... está emergiendo de este cuerpo un tipo de "procedimiento de conciliación" de facto, más es indudable que ello no es así ahí donde han surgido organismos que hubiera tocado al Consejo crear, pero que la Asamblea hizo nacer, y que además de mermar la acción del ECOSOC revela desconfianza de los países no desarrollados hacia este órgano.⁽²⁾

Las circunstancias para alcanzar esa conciliación son bastante desafortunadas, ya que en el seno del Consejo sólo en contadas ocasiones se ha podido centrar el "debate general" que se dispensa alrededor de un gran número de documentos de referencia que han de examinarse -más de diez mil páginas en 1969- aunque sea por encima, se introducen temas muy disímiles existe una considerable falta de continuidad. Puede agregarse a eso que el debate se pierde en disquisiciones con propósitos de propaganda o de desahogo político incompatible con los propósitos del Consejo Económico y Social.

(1) URQUIDI, ob. cit. p. 558

(2) Ibídem, p. 596

Pensamos que el ECOSOC debe presentarse más limitativamente, como un órgano de coordinación - para lo cual estaba previsto en la Carta de las Naciones Unidas - en una función que ciertamente interesa a las potencias menores, ya que así pueden controlarse las actividades de tantos organismos y hacerlos derivar en favor de esas naciones, se encuentra con que ha fallado con ese papel y que no lo podría desempeñar en las actuales circunstancias. Sharp dice las razones por las que el Consejo está impedido. Son: Sólo unos cuantos de los miembros, si acaso, poseen experiencia en lo que mira el manejo de entidades públicas complicadas, a los delegados les fatigan los minuciosos problemas de gobierno y administración de esos entes, bien sea en las sesiones plenarias o en los comités; carecen del tiempo necesario para adentrarse en las elaboradas cuestiones de coordinación y de organización y además los organismos a coordinar son muy celosos de su independencia. (1)

Cierto es que no ha dejado de haber algún impacto -- coordinador merced a los repetidos esfuerzos de ECOSOC y de sus cuerpos subsidiarios; los Organismos especializados, a no dudarlo llevan ahora entre sí relaciones de trabajo más cooperativas, pero una consecuencia que se saca, es que muy probablemente ello se hubiera conseguido sin necesidad de la existencia del Consejo ya que por modo natural esos organismos debido a la similitud que entre sí guardan, propenden a autocoordinarse, y les resulta bastante sencillo: bástales con consultarse de cuando en cuando y además, es indudable que el ECOSOC metido a coordinar resulta un órgano poco impresionante, que no incita respeto bajo de su elevado estatus.

(1) URQUIDI, ob, cit. p. 558

Existe evidentemente una tendencia de parte de los países menos desarrollados de rodear al ECOSOC, de hacerlo a un lado en todos los nuevos proyectos y programas sociales y económicos de las Naciones Unidas. Cabe advertir, empero, que México no ha formulado claramente su posición y ha adoptado una actitud ambigua, bastante indefinida, y casi de pura expectación.

La creación de UNCTAD y de UNIDO como órganos autónomos de la Asamblea General, y la del Fondo de Capital de las Naciones Unidas UNCDF, en 1966, son revelación de que el Consejo se encuentra relegado y no se espera mucho de él. Ya que en cierta forma se crearon los organismos antes citados a espaldas del ECOSOC.

Aún cuando los países en desarrollo controlan prácticamente al ECOSOC, pues cuentan con una mayoría de dos terceras partes, le han pedido respeto y simpatía. Se trata de una cuestión psicológica harto difícil de superar.

El Consejo se encuentra pues bajo fuerte embate y se dice que está viviendo sus días críticos. Si se desea que este continúe existiendo y que resulte de alguna utilidad es importante que se le otorguen cambios profundos de estructura de funciones y también de operación.

Ahora que han transcurrido veintinueve años desde que se inició ese gran proyecto, que después sería realidad, que son las Naciones Unidas, sería importante sin duda hacer esfuerzos para reorganizarlas.

Para las pequeñas potencias como México es importantísimo que el ECOSOC funcione como un organismo que es y actúe para y con los fines, para los que fue creado, sino no tendría caso que siguiera existiendo y sería preferible que desapareciera.

Entre los posibles cambios a realizar sería dejar al ECOSOC sólo como órgano técnico, encargado de la evaluación de programas y su ejecución, en lo que se refiere a la asignación y distribución de recursos para el desarrollo, suprimiéndole muchas de sus actuales y dispersas atribuciones.

De esta forma, se pasarían a la Asamblea General (que de hecho siempre las trata) las cuestiones relativas a derechos humanos y el estatuto de la mujer, así como varias de otras materias cuyo examen se hace de manera innecesaria repetitivamente -- por el consejo y la asamblea, y que tienen principalmente un contenido político.

Tendría que reducirse los numerosos cuerpos dependientes del Consejo que se mencionaron anteriormente; y a algunos de ellos darles categoría propia, vinculándolos con la Asamblea, a la cual informarían directamente y no de trasmano.

A los organismos especializados intergubernamentales habría que divorciarlos del Consejo otorgándoles, de alguna forma, un cuerpo Coordinador, Administrativo y Técnico y no político.

Las NGO u organismos no gubernamentales que tienen una actividad más bien tribunicia, deberían ser escindidos del Consejo para ocupar un lugar más modesto y propio, por ejemplo afiliadas a la Secretaría General. Sus actividades no han tenido ni -- tienen, compatibilidad alguna con el ECOSOC.

Se precisa además de una actividad de los gobiernos -- hacia el depurado ECOSOC, que resultará, los ministerios de relaciones deberían tener un departamento dedicado a ese órgano que centralizará y mediatizará los intereses de las distintas dependencias a las que afecta el funcionamiento del Consejo. En cuanto a las delegaciones, ellas deberían integrarse por auténticos espe--

cialistas, a tiempo completo, reconocidos por su seriedad de propósito y su aptitud en lides internacionales.

El Consejo, a su vez, precisará de una reorganización de métodos, de prácticas y de objetivos, que irían desde la selección de temas hasta la predigestión de ellos por comités o comisiones. Las técnicas parlamentarias en uso tendrían que revisarse y modificarse consecuentemente. El procedimiento de votación debería cambiarse, o bien, suprimirse del todo, para reemplazarse por el consenso, ya que el voto impide en mucho la emisión de una opinión verdaderamente corporativa, auténticamente colectiva; -- esto es, declaraciones razonadas y convenidas indicando como podría resolverse algún problema si es que, los gobiernos desean, - hacerlo o bien manifestando que el asunto no está maduro para solucionarse.

En su operación debería haber menos retórica, más estudio previo y mayor trabajo en casa, para que las reuniones no se conviertan en improvisaciones políticas escasamente productivas.

Por lo que mira a su composición administrativa interna el ECOSOC necesita de un puesto permanente de director general, o de Presidente Permanente. El Jefe Ejecutivo del Consejo sería en categoría segundo sólo al Secretario General y tendría funciones de importancia y no, como sucede ahora, que el presidente del ECOSOC no tiene más tarea que ordenar mediante los debates y representar a las Delegaciones; ante la Asamblea General de la ONU.

Finalmente, aunque la rotación frecuente de países miembros no permanentes y la regla de distribución geográfica amplia parecen atractivas a primera vista, quizá fuera menester que los componentes permanecieran por los menos de seis años, y además de jar una representación regional más perdurable, para garantizar -

en cierta forma la continuidad, que le está faltando.

Sólo podría así el Consejo justificar su existencia y superar esa etapa intrascendente en que está metido desde hace -- años y en la que se enfanga más y más.

Pero debe tomarse en cuenta, que sólo los países medianos como México, son los que podrían acometer la iniciativa de reorganizar y estructurar el ECOSOC, pues las reformas radicales no atañen a las grandes potencias. Son aquellos países, pues los que cargan con esa responsabilidad histórica y no tendrán derecho a quejarse de los pobres resultados de ECOSOC sino ponen decididamente mano a la obra.

México ha sido elegido para 1974 como miembro, para un mejor resultado, convendría tuviera a personas ad-hoc presididas por expertos en la materia ya que es la instancia en cual muchos de los proyectos de resolución de los diversos Comites, comisiones etc., se vienen abajo, la lucha iniciada por los países en desarrollo, sin lograr aparentes se derrumban al llegar a ECOSOC.

El movimiento del grupo de los 77, es cada vez más sólido, pero como ya dijimos, se encuentra con la frialdad (abstenciones y falta de apoyo) de los miembros de ECOSOC.

C O N C L U S I O N E S

El gran edificio que constituyen las Naciones Unidas, tiene sus cimientos, como todas las grandes construcciones en seis Organismos fuertes que son: el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Secretaría, la Corte Internacional de Justicia, el Consejo de Administración Fiduciaria y por último el Consejo Económico y Social. Cada uno con su función específica, cada uno con una misión fundamental, buscan alcanzar y llevar a la práctica los fines para los que fué creada la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (La búsqueda de la paz y de la convivencia entre todos los países del mundo). De aquí y sin caer en la exageración consideramos que tiene un papel preponderante, sin olvidar a los demás, el Consejo Económico y Social (ECOSOC) y los Organismos Especializados de la ONU que cooperan con él y desempeñan una función de ayuda y cooperación económica y social que busca el progreso y el desenvolvimiento de todos los países de la Comunidad Internacional, siendo este en mi opinión un factor muy importante que le dé relevancia a este Organismo, siempre y cuando este sea modificado de acuerdo con los principios antes señalados, en hojas anteriores, para que funcione y no sea un Organismo gigante mal encauzado.

Generalizando podemos decir que el presente trabajo es el resultado de mi estudio y observación sobre la importancia de ECOSOC cuyo fin principal es y debe ser la ayuda mutua y la armonía de todos los países miembros del mismo en

todos los campos: económico, cultural, laboral, social etc., que es y lo que debe buscar este Organismo que une mas a todos los paises que forman parte del Globo Terráqueo, y que es una forma de convivencia, en vez de las guerras destructivas como las dos mundiales pasadas que son el ejemplo de lo que es engativo y retardatario en el campo espiritual y humano para todo el mundo.

Que el presente trabajo sirva de consulta para todo aquel que desea hacerlo. Como una pequeña aportación para el estudio del Consejo Económico y Social de la ONU y sus Organismos especializados, dentro de nuestra facultad, sin olvidar la importancia que nuestro Gobierno le está dando en la actualidad. Muestra de esto es, el nombramiento del Sr. Víctor Manuel Barcelo, como representante de México ante el Consejo Económico y Social de la O.N.U. Nombramiento que recae en tan distinguido y probo personaje y que sin lugar a dudas traerá reelevancia y prestigio a nuestro país.

B I B L I O G R A F I A :

ACEVEDO MORGÁ, Francisco Luis. "Organizaciones Internacionales"
ACCIOLY Hildebrand, "Tratado de Derecho Internacional Público"
Vol. 1. Edit. Oxford University Press London 1952.

BOWETT D.W. "The Law of International Institutions". The London
Institute of World Affairs. Stevens & Sons. London 1963.

CUEVAS GARCINO, Francisco. "Tratado sobre la organización -
Internacional". Editorial Jus, S.A. México 1962.

MIRSCHEMAN, Albert "Ideología of Economic Development in Lati-
noamérica. Latin America Issues: Essays and Comments, Nueva York,
1961.

LISSÉ, Franz, Vonz. "Derecho Internacional Público". Edit. Barce-
lona. 1929.

MALINOWSKI, W.R. "Centralización and Decentralization in the
United Nations Economic and Social Activities and International
Organization". Verano. 1962.

NICHOLAS, H.G. "The United Nations a Political Institution"
Edit Oxford University Press London 1961.

HUSBAUM, Arthur "Historia del Derecho Internacional". 1958
OPPENHEIM, L. "International Law". Two volumens. Eighth Edition.

SCHENCK MILERS, Carl and SUTTON, Félix "American During Four --
Years Grosset" Edit. Dunlap. Nueva York. 1965

SERULVEDA, César. "Derecho Internacional Público". 4a. Edición
Edit. Porrúa, México 1971.

"The Aims, Methods and activity of the League of Nations. Secre-
tariat of the league of Nations. Geneve. 1953.

D O C U M E N T O S

ASAMBLEA GENERAL "VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES"

Naciones Unidas. Nueva York. 1973. Folleto

"CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS" Nueva York. 1973. Folleto

COMITE CONSULTIVO SOBRE LA APLICACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA AL DESARROLLO" Naciones Unidas. Nueva York. 1973. Folleto

"COMITE PERMANENTE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO" Naciones Unidas. Nueva York. 1973. Folleto

"COMISION DE DERECHOS HUMANOS". Naciones Unidas. 1973. Nueva York. Folleto

"COMITES ECONOMICOS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS PAISES EN - DESARROLLO" Naciones Unidas. Nueva York. 1973. Folleto.

"CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO" Santiago de Chile. 1973. Folleto.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL. "COMITE DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y PLANIFICACION". Nueva York. 1973. Folleto.

"DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS" Naciones Unidas Nueva York. 1973. Folleto.

"INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL". 9 de Agosto de 1969- 31 de julio de 1970. Naciones Unidas. Nueva York. Folleto.

"INFORME DEL EMBAJADOR DANIEL COSIO VILLEGAS A LA SECRETARIA DE RELACIONES DE MEXICO" Sobre la XXIII reunion del ECOSOC. México 1957.

" LAS NACIONES UNIDAS AL ALCANCE DE TODOS" Naciones Unidas. Nueva York. 1970. Folleto.

"KELSEN, Hans. "The Law of the United Nations." Fourth Edition
the London Institute of world Affairs Federck. A.Praeger Inc.
Nueva York. 1964.

URQUIDI, Víctor "Nuevas consideraciones sobre la investigación
Económica en América Latina en el trimestre Económico.

Vol. XXXII". 1972

WALTERS, F.P.A. "History of the League of Nations" Edit.Oxford
University Press. London. 1960

"REALIZACIONES DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL"

"Departamento de Información de las Naciones Unidas". 1971.

Folleto.

"REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ORGANICAS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL". Naciones Unidas. Nueva York. 1970. Folleto.

"REGLAMENTO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL". Naciones Unidas. 1967. Folleto.